

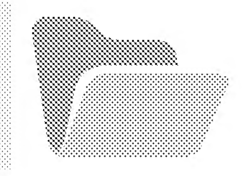
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- N° 29.659 - Montevideo, jueves 9 de marzo de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 3 y 7 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE
1

Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de FEBRERO de 2017 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de ENERO de 2017.

(555*R)

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de **FEBRERO de 2017** con base diciembre 2010, es **167,28**.

2) El **INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de **ENERO 2017** con base julio de 2008, es **269,25**.

Por más información: **www.ine.gub.uy**.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
2
Resolución 163/017

Desígnase Director General de la Dirección General de Servicios Ganaderos, al Dr. Eduardo Barre.

(549)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 1º de Marzo de 2017

VISTO: la renuncia presentada por el Director General de los Servicios Ganaderos del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Dr. Francisco Muzio, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 1º de marzo de 2017;

CONSIDERANDO: pertinente, por tanto, designar en el cargo de Director General de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", al Dr. Eduardo Barre, a partir del 1º de marzo de 2017;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 126 del Texto Ordenado de Normas sobre Funcionarios Públicos (TOFUP),

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", al Dr. Eduardo Barre, a partir del 1º de marzo de 2017.

2º.- Comuníquese y a sus efectos, pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
3
Resolución 160/017

Declárase incobrable a los efectos contables, la deuda contraída por Inmobiliaria Fernando Bayley, por la utilización de frecuencias radioeléctricas en los períodos que se determinan.

(546*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 1º de Marzo de 2017

VISTO: la gestión realizada por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) por la cual solicita se declare incobrable a los efectos contables la deuda contraída por la empresa Inmobiliaria Fernando Bayley, por concepto de utilización de frecuencias.

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 42.95 de 11 de enero de 1995 de la Dirección Nacional de Comunicaciones, se autorizó a Inmobiliaria Fernando Bayley un enlace radioeléctrico en la ciudad de Maldonado con el número de frecuencia 150.825 MHz;

II) que por Resolución URSEC Nº 612/DFR/05 de 19 de julio de 2005 se procedió a revocar la autorización otorgada, en virtud de los impagos que mantenía la empresa mencionada, liberando la frecuencia asignada;

III) que por Resolución URSEC Nº 031 de 15 de febrero de 2007, se procedió a intimar a la empresa el pago de la suma de $ 25.558 (pesos veinticinco mil quinientos cincuenta y ocho), por concepto de ,adeudos originados en el uso de frecuencias, correspondientes a los meses de julio de 1997 a julio de 2005;

IV) que de acuerdo a la información brindada por la Dirección General Impositiva y la obtenida en la Dirección General de Registros, no existe empresa alguna registrada con el nombre "Inmobiliaria Fernando Bayley";

V) que el Departamento de Administración del Espectro de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, informa que no registra documentación de la empresa, ni de la solicitud presentada;

CONSIDERANDO: I) que la frecuencia fue asignada a la empresa Inmobiliaria Fernando Bayley y que a la postre de acuerdo a la información aportada por la Dirección General Impositiva, y la que surge de la Dirección General de Registros, no existe como tal.

II) que el hecho de no haber certeza de la existencia de la empresa deudora como tal y no existir registros disponibles en esta Unidad Reguladora, determina inviable la posibilidad de cobro de la suma adeudada, y justifica en el presente caso declarar la incobrabilidad de la deuda referida, a los efectos contables, sin que esto implique renuncia alguna por parte del Estado de perseguir el crédito adeudado.

III) que el monto total de la deuda asciende a $ 84.292 (pesos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y dos) según informe del departamento de Recuperación de Deudas.

IV) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual concluye que resulta ajustado a derecho remitir las presentes actuaciones a consideración del Poder Ejecutivo con la sugerencia de declaración de incobrabilidad de la deuda generada por la empresa "Inmobiliaria Fernando Bayley";

V) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, compartiendo lo informado precedentemente, considera que correspondería el dictado de Resolución correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 459 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 653 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, por el artículo 10 del Decreto Nº 150/012, de 11 de mayo de 2012 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase incobrable a los efectos contables, la deuda contraída por Inmobiliaria Fernando Bayley, por la utilización de frecuencias radioeléctricas en los períodos correspondientes a los meses de julio de 1997 a julio de 2005, por concepto de adeudos originados en el uso de frecuencias, por el equivalente a $ 84.292 (pesos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y dos), de acuerdo a lo establecido por el artículo 459 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 653 de la Ley 16.710 de 28 de diciembre de 1990 y por el artículo 10 del Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, sin que esto implique renunciar al derecho del Estado de perseguir el cobro del mismo.

2º.- Comuníquese, publíquese, pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; GUILLERMO MONCECCHI.

4

Resolución 161/017

Autorízase la transferencia de titularidad de las acciones de Sociedad Anónima Emisoras de Televisión y Anexos (SAETA).

(547*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 1º de Marzo de 2017

VISTO: la gestión promovida por la Sociedad Anónima Emisora de Televisión y Anexos (SAETA) donde da cuenta de una serie de negocios jurídicos que modifican la integración de la misma, regularizando la total composición de los integrantes de dicha empresa permisionaria;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Consejo Nacional de Gobierno Nº 17.115 de 18 de enero de 1956 se dispuso que el Servicio de Transmisiones autorizase a SAETA a efectuar transmisiones de televisión desde la "Exposición de la Producción", con fines exclusivamente experimentales;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 20.491 de 21 de noviembre de 1957, se dispuso que el Servicio de Transmisiones adjudicara a SAETA el usufructo del canal 10 (TV), en el Departamento de Montevideo, en las condiciones técnicas establecidas en la misma Resolución;

III) que de acuerdo a la citada Resolución, SAETA se encontraba integrada por los Sres. Uberfil Acuña, Luis A. Artola, Luis Batlle Berres, Rafael Batlle Pacheco, Alberto Bernotti, Juan Enrique De Feo, Luis Dini, Jaime G. Farel, Hector Figoli, Walfrido Figueira, Lilia G. de Fontaina, Raúl Fontaina, Roberto Fontaina, Juan Mª Gestoso, Ruben D. Lucas, Raúl Montellano, Martin Ois, Alberto Maarroche, Alfonso Ordoqui, Salvador Pera, Mario Ravazzanni, Hugo Romay Salvo, Basilicio Saravia, Víctor Soliño, Miguel Svirky y Ricardo Walder;

IV) que por Resolución Nº 31.455 de 26 de junio de 1962, se aprobó una nueva nómina de integrantes de SAETA: Raul Fontaina Islas, Emilio Elena, Antonio y Jaime Marta, Isolina Giossa de De Feo, Juan J. Gari, Miguel Rosa, Mª Celia Minelli de Fontaina, Mª Elvira Salvo de Martinez Arboleya, Elida Machin de Harizpuro, Eloisa Harizpuro de Garrone;

V) que el 31 de julio de 1969 por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 834/969, se autorizó la incorporación en SAETA a: la Sra. María Celia Fontaina Minelli y los Sres. Alejandro Pablo Fontaina Minelli, Jorge De Feo Giossa, Arnoldo Raúl Acevedo García, Juan Cardellino y Pedro Guillermo Methol Abal;

VI) que con fecha 26 de setiembre de 1995 se dictó la Resolución Nº 1043/995 y Resolución Nº 1340/995 de 27 de diciembre de 1995 modificativa de la anterior, ambas del poder Ejecutivo, de las que surge que la nuda propiedad del 50% del capital accionario de SAETA son las Sras. María Gabriela, María Lucia y María Florencia De Feo Ibarra, correspondiendo el usufructo del citado capital accionario a la Sra. María Teresa Ibarra Martínez y el Sr. Jorge De Feo Giossa;

VII) que posteriormente, como consecuencia de un largo proceso sucesorio litigioso, y varios trámites sucesorios ocurridos, se produjeron transacciones, documentadas y controladas, que culminan con la definitiva integración del restante 50% de las acciones en la Sociedad Anónima Emisora de Televisión y Anexos (SAETA) permisionaria del Canal 10 TV de Montevideo, tal como surge de la nominatividad obligatoria de las acciones representativas de la titularidad de las mismas;

VIII) que del documento privado de fecha 30 de mayo de 2005 surge que el Sr. Alejandro Pablo Fontaina Minelli enajenó al Sr. Pablo Raúl Fontaina Islas (4,686375%) y las Sras Josette y Jacqueline Julia Fontaina Cutbush (o Fontaina Mc Gahan) (2,3431875) y al Sr. Eduardo Carrera Hughes (3,12425%), ascendiendo el total de participación enajenado a 12,497% de las acciones del capital integrado de SAETA;

IX) que con fecha 19 de diciembre de 2005, Jacqueline Julia Fontaina Cutbush vendió a Pablo Raúl Fontaina Islas el 0,5% del capital integrado de SAETA;

X) que las Sras. Josette y Jaqueline Fontaina Cutbush o Mc Gahan cedieron la nuda propiedad de sus acciones en la sociedad permisionaria al Sr. Pablo Raúl Fontaina Islas, en los siguientes porcentajes respectivamente: 2,3431875% y 1,8431875%, negocio que se realizó con fecha 14 de febrero de 2006;

XI) que el Sr. Eduardo Carrera Hughes vendió el 20 de octubre de 2006 la totalidad de sus acciones en SAETA (3,12425%) al Sr. Pablo Raúl Fontaina Islas;

XII) que por contrato de compraventa de acciones otorgado el 28 de junio de 2007 la Sra. Mª Celia Fontaina Minelli vendió: A) a cada una de las Sras. Josette y Jacqueline Fontaina Cutbush (o Mc Gahan) 0,9375% del capital accionario de SAETA; y B) al Sr. Pablo Raúl Fontaina Islas el 18,75% del referido capital accionario;

XIII) que por el mismo contrato, las Sras. Fontaina Cutbush transmitieron la nuda propiedad de las acciones referidas en el numeral anterior al Sr. Fontaina Islas;

XIV) que con la misma fecha, la Sra. Fontaina Minelli y el Sr. Fontaina Islas, por sí y en representación de las Sras. Fontaina Cutbush o Mc Gahan, otorgaron un contrato de transacción del que surge que: Mª Celia Fontaina Minelli vende: 1- a cada una de las Sras. Jacqueline Julia y Josette Fontaina Cutbush o Gahan 3.125% del total del capital integrado en SAETA; 2- al Sr Pablo Raúl Fontaina Islas el 6,25% del capital integrado de SAETA, representando el total de las acciones cedidas el 12,50% del total del capital integrado;

XV) que las Sras. Fontaina Cutbush cedieron la nuda propiedad de sus acciones al Sr Raúl Fontaina Islas, de acuerdo al documento señalado en el numeral precedente;

XVI) que de acuerdo al certificado notarial de 25 de setiembre de 2007, por contrato de 28 de junio de 2007, la Sra. Mª Celia Fontaina Minelli enajenó 8,75% de acciones en SAETA a Mª Gabriela, Mª Lucia y Mª Florencia De Feo Ibarra, quedando la participación de estas en la sociedad en 19,58334%, 19,58333% y 19,58333% respectivamente;

XVII) que el Sr. Alejandro Pablo Fontaina Minelli vendió, por contrato otorgado con fecha 25 de setiembre de 2008, a las Sras. Mª Lucia y Mª Florencia De Feo Ibarra, en partes iguales, el 1,5% del total del capital integrado de SAETA;

XVIII) que del contrato de donación de 25 de setiembre de 2008 surge que las Sra. Mª Lucia y Mª Florencia De Feo Ibarra donan, cada una, a la Sra: Mª Gabriela De Feo Ibarra el 0,25% del capital integrado en SAETA;

XIX) que al fallecimiento del Sr. Pablo Raúl Fontaina Islas se nombraron únicos y universales herederos del causante a los hijos legítimos Roberto, Jean Phyllis y Martin Fontaina Ballantyne;

XX) que por documento otorgado el 15 de diciembre de 2008 y notas enviadas a SAETA el 15 de diciembre y 22 de abril de 2009, los Sres. Fontaina Ballantyne cedieron a título gratuito a Josette y Jacqueline Julia Fontaina Cutbush la nuda propiedad de las acciones, que en tal carácter poseía Pablo Raúl Fontaina Islas, consolidándose, en ellas, la plenitud de los derechos de dichas acciones, a Josette Fontaina Cutbush corresponden el 6,4056875% del total del capital integrado en SAETA y a Jacqueline Julia Fontaina Cutbush corresponden el 5,9034375% del citado capital;

XXI) que por sendos contratos, también de fecha 15 de diciembre de 2008 las Sras. Fontaina Cutbush transfirieron la nuda propiedad de sus acciones al Sr. Fontaina Ballantyne;

XXII) que analizada la documentación antes referida y relacionada: certificados notariales, copias de contratos, expedientes judiciales debidamente autenticados, se desprende que la titularidad de la Sociedad Anónima de Emisoras de Televisión y Anexos (SAETA) permisionaria de canal CX 10 TV de Montevideo se integra con Mª Gabriela, Mª Lucia y Mª Florencia De Feo Ibarra (60,25%); Alejandro Pablo Fontaina Minelli (12,5%) y Roberto, Jean Phyllis y Martin Fontaina Ballantyne (27,25%) (17,29% Roberto y 4,98% Jean y Martin c/u);

XXIII) que con fecha 6 de agosto de 2014, se otorgaron contratos entre las Sras. Mª Gabriela, Mª Florencia De Feo Ibarra, Jorge De Feo Giossa y Mª Teresa Ibarra con el Sr. Martin Villar Guidice, por los cuales se transfirieron los plenos derechos del 32,25% del total del capital integrado en SAETA, siendo los porcentajes transferidos al Sr. Martín Villar Guidice por Mª Gabriela de Feo Ibarra 6,083%, por Mª Florencia De Feo Ibarra 6,083% y por Mª Lucia De Feo Ibarra 20,083%;

XXIV) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 659//013 de fecha 23 de octubre de 2013, se autorizó a SAETA a prestar el servicio de Televisión Digital Terrestre en el Área Metropolitana ampliada, con estación transmisora principal en el Departamento de Montevideo, utilizando el canal 31;

CONSIDERANDO: I) que los Sres. Roberto, Jean Phyllis, Martin Fontaina Ballantyne y el Sr. Martin Villar Giudice han cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual Nº 19.307 de fecha 29 de diciembre de 2014;

II) que la estación radiodifusora se encuentra operando con emisores regulares y no mantiene deudas con la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC);

III) que se destaca que los contratos referidos en el Considerando XXIII fueron presentados dentro del plazo que otorga el Decreto 186/012, de 6 de junio de 2012;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010; la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014; los Decretos Nº 353/006 de 2 de octubre de 2006; Decreto Nº 45/015 de 2 de febrero de 2015; a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones; por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorizar la transferencia de titularidad de las acciones de Sociedad Anónima Emisoras de Televisión y Anexos (SAETA) de María Gabriela (6,083%), María Florencia (6,083%) y María Lucia (20,083%) De Feo Ibarra a favor de Martin Villar Giudice, quien adquiere el 32,25% del capital accionario de la referida sociedad permisionaria, la cual es titular de la autorización para la presentación del servicio de radiodifusión de televisión, a través de canal 10 en la banda de VHF para la televisión analógica en Montevideo y del canal 31 en la banda de UHF para televisión digital terrestre en el Área Metropolitana ampliada.

2º.- Regularizar la situación de titularidad de las acciones de Sociedad Anónima Emisoras de Televisión y Anexos (SAETA), que luego de diversas cesiones y transferencias descriptas quedará integrada en los porcentajes que se indica: Maria Gabriela De Feo Ibarra - 14% -, Maria Florencia De Feo Ibarra - 14%-; Martín Villar Giudice - 32,25%, Roberto Fontaina Ballantyne - 17,620995%-; Jean Phyllis Fontaina Ballantyne - 5,81188%, Martin Fontaina Ballantyne - 5,311875%-; Pablo Alejandro Fontaina Minelli - 10,997% y " Suc. Raul Fontaina D' Oliveira" (indiviso)- 0,008250%.

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; GUILLERMO MONCECCHI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

5

Resolución 157/017

Otórgase a HIDROVÍA DEL ESTE S.A. la concesión para la ocupación de una fracción del álveo del Río Tacuarí para la construcción y explotación de una Terminal Portuaria denominada "Terminal Tacuarí".

(543*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 1º de Marzo de 2017

VISTO: la solicitud formulada por HIDROVÍA DEL ESTE S.A. para la construcción y explotación de una Terminal Portuaria en el Río Tacuarí (en adelante Terminal Tacuarí).

RESULTANDO: **I)** Que la referida empresa ha acreditado vinculación jurídica con los padrones Nos 15.587 y 15.717 de la 3era Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.

II) Que la mencionada Terminal Portuaria estaría asociada a la construcción de una planta de silos con capacidad para operar 40.000 toneladas y una explanada para acopio de madera.

III) Que Hidrovía del Este S.A. ha presentado ante la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (DNH del MTOP) el anteproyecto de ingeniería de las obras portuarias que proyecta realizar incluido en el expediente 2012/10/004/0/391 y adjuntos.

IV) Que el interesado presentó la documentación complementaria requerida por la Administración, convocándose asimismo a la Audiencia Pública en los términos establecidos en el Artículo 177 del Código de Aguas, la que se llevó a cabo el día 19 de julio de 2012, sin que se hayan presentado oposiciones.

V) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central E.E. 2014-17-1-0008948) ha practicado la intervención que le compete, sin formular observaciones al respecto.

VI) Que al informar el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos de esta Secretaría de Estado manifiesta que, no tiene objeciones que formular al respecto de la Concesión por el plazo y en los términos señalados.

CONSIDERANDO: **I)** Que el proyecto de Terminal Portuaria propuesta, resulta de interés para el Estado, en la medida que se encuentra íntimamente ligado a un proyecto de inversión mayor y que contribuye al desarrollo de la Hidrovía Uruguay - Brasil.

II) Que corresponde otorgar una concesión de ocupación de la fracción del álveo del Río Tacuarí, que se conformará una vez construida la dársena excavada que accede al Río Tacuarí a través de un canal de acceso excavado sobre los Padrones Nos 15.587 y 15.717 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.

III) Que corresponde al otorgar concesión para la construcción y explotación de una Terminal Portuaria denominada "Terminal Tacuarí" asociada a una planta de silos ubicada fuera del recinto portuario.

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto - Ley Nº 14.859 de 15 de diciembre de 1978 (Código de Aguas), Decreto Nº 123/999 de 28 de abril de 1999, Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 -en lo que resulta aplicable- y su Decreto reglamentario Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992, Artículo 260 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, Decreto Nº 223/997 de fecha 27 de junio de 1997, Decreto Nº 90/997 de 18 de marzo de 1997 y Artículo 33 Literal C, Numeral 3º del TOCAF (Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado) aprobado por Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- CONCESIÓN DE ÁLVEO.
Otórgase a HIDROVÍA DEL ESTE S.A. una Concesión de ocupación de la fracción del álveo del Rio Tacuarí necesaria para la construcción y desarrollo de la terminal portuaria referida en el Numeral 2 de la presente Resolución, dicha fracción queda definida por las Áreas A y B indicadas en el Plano de Mensura de fecha 11 de junio de 2015, obrante a fs. 223 de los presentes obrados, y se conformará una vez construida la dársena y su canal de acceso al Río Tacuarí excavados sobre los Padrones Nos 515.587 y 15.717 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.

2º.- ENAJENACIÓN DE PREDIOS.
HIDROVÍA DEL ESTE S. A. se obliga a enajenar a favor del Estado, por sí o a través de un tercero, en forma gratuita y previo al inicio de las operaciones portuarias e inmediatamente que la Administración apruebe el Informe Final referido en el Numeral 18 de la presente Resolución, el área correspondiente a la dársena y su canal de acceso excavados en los Padrones Nos 15.587 y 15.717 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo indicados en el Plano de Mensura citado en el Numeral anterior de la presente Resolución.

3º.- CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA TERMINAL PORTUARIA.
Otórgase a HIDROVÍA DEL ESTE S.A. una Concesión para la construcción y explotación de una Terminal Portuaria denominada "Terminal Tacuarí" a construirse en los Padrones Nos 15.587 y 15.717 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo previa autorización por parte de la Administración del Proyecto Ejecutivo de las obras correspondientes que se mencionan en el Numeral 13 de la presente Resolución.

Las cargas que se movilizarán por la Terminal Portuaria serán las indicadas por HIDROVÍA DEL ESTE S. A. en su propuesta. Cualquier otra carga deberá contar con la autorización previa del MTOP.

La construcción, desarrollo y operación de la referida Terminal Portuaria se podrá realizar en diversas etapas, pudiendo iniciarse con la construcción, desarrollo y operación de un solo muelle de atraque y luego ampliarse hasta los límites que surgen del Plano de Mensura antes mencionado incluido en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Esta concesión es sin perjuicio de lo que resuelvan otros Organismos competentes en el tema de acuerdo con la normativa vigente.

4º.- DELIMITACIÓN DEL RECINTO PORTUARIO.
El Recinto Portuario de la Terminal Tacuarí es el recinto que comprende las áreas A, B, C, D, E, F, G, H e I indicadas en el Plano de Mensura de fecha 11 de junio de 2015 incluido en el Anexo 1, obrante a fs. 223 de los presentes obrados.

Este recinto totaliza un área de 17 hás 2115 m^2 de los cuales 15 hás 4108 m^2 corresponderán al área fluvial una vez construidas la dársena y canal de acceso.

5º.- PLAZOS.
El plazo de las concesiones será por 30 (treinta) años a partir de la notificación de la presente Resolución. Cualquier prórroga del plazo de la Concesión deberá ser acordada entre las partes.

6º.- DRAGADO.
Otórgase a HIDROVÍA DEL ESTE S.A. un permiso precario y revocable para efectuar el dragado del Rio Tacuarí en el tramo comprendido entre el Padrón Nº 15.717 antes referido y el canal de navegación de la Laguna Merín, dentro de aguas bajo jurisdicción nacional.

En un plazo no menor a 45 (cuarenta y cinco) días antes del inicio previsto de cualquier obra de dragado involucrada en este emprendimiento, el Concesionario deberá presentar ante la Administración para su aprobación, el proyecto de dragado correspondiente y su cronograma de ejecución. La eventual aprobación por parte de la Administración no libera de responsabilidad al Concesionario, quien será el único responsable frente a la Administración y a terceros por cualquier circunstancia que se derive de este proyecto.

El proyecto deberá incluir, entre otros datos que la Administración oportunamente podrá exigir: definición exacta del área de dragado y vertido, batimetría actualizada del área a dragar, geometría proyectada de las áreas a dragar, detalle de los volúmenes a dragar por tipo de suelo, procedimiento de apertura, equipamiento a utilizar, disposición y emplazamiento del mismo en el área de obras, señalización y medidas para con la navegación previstas para el área de obras (fase de construcción y operación), plan de mantenimiento.

Una vez que el proyecto de dragado cuente con el aval de los Organismos competentes en el tema, y previo al inicio de los trabajo correspondientes, el Concesionario deberá coordinar su ejecución con la Administración.

El uso del canal dragado por el Concesionario no será de su uso exclusivo ni tendrá preferencias sobre el mismo. De ocurrir interferencias de tráfico con otros, el MTOP resolverá al respecto.

7º.- EXTRACCIÓN DE MATERIALES.
Otórgase a HIDROVÍA DEL ESTE S.A. un permiso precario y revocable a solo juicio de la Administración, para la extracción de material subacuático proveniente del dragado indicado en el Numeral anterior.

En caso de extraerse materiales con valor comercial, el pago de canon se regulará por la normativa vigente.

8º.- ANTEPROYECTO.
Apruébese el anteproyecto de obras de la Terminal Tacuarí presentado e incluido en el expediente 2012/10/4/0/391 y adjuntos.

Este anteproyecto incluye la construcción de dos muelles en una dársena excavada que accede al Río Tacuarí a través de un canal de acceso también excavado, todo sobre los Padrones Nos 15.717 y 15.587 de la 3ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo. Uno de estos muelles está asociado al desarrollo de una planta de silos y el otro a una explanada para acopio de madera.

9º.- GARANTÍA DE DESARROLLO DE LA CONCESIÓN.

A los efectos de asegurar que el desarrollo de las concesiones se cumpla de acuerdo a la presente Resolución y mantenga continuidad, el Concesionario deberá constituir a favor de la DNH del MTOP una garantía cuyo monto será de U$S 500.000 (dólares estadounidenses quinientos mil).

Esta garantía deberá constituirse dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la notificación de la presente Resolución, en dólares estadounidenses y a la orden de la DNH del MTOP, y se extenderá hasta que finalicen las Concesiones.

Se admitirán las siguientes modalidades a opción de HIDROVÍA DEL ESTE S.A.:

* Fianza o aval de un banco establecido en la plaza nacional;

* Depósito de Títulos de Deuda Pública Nacional o Hipotecarios, en el Banco de la República Oriental del Uruguay;

* Depósito en efectivo en dólares en el Banco de la República Oriental del Uruguay;

* Caución del Banco de Seguros del Estado;

* Otra modalidad que sea de aceptación del MTOP.

En caso de vencimiento de la garantía por cualquier razón o ante la ejecución total o parcial de la misma, el Concesionario queda obligado a su reposición por los montos originales dentro de los 5 (cinco) días de su vencimiento y/o ejecución total o parcial, bajo apercibimiento de proceder a rescindir la concesión por incumplimiento grave del Concesionario.

De sucederse situaciones que no mantengan la garantía actualizada en valores de mercado, el Concesionario estará obligado a complementar la misma según las formalidades que oportuna y justificadamente le exija la Administración.

Esta garantía será devuelta una vez finalizado dentro del plazo de 15 (quince) días de terminada la concesión y sean deducidos los cargos que pudiere corresponder aplicar al Concesionario, incluyendo penalidades, así como cualquier crédito que la Administración tenga contra el Concesionario como consecuencia de la concesión otorgada, salvo en los supuestos c) y d) del Numeral 19 de la presente Resolución, casos en los que el Concesionario perderá la garantía constituida.

10º.- PROYECTO EJECUTIVO.

En un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días a partir de la notificación de la presente Resolución, el Concesionario deberá presentar el Proyecto Ejecutivo de las obras para su aprobación por la Administración.

Esta aprobación exigirá comprobar que se verifiquen los extremos de la presente Resolución, que se aplican las reglas del arte y que la construcción de las obras no implicará riesgos para terceros. La aprobación por parte de la Administración no libera de responsabilidad al Concesionario, quien será el único responsable frente a la Administración y a terceros por cualquier circunstancia que se derive del mismo.

En caso que la Administración plantee observaciones a este Proyecto Ejecutivo el particular deberá responderlas dentro de los 30 (treinta) días siguientes que le fueran remitidas las mismas. De mediar nuevas observaciones, el Concesionario deberá responderlas de acuerdo a las formalidades que establezca la Administración.

El Proyecto Ejecutivo deberá incluir:

* Memoria Descriptiva, Memoria Técnica, y Memoria Constructiva.

* Planos de conjunto y de detalle necesarios para que las obras queden perfectamente definidas.

* Croquis perspectivados de las obras proyectadas insertadas en su entorno.

* Estudios complementarios que justifiquen las soluciones técnicas adoptadas, tales como estudio geotécnico de los terrenos sobre las áreas que se van a ejecutar las obras (tierra y agua), estudio de maniobrabilidad en rada y desembocadura y otros que resulten necesarios.

* Cronograma de obras de carácter indicativo.

* Plan de Mantenimiento de Obras e Instalaciones.

* Normativa: cuerpo normativo en que se basa el proyecto y especificaciones técnicas de uso internacional que deben cumplir los materiales y los procesos constructivos. El Concesionario deberá tener especialmente en cuenta las normas internacionales concernientes al tipo de estructuras proyectadas en consideración de que la Administración, de considerarlo necesario, podrá exigirle que demuestre la aptitud estructural de los muelles aplicando normas internacionales que entienda apropiadas. La forma de presentación del Proyecto Ejecutivo es la correspondiente a toda información técnica según lo indicado en el Numeral 18 de la presente Resolución.

11º.- GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE OBRAS.

A los efectos de asegurar que el desarrollo de las obras se realice de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución y mantenga continuidad, antes de comenzar la ejecución de las obras y hasta su finalización, el Concesionario constituirá una garantía por un monto de U$S 500.000 (dólares estadounidenses quinientos mil).

Esta garantía deberá constituirse como mínimo 5 (cinco) días hábiles antes del inicio de las obras, en dólares americanos y a la orden de la DNH del MTOP.

Se admitirán las mismas modalidades que las detalladas para la Garantía de Desarrollo de la Concesión.

En caso de vencimiento de la garantía por cualquier razón o ante la ejecución total o parcial de la misma, el Concesionario queda obligado a su reposición por los montos originales dentro de los 5 (cinco) días de su vencimiento y/o ejecución total o parcial, bajo apercibimiento de proceder a rescindir la concesión por incumplimiento grave del Concesionario.

De sucederse situaciones que no mantengan la garantía actualizada en valores de mercado, el Concesionario estará obligado a complementar la misma según las formalidades que oportuna y justificadamente le exija la Administración.

Esta garantía será devuelta una vez que la Administración apruebe la totalidad de las obras y sean deducidos los cargos que pudiere corresponder aplicar al Concesionario, salvo en los supuestos c) y d) del Numeral 19 de la presente Resolución, casos en los que el Concesionario perderá la garantía constituida.

12º.- SEGUROS.

El Concesionario deberá contar con anterioridad al inicio de las obras y mientras esté vigente las concesiones, con seguros acordes con las características y actividades de su emprendimiento (obra, servicios portuarios, etc.) tales como:

* Responsabilidad civil a nombre conjunto del Concesionario y de la DNH, contra cualquier daño que pueda sobrevenir a bienes o personas o al medio ambiente por la ejecución de obras o la realización de actividades en el área o en las instalaciones involucradas de la concesión, en forma tal de mantener indemne al Concesionario y a la DNH hasta la finalización de la concesión.

* Bienes involucrados durante la concesión (riesgos parciales y totales).-

* Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que ampare a todo el personal que preste servicios o cumpla tareas para el Concesionario.

La contratación de los seguros que se prevén, y cualquier deducible que se establezca, serán de cargo del Concesionario, y en modo alguno limitarán, restringirán o novarán las obligaciones y responsabilidades del Concesionario, quien será responsable frente a cualquier evento o siniestro que origine cualquier tipo de daños, conforme a derecho.

Todas las pólizas de seguro deberán contar con la aprobación de la DNH. A tal efecto el Concesionario entregará previamente los modelos de póliza a la DNH para su consideración, quedando obligado a efectuar el cambio de compañía de seguros y/o las modificaciones en las pólizas que indique la DNH, y a presentar nuevamente las pólizas que reemplacen a las observadas.

13º.- OBRAS.

a) Ejecución de obras.

Las obras deberán ejecutarse en un todo de acuerdo con lo previamente aprobado por la Administración y en el plazo establecido en el cronograma de obras preestablecido. El Concesionario podrá proponer modificaciones u obras adicionales durante la vigencia de las concesiones, para lo cual deberá solicitar su aprobación a la Administración presentando el proyecto y justificación respectiva a través del Órgano de Control. La Administración se expedirá al respecto y ante una eventual aceptación establecerá las condiciones que entienda adecuadas.

En caso que el Concesionario ejecute obras y/o instalaciones sin previa autorización de la Administración, ésta podrá obligar al Concesionario a demolerlas o desmontarlas. Si el Concesionario

dejase transcurrir el plazo que se le fije al efecto, la Administración podrá proceder a demoler las obras o desmontar las instalaciones con cargo directo al Concesionario o bien a la Garantía de Ejecución de Obras o de la Garantía de Desarrollo de la Concesión. Asimismo, el Concedente podrá declarar la caída de las concesiones sin derecho del Concesionario a percibir indemnización alguna.

b) Propiedad de las obras.

Todas las obras que se ejecuten en la rada y canal de conexión excavados serán de dominio público a la extinción de la concesión sin derecho a indemnización de especie alguna, teniendo HIDROVÍA DEL ESTE S.A. su administración y explotación mientras esté en vigencia la Concesión.

De no mediar prórroga acordada por las partes según lo previsto en el Numeral 5º de la presente Resolución, los predios, obras e instalaciones que estén incluidos en el área de tierra del recinto portuario con asiento en los padrones indicados en el Numeral 4 de la presente Resolución, podrán ser expropiados total o parcialmente a favor del Estado.

14º.- OPERATIVA PORTUARIA.

a) Plan de contingencia.

Previo al inicio de las operaciones portuarias el Concesionario deberá presentar un Plan de Contingencia de prevención y vigilancia ante posibles siniestros incluyendo contaminaciones.

Las acciones de prevención, de neutralización y demás acciones necesarias para mitigar el impacto, serán de cargo y responsabilidad del Concesionario, sin perjuicio de su derecho de repetir contra el responsable del insuceso.

b) Inicio de la operativa portuaria.

Para comenzar la operativa portuaria en esta terminal, el Concesionario deberá contar con la aprobación por parte de la Administración del Informe Final indicado en el Numeral 18 de la presente Resolución.

Por lo menos uno de los muelles deberá estar operativo en un plazo máximo de 2 (dos) años respecto de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Este plazo podrá ser prorrogado a sólo juicio del MTOP en razón de las condiciones de navegabilidad de la Hidrovía Uruguay - Brasil.

c) Navegación.

En ningún caso la operativa de la terminal portuaria podrá obstaculizar la navegación en el Río Tacuarí.

d) Precios.

Los precios máximos a ser percibidos por la prestación de los servicios portuarios, así como su correspondiente fórmula de ajuste serán informados por HIDROVÍA DEL ESTE S.A. al MTOP previo al inicio de las operaciones.

El Poder Ejecutivo, de acuerdo con el Artículo 7 de la Ley Nº 16.246 se reserva la facultad de fijar tarifas máximas en aquellas circunstancias que, a su criterio, así lo aconsejen.

e) Controles.

El Concesionario dará cumplimiento a todas las leyes vigentes, así como a toda disposición y reglamentación relativa a las actividades que desarrolle en las terminales y a la navegación, en particular con el Código Internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (código PBIP), y deberá permitir y facilitar que las autoridades competentes efectúen los controles de seguridad, aduaneros, sanitarios, ambientales y otros que pudieran corresponder.

Para el cumplimiento de tales funciones, el Concesionario deberá proveer sin cargo alguno, instalaciones y espacios adecuados dentro del recinto portuario de cada terminal para los siguientes organismos: Dirección Nacional de Hidrografía, Prefectura Nacional Naval, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Dirección Nacional de Migración, Dirección Nacional de Aduanas y Ministerio de Salud Pública. Las dimensiones y equipamiento básico serán acordados directamente con cada institución.

15º.- FACULTADES DEL MTOP - DNH.

Facúltase a la DNH del MTOP a aprobar el Proyecto Ejecutivo correspondiente a las obras descritas y sus eventuales modificaciones, el Informe Final cito en el Numeral anterior, Plan de Dragado y sus eventuales modificaciones, a plantear observaciones a toda información técnica que se presente, y a otorgar prórrogas que eventualmente pueda solicitar el Concesionario para la presentación de información técnica, inicio de obras u operativa portuaria.

Para el control del cumplimiento de las obligaciones del Concesionario, la DNH tendrá la facultad de inspeccionar la ejecución y estado de conservación de las obras y la operativa portuaria, así como exigirle al Concesionario la presentación de la información que justificadamente considere necesaria, a través de los medios y con las formalidades que oportunamente determine, incluyendo información técnica complementaria sobre los proyectos presentados aún con posterioridad a su aprobación, o bien la presentación de un informe técnico sobre el estado de las obras portuarias.

16º.- RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN.

La Administración no se obliga a ejecutar ninguna obra de apoyo al presente proyecto, ni estudios de naturaleza alguna vinculados al mismo.

17º.- RESPONSABILIDAD DEL CONCESIONARIO.

Será de responsabilidad y cargo del Concesionario gestionar ante los organismos competentes todas las autorizaciones, y obtener las habilitaciones que resulten necesarias, de acuerdo con la legislación vigente para el cumplimiento de sus fines (Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, Armada Nacional, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección Nacional de Migración, Dirección Nacional de Medio Ambiente, etc.). El Concedente no asume responsabilidad por los daños o perjuicios que pueda causar la denegatoria o condicionamiento por parte de los organismos competentes de las autorizaciones gestionadas o bien la no obtención de las mismas en tiempo y forma, sin perjuicio de las necesarias coordinaciones que puedan establecerse.

El Concesionario será responsable de la prestación de los servicios portuarios necesarios para el desarrollo del proyecto. En caso de pretender incorporar otros servicios, deberá solicitar la previa autorización de la Administración.

Será de responsabilidad y cargo del Concesionario, el mantenimiento en perfecto estado de conservación de la totalidad de las obras construidas y de la infraestructura instalada dentro del recinto portuario definido. Asimismo, será responsable por todos los daños y perjuicios que la construcción o el uso de estas obras o el manejo de la infraestructura portuaria ocasionen a terceros.

18º.- OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.

El Concesionario esta obligado a realizar la totalidad de las obras propuestas que cuenten con la aprobación de la Administración. Previo a la ejecución de cualquier obra o instalación en el álveo o bien que pudiera afectar al Río Tacuarí, el Concesionario deberá contar con la autorización de todos los organismos del Estado competentes en el tema.

El Concesionario no deberá abonar canon durante el plazo originalmente previsto por la concesión del álveo público habida cuenta que transfiere gratuitamente al Estado parte de los Padrones Nos 15.587 y 15.717 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo para la construcción de la dársena.

El Concesionario se obliga a mantener a la Administración, a través del Órgano de Control de la DNH del MTOP, adecuadamente informada de cualquier circunstancia que pudiera afectarla, así como a suministrarle toda la información que le solicite, y las facilidades físicas y locativas (incluyendo equipamiento básico de oficina) para el cumplimiento de las funciones de control de la misma. En particular, deberá mantener oportunamente informado al Órgano de Control sobre cualquier gestión ante los distintos organismos estatales.

Toda la documentación que el particular deba presentar ante la Administración en cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, y que sea competencia del MTOP, deberá hacerlo a través del Órgano de Control de la DNH.

Toda la información recibida por la Administración será tratada con la reserva y confidencialidad correspondientes.

Cualquier información técnica que presente del Concesionario deberá estar en idioma español y contar con el aval de un profesional en la materia con título avalado por la Universidad de la República, de quien deberá presentarse copia del título profesional y currículo vitae, así como timbre profesional. Deberá presentarse en forma electrónica, siendo el e-mail o cualquier otro sistema de correo electrónico forma hábil de notificación. Sin perjuicio de lo anterior DNH podrá requerir que determinada información se presente en original, en cinco vías: original y tres copias papel y copia en soporte informático.

Sin perjuicio de otra información que le sea requerida, el Concesionario deberá presentar a la DNH del MTOP la siguiente información:

* Informe Final.

Una vez culminadas las obras y previo a dar inicio a la operativa portuaria, el Concesionario deberá presentar para su aprobación por parte de la Administración, un informe técnico avalado por auditor externo, que se llamará Informe Final.

Este informe deberá certificar que las obras construidas están en todo de acuerdo con lo aprobado previamente por la Administración. Este informe deberá incluir los planos Conforme a Obra correspondientes, batimetría de la dársena y canal de acceso excavados y del canal dragado del Río Tacuarí, y relevamiento fotográfico completo de las obras construidas.

Esta aprobación exigirá comprobar que se verifican los extremos de la presente Resolución y que se aplican las reglas del arte. La misma no libera de responsabilidad al Concesionario, quien será el único responsable frente a la Administración y a terceros por cualquier circunstancia que se derive de las mismas.

En caso que la Administración plantee observaciones a este informe el particular deberá responderlas dentro de los 30 (treinta) días siguientes que le fueran remitidas las mismas. De mediar nuevas observaciones, el Concesionario deberá responderlas de acuerdo a las formalidades que establezca la Administración.

La forma de presentación de este informe es la correspondiente a toda información técnica según lo indicado en el Numeral 18 de la presente Resolución.

* 10 (diez) días antes de dar inicio a las obras, empresa responsable de la ejecución de las obras en agua y un representante técnico de quien deberá presentarse copia del título profesional y currículo vitae.

* 10 (diez) días antes de dar inicio a las obras, cronograma ajustado de obras.

* Durante la construcción de las obras, informe mensual de avance de obra dentro de los 10 (diez) primeros días del mes sobre el que se informa.

* Dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días siguientes a la finalización de las obras, el Informe Final descrito en el presente numeral.

* Una vez iniciada la operativa portuaria, informe mensual y detallado de la operativa de la terminal, dentro de los 10 (diez) días siguientes al mes que se informa.

* Cada dos años, balance anual auditado por profesional independiente. La primera entrega se realizara dentro del mes de enero del año siguiente al que se cumplan 2 (dos) años de finalizadas las obras.

* Cada 2 (dos) años, batimetría de la dársena y canal de acceso excavados y canal dragado en el Río Tacuarí.

* Cada 5 (cinco) años a partir de finalizadas las obras, informe técnico sobre el estado de conservación de las obras en el álveo indicando las medidas que deban adoptarse para asegurar las condiciones óptimas de conservación comprometidas. El primero de estos informes se entregará durante el mes de enero del año siguiente al que se cumplan 5 (cinco) años de finalizadas las obras.

19º.- CAUSAS DE EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN.

a) Vencimiento del plazo.

Las Concesiones se extinguirán por expiración del plazo original o cualquiera de sus prórrogas.

Con una anticipación no menor a 6 (seis) meses con respecto al vencimiento del plazo el Concesionario y el MTOP establecerán un plan de transferencia que fijará plazos y demás condiciones en las que el Concesionario entregará y el MTOP accederá a las obras e instalaciones que correspondan.

b) Mutuo acuerdo.

El Concesionario y el Concedente podrán acordar la extinción de las concesiones en cualquier momento y conforme a las condiciones que se establezcan en el acuerdo respectivo.

c) Incumplimiento grave del Concesionario.

El incumplimiento grave por parte del Concesionario podrá determinar la revocación de las concesiones sin derecho del Concesionario a indemnización alguna o reembolso por las obras construidas en el álveo. Dentro de los actos pasibles de dar lugar a la revocación por incumplimientos graves del Concesionario se incluyen, entre otros previstos por la normativa:

* No transferir a favor del Estado en forma gratuita el área correspondiente a la dársena excavada y canal de acceso excavado de acuerdo a lo establecido en el Numeral 2º de la presente Resolución.

* Efectuar dentro del recinto portuario, obras o instalaciones o bien realizar operaciones o desarrollar actividades diferentes a las aprobadas, o bien sin previa autorización de la Administración o las autorizaciones necesarias para cada caso.

* Deficiente conservación de obras, equipos, bienes e instalaciones dentro de las áreas otorgadas en concesión, sumada a la negativa del Concesionario (previa intimación) a efectuar las reparaciones y mantenimientos considerados necesarios por la Administración.

* Atraso en el inicio de las obras de acuerdo al cronograma de obras incluido en el proyecto ejecutivo aprobado o en sus ajustes eventualmente aprobados. En particular el no comienzo de las obras dentro del plazo establecido en el Numeral 14 de la presente Resolución, se considerará incumplimiento grave.

* No estar en funcionamiento las terminales en los plazos establecidos en el Numeral 14 de la presente Resolución, salvo motivo fundado debidamente justificado a la Administración.

* Incumplimiento en forma reiterada de las exigencias de los organismos del Estado, bien no proceder con la celeridad necesaria para el cumplimiento de las mismas. Esto se hace extensivo para las exigencias eventualmente planteadas por el Órgano de Control.

* Incumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias, en particular lo dispuesto en los Artículos 172, 173, 175 y 182 del Código de Aguas.

* Actos de inobservancia, reticencia u ocultamiento de información a la Administración.

* Destrucción de la infraestructura, equipos, bienes o instalaciones o grave perjuicio ambiental provocado por dolo o culpa grave del Concesionario.

* No permitir el libre tránsito de las embarcaciones que así lo requieran por el Río Tacuarí. Cesión total o parcial de la Concesión, autorización o permiso, sin autorización previa del Concedente.

* Abandono por parte del Concesionario, el que quedará configurado cuando el Concesionario deje de prestar servicios por un período tal, o realice actos u omisiones que hagan presumir fehacientemente que no continuará la explotación de los servicios portuarios autorizados, excepto por causas de fuerza mayor, caso fortuito o motivos justificados a juicio de la Administración.

En forma previa a extinguir la concesión, el MTOP intimará al Concesionario para que en el término de treinta días, subsane el incumplimiento materia de la intimación. Si el inconveniente no fuera subsanado íntegramente, el MTOP podrá revocar la presente Resolución notificando al Concesionario tal decisión aplicando las respectivas penalidades, reclamando los respectivos daños y perjuicios ejecutando la garantía correspondiente.

d) Quiebra o liquidación de la sociedad concesionaria.

Cuando el Concesionario sufra embargos con o sin secuestro de bienes por montos superiores al 50% (cincuenta por ciento) de sus activos declarados en el último balance o se constate que su situación económico-financiera es de insolvencia y que se halla impedida de realizar las obras o de prestar los servicios concesionados, o se compruebe que se encuentra en quiebra, concurso, concordato o liquidación, el Concedente podrá revocar la concesión con idénticas consecuencias que para el caso de incumplimiento grave de HIDROVIA DEL ESTE S.A..

20º.- MORA.

La mora operará de pleno derecho para el Concesionario por no cumplir las obligaciones a su cargo o por hacer algo contrario a lo estipulado o no hacer algo a que esté obligado, luego de que haya sido intimado.

21º.- Comuníquese a los Ministerios de: Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Defensa Nacional, Ganadería, Agricultura y Pesca, Interior, Economía y Finanzas, así como a la Intendencia de Cerro Largo, y a la Comisión Técnica de la Laguna Merín. Cumplido pase a la Dirección Nacional de Hidrografía para la notificación del interesado y demás efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
6
Resolución 164/017

Suspéndese en el Cargo de Fiscal de Gobierno de Primer Turno, al Dr. Daniel Borrelli Uberti.

(550)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 1º de Marzo de 2017

VISTO: la solicitud presentada por el Doctor Daniel Borrelli Uberti a efectos de que se le suspenda en el ejercicio del cargo presupuestado de Fiscal de Gobierno de Primer Turno, Unidad Ejecutora 017, reservándose éste a partir de la fecha en que tomó posesión en el cargo de Vicepresidente de la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP), manifestando que opta por percibir la retribución que corresponde a este último cargo;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de diciembre de 2004 el Doctor Daniel Borrelli Uberti fue designado como Fiscal de Gobierno de Primer Turno, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 168 numeral 13 de la Constitución de la República;

II) que por Resolución de Poder Ejecutivo CM 457 de fecha 23 de enero de 2017 fue designado en el Directorio de la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) en calidad de Vicepresidente;

III) que la toma de posesión de este cargo se verificó el 7 de febrero de 2017;

CONSIDERANDO: **I)** que el artículo 21 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 dispone que los funcionarios públicos designados para ocupar cargos políticos o de particular confianza quedarán suspendidos en el ejercicio de los cargos presupuestados o funciones contratadas de los que fueren titulares al momento de la designación, con excepción de los docentes;

II) que la mencionada norma dispone también que durante el período de reserva, el funcionario mantendrá todos los derechos funcionales, especialmente el de la carrera administrativa cuando corresponda a su estatuto jurídico y las retribuciones que por cualquier concepto venía percibiendo hasta la toma de posesión del cargo;

III) que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- SUSPÉNDESE en el cargo de Fiscal de Gobierno de Primer Turno al Doctor Daniel Borrelli Uberti, desde el 23 de enero de 2017, fecha en que fue designado en calidad de Vicepresidente de la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP), al Doctor Daniel Borrelli Uberti.

2do.- RESÉRVASE el cargo de Fiscal de Gobierno de Primer Turno del Doctor Daniel Borrelli Uberti, desde el 23 de enero de 2017 y mientras se desempeñe como Vicepresidente de la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP).

3ro.- TÉNGASE presente la opción efectuada por el Doctor Daniel Borrelli Uberti en el sentido de percibir la retribución como Vicepresidente de la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) a partir del 7 de febrero de 2016 en que tomó posesión del cargo.

4to.- NOTIFÍQUESE al interesado.

5to.- COMUNÍQUESE a las Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turno, a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la Asesoría Letrada, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y a la División Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura.

6to.- CUMPLIDO, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
7
Resolución 165/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa COMPAÑÍA ORIENTAL DE MINERALES S.A.

(551)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 2 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa COMPAÑIA ORIENTAL DE MINERALES S.A., cuyo giro es calera y cantera de piedra caliza, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a siete (7) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a siete (7) trabajadores de la empresa COMPAÑIA ORIENTAL DE MINERALES SA. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

8

Resolución 166/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Ingeniero Apud Construcciones S.A.

(552)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 2 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa Ingeniero Apud Construcciones S.A., cuyo giro es empresa constructora, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a dos (2) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadores de la empresa Ingeniero Apud Construcciones S.A. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

9

Resolución 90/017

Apruébase el resultado final del concurso nacional de anteproyectos urbano-paisajísticos del espacio público vehículo/peatonal en Plaza 19 de Abril y microcentro.

(554*R)

Intendencia de Treinta y Tres

Res. 0090/2017

EXPEDIENTE Nº 225/18/01/17/ CONCURSO PUBLICO DE ANTEPROYECTOS URBANO - PAISAJISTICOS.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 20 de Enero de 2017

VISTO: que en el marco del Convenio con facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo - UdelaR para delinear intervenciones urbanas en Treinta y Tres, se llamó a Concurso Nacional de anteproyectos urbano paisajísticos.

CONSIDERANDO: que luego de la apertura de las propuestas presentadas, el Jurado ha emitido su informe final.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL
RESUELVE:

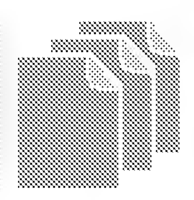
1º) Apruébase el resultado final del concurso nacional de anteproyectos urbano- paisajísticos del espacio público vehículo/ peatonal en Plaza 19 de Abril y microcentro sobre Avda. Juan Antonio Lavalleja entre Manuel Lavalleja y Gregorio Sanabria de la ciudad de Treinta y Tres y adecuación de feria permanente, de acuerdo al dictamen del Jurado actuante, según se detalla:

* Primer premio - Clave 350 **U$S 9.000**
  Autores: Arq. Gonzalo Núñez Bonjour - Arq. Julio César Pereira Arbiza - Arq. Gerardo Andrés Martínez Peraza
  Colaboradores: Arq. Luis Eduardo Castro Caballero Bach. María Gabriela Alcoba Caporale - Bach. Agustina Laborde Moreira - Bach. Javier Fagúndez
  Asesores: Arq. Lucía Pucci Garmendia (Patrimonio)
* Segundo Premio - Clave 351 **U$S 3.000**
  Autores: Arq. Rodrigo García Fernández Arq. Laura Neira - Arq. (Medioambiente y Paisajismo) Ana Schaffner
  Colaboradores: Arq. Andrés Bruzzese - Bach. Agustina Holly - Arq. David Napodano
  Asesores: Arq. Sandra Segovia (Paisajismo) - Ing. Lucas Facello (Ingeniería de tránsito y educación Vial) Arq. Juan Carlos Fabra (Consultoría en Iluminación)
* Mención remunerada - Clave 346 **U$S 1.000**
  Autores: Agustín Gutiérrez - Luis Linares

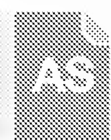
2º) Se deja constancia que en los premios así como en la mención se descuenta un 5% para SAU.

3º) Insértese, notifíquese, publíquese y pase a Hacienda a los efectos correspondientes; diligenciado archívese.
DARDO SÁNCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMÓN DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARÍA LUISA COLOMBO CORTESE (EXPEDIENTE IUE 0002-44681/2016).
Montevideo, 7 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4767 Mar 08- Mar 21

MARINA SOFÍA ÁNGELES COUTO o MARINA COUTO CORTEGOSO o MARINA SOFÍA ANGELINAS COUTO (EXPEDIENTE IUE 0002-3029/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4706 Mar 08- Mar 21

GINES MARTINEZ PARRA (EXPEDIENTE IUE 2-58389/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4705 Mar 08- Mar 21

DONATO LANGONE PALERMO (EXPEDIENTE IUE 0002-2722/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4700 Mar 08- Mar 21

LEONEL RICARDO D'AGOSTO DURAN (EXPEDIENTE IUE 0002-61854/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4376 Mar 03- Mar 16

ROSA MALVINA GONZÁLEZ BERMUDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-56946/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4243 Mar 02- Mar 15

ISABEL LUCAS DE OLIVERA CARDOZO (EXPEDIENTE IUE 2-57196/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4158 Mar 01- Mar 14

JOSÉ ROMERO DARDANELLI TOMATIS (EXPEDIENTE IUE 0002-25122/2014).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4080 Mar 01- Mar 14

AZUCENA PÉREZ NORIA o PÉREZ QUINTANA NORIA (EXPEDIENTE IUE 0002-52386/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3821 Feb 23- Mar 10

JUAN CARLOS AMÉRICO BACCINO DE ARMAS (EXPEDIENTE IUE 0002-140/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3779 Feb 23- Mar 10

LUIS EUSTAQUIO FIGUERON JAIME (EXPEDIENTE IUE 2-54650/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3703 Feb 22- Mar 09

JUAN DIONISIO MOSEGUE MEDINA y MARÍA ESTHER OLIVERA CABRERA (EXPEDIENTE IUE 0002-56313/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3668 Feb 22- Mar 09

RAÚL ONELY ALTEZ SILVERA (EXPEDIENTE IUE 0002-61287/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3664 Feb 22- Mar 09

GRISELDA MARÍA HERMIDA CAFARO (EXPEDIENTE IUE 0002-50510/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3663 Feb 22- Mar 09

HÉCTOR RITO PRADO VIDELA (EXPEDIENTE IUE 0002-58057/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3657 Feb 22- Mar 09

ALICIA YUDITH AMARILLO COLLAZO (EXPEDIENTE IUE 0002-61041/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3639 Feb 22- Mar 09

SEGUNDO TURNO

MARIA YOLANDA DIAZ y LORENZO AUGUSTO POEYLAND o POEYLAUD (FICHA 2-60797/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4602 Mar 07- Mar 20

MARÍA JIMENA SCHNECK CASTERA (FICHA 2-254/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4601 Mar 07- Mar 20

LOURDES AMALIA POGGIO MAIDANA (FICHA 2-21586/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4484 Mar 06- Mar 17

NELSON RUBEN BALSAS SUM (FICHA 2-61458/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4265 Mar 02- Mar 15

PABLO JULIO BUSQUETS DE LOS SANTOS (FICHA 2-58065/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 4161 Mar 01- Mar 14

GRACIELA CATALINA CURBELO PIÑEYRO (FICHA 2-52361/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 4159 Mar 01- Mar 14

WASHINGTON WALTER HUALDE BERBACHAN (FICHA 2-40180/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4135 Mar 01- Mar 14

ELENA VIDELA JARA y ARMANDO CRISTINO PAULINI (FICHA 2-944/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3782 Feb 23- Mar 10

CHARNE ZISEL ROIZNER ZONIS (FICHA 2-1675/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3780 Feb 23- Mar 10

LUIS ANGEL RODRIGUEZ (FICHA 2-61918/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3636 Feb 22- Mar 09

TERCER TURNO

ROSENDO IGNACIO DOMENECH IZTUETA (IUE 2-60633/2016).

Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4890 Mar 09- Mar 22

FLORA HAYDEE CASTILLO RAMOS (IUE 2-57819/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4568 Mar 07- Mar 20

ANA MARÍA CORNAGO LEAL (FICHA 2-21.584/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4486 Mar 06- Mar 17

JUAN CARLOS CHAVES MENA (IUE 2-58510/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4336 Mar 03- Mar 16

ESPERANZA MORA PORTO (IUE 2-40741/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4264 Mar 02- Mar 15

MARGARITA BLANCA NUÑEZ AIRALDI (IUE 2-53264/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4156 Mar 01- Mar 14

DANY ALBERTO MARTÍNEZ ARBELO, PETRONA CELSA ARBELO PÉREZ y JUAN ANGEL MARTÍNEZ ARBELO (IUE 0002-34310/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4098 Mar 01- Mar 14

ANGELA FERNANDEZ PEREIRA (IUE 2-053823/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3848 Feb 23- Mar 10

JORGE ESTEBAN CASTRO RUOCCO (IUE 2-56077/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3847 Feb 23- Mar 10

MARIA TERESITA MELGAR TOSI (IUE 2-60119/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3665 Feb 22- Mar 09

CUARTO TURNO

MILCA o MILKA LUJAN VILLAR RODRÍGUEZ (IUE 2-53025/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4687 Mar 08- Mar 21

ZAHEL FIGUEREDO BOTTINELLI (IUE 2-52358/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4377 Mar 03- Mar 16

VALENTINA PAULA ROCHON RODRIGUEZ (IUE 2-55955/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4361 Mar 03- Mar 16

PEREIRA GOMEZ, TEREZA (IUE 2-058575/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4266 Mar 02- Mar 15

JOSE OSCAR MORALES TASSARA (IUE 2-19341/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4090 Mar 01- Mar 14

MIGUEL SOFOULIS PAPACRISTODULU (IUE 2-056947/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3973 Feb 24- Mar 13

QUINTO TURNO

FELIPE GERMÁN LARRUINA MARTINEZ ó FELIPE GERMÁN LARRUINA y ZOILA MARTINA NEGRI FARIÑA (IUE 2-61209/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4765 Mar 08- Mar 21

MARIA SUSANA LAPACHIAN KAPARIAN (IUE 2-57.143/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4493 Mar 06- Mar 17

GUILLERMO HUBER MUÑOZ (IUE 2-057837/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3983 Feb 24- Mar 13

ARAXI KELLELIAN KELLELIAN o KERDJELIAN KERDJELIAN (IUE 2-296/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3794 Feb 23- Mar 10

SEXTO TURNO

ANGELA ACOSTA MUSSO (IUE 2-56236/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4887 Mar 09- Mar 22

ALCIDES JULIAM o JULIAN RODRIGUEZ DE LEON (FICHA 0002-53466/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4879 Mar 09- Mar 22

RUBEN DARIO OLMEDO GONZÁLEZ (IUE 2-1343/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4876 Mar 09- Mar 22

DURAN CARBALLO, AMELIA MARGARITA (EXPEDIENTE IUE 2-51480/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4868 Mar 09- Mar 22

JORGE FLORO CERIA (IUE 2-55168/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4562 Mar 07- Mar 20

RUBEN JAVIER RUY MONTAUTTI (IUE 0002-048156/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4496 Mar 06- Mar 17

NELSON ENRIQUE PELUFFO BAROFFIO (IUE 2-119/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 4368 Mar 03- Mar 16

FRANCISCO PASCUAL MARTINEZ CLAVE (IUE 2-2863/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4267 Mar 02- Mar 15

ALEJANDRO FULCO SCHMIDT (IUE 2-1156/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3834 Feb 23- Mar 10

FREDDY HORACIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ (IUE 0002-057090/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3783 Feb 23- Mar 10

TOLENTINA MAGDALENA PEÑA REY (IUE 2-57701/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3716 Feb 22- Mar 09

JORGE OSVALDO BALESTRA (IUE 2-557/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.

Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3620 Feb 22- Mar 09

OCTAVO TURNO

MARCELINA ZULEMA SOSA PEREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-45265/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4872 Mar 09- Mar 22

RAMÓN ERNESTO ORGE QUINTANA (EXPEDIENTE IUE 2-56281/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4707 Mar 08- Mar 21

YOLANDA ACOSTA CHAVERO (EXPEDIENTE IUE 2-56568/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4160 Mar 01- Mar 14

GLADYS INES SARASOLA DORRONSORO (EXPEDIENTE IUE 2-15431/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4081 Mar 01- Mar 14

NOVENO TURNO

MARIA ANGELICA VITACCA MAGLIANO (FICHA 2-60802/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4886 Mar 09- Mar 22

JOSE ALDEBAR VAZQUEZ TIRONI (FICHA 2-58210/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4878 Mar 09- Mar 22

ELVIRA MARTINEZ ADAN (FICHA 2-61729/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4862 Mar 09- Mar 22

TERESA MARTHA CASTILLO BURGOS (FICHA 2-779/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4760 Mar 08- Mar 21

RAUL VARELA RAMOS (FICHA 2-294/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4754 Mar 08- Mar 21

GOLFARINI CESAR DEANDREIS LUZARDO (FICHA 2-59478/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4686 Mar 08- Mar 21

JUAN FRANCISCO LANDO ALDABALDE (FICHA 2-3474/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4490 Mar 06- Mar 17

HUGO MORENO (FICHA 2-1352/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 4481 Mar 06- Mar 17

JOSE BRUNEL SOSA y ANA MARIA ROSANO MERA (FICHA 2-57469/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 4359 Mar 03- Mar 16

AMELIA GLADYS LORIENTE QUIÑONES o QUIÑONEZ (FICHA 2-56600/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4257 Mar 02- Mar 15

DÉCIMO TURNO

ELSA CAMERA GENOVA (IUE 2-56190/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4864 Mar 09- Mar 22

ZULMA ESTHER MONTES DE OCA (IUE 2-57344/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4691 Mar 08- Mar 21

MARIA ANGELICA RODAS MACHIN y MANUEL SOUTO GARCIA (IUE 47-194/2000).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4608 Mar 07- Mar 20

MARCELA RAQUEL PIFFARETTI DACHI (IUE 0002-043121/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4577 Mar 07- Mar 20

CARMEN PENA SPÓSITO (IUE 2-000872/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4412 Mar 06- Mar 17

JULIA TERESA RODRIGUEZ ó RODRIGUEZ GAMBOA (IUE 2-52059/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4170 Mar 01- Mar 14

CASIMIRO SANDALIO SGASETA o SAGASETA RODRIGUEZ (IUE 0002-055348/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4092 Mar 01- Mar 14

RAUL CANALES LÓPEZ (IUE 2-194/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3942 Feb 24- Mar 13

RAMON SERGIO LUZARDO POSE (IUE 2-57995/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3784 Feb 23- Mar 10

LUIS EDUARDO ORSERO MANEIRO (IUE 2-046747/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3764 Feb 23- Mar 10

HILDA DESDEMONA GUBITOSI BELLORA (IUE 2-59467/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3711 Feb 22- Mar 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDUARDO CLEBER PEREIRA FERREIRA (IUE 2-8623/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4877 Mar 09- Mar 22

HECTOR BALTASAR DEPETRIS (IUE 0002-051699/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4843 Mar 09- Mar 22

FERRO GARCÍA, ALFONSO (IUE 2-051190/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4571 Mar 07- Mar 20

SERVANDA RUPERTA MARTÍNEZ GONZÁLEZ (IUE 2-56408/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4360 Mar 03- Mar 16

SERGIO OROSMAN GONZALEZ FACCELLI (IUE 2-60509/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4242 Mar 02- Mar 15

ANGELICA GLADYS PEREZ PEREZ (IUE 2-050705/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4091 Mar 01- Mar 14

CAETANO AZANZA PIRES (IUE 0002-061607/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4024 Mar 01- Mar 14

PASCUAL FRIERI MOLOGNIELLO (IUE 2-60842/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3822 Feb 23- Mar 10

SCHULTZE DÍAZ, TIRZA (IUE 2-108/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3793 Feb 24- Mar 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

VERONICA LAURA NOTO (IUE 2-2730/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4846 Mar 09- Mar 22

THEA RUTH LEANDER DRUCKER (IUE 0002-061724/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4832 Mar 09- Mar 22

MARINO CARMELO GONZALEZ TORREZ (IUE 2-49491/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4715 Mar 08- Mar 21

JOSÉ LUIS GINI ROMARIZ (IUE 2-059157/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4708 Mar 08- Mar 21

MARIA JOSEFINA RIZZO MOREIRA (FICHA 2-60462/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 4235 Mar 02- Mar 15

DORINDA LOPEZ RABUÑAL (IUE 2-51809/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 3900 Feb 24- Mar 13

CARMEN TORRES TOURIÑO (IUE 2-59477/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3825 Feb 23- Mar 10

ELIDA SAULEDA ALAMO (IUE 0002-000103/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3715 Feb 22- Mar 09

EMILIO ALFONSO PEREZ (IUE 2-055825/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3714 Feb 22- Mar 09

DECIMOTERCER TURNO

GLORIA VASSALLO ALMADA y JOSE MARIA MERLINO RODRÍGUEZ (IUE 2-057222/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4764 Mar 08- Mar 21

JULIÁN SERVANDO PUENTE PEREIRA (IUE 2-45279/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, SUBROGANTE.
01) $ 4840 10/p 4606 Mar 07- Mar 20

MARTIN JUAN BLAQUIER (IUE 2-59500/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4561 Mar 07- Mar 20

IRMA AMELIA o AMALIA PINOLLI PURICELLI (IUE 2-55949/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 4356 Mar 03- Mar 16

FRANKLIN OSIRIS FRADILETTI GARCIA (IUE 2-1834/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 4140 Mar 01- Mar 14

HUMBERTO BERNARDO GIMENEZ PEREZ (IUE 2-211/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3965 Feb 24- Mar 13

SARA DODEL BRECHNER (IUE 2-59924/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3924 Feb 24- Mar 13

MARÍA LAURA ODELLA VAQUERO y FRANCISCO DE SOUZA o de SOUZA FERREIRA (IUE 2-59206/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3785 Feb 23- Mar 10

MÁXIMO ISIDORO PERDOMO LUZARDO y JUANA NIRES CASTRILLO de ARMAS (IUE 2-133/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3781 Feb 23- Mar 10

DECIMOQUINTO TURNO

JOSEFINA DA SILVA TORNAVACCA y MARÍA ISABEL GABIN DA SILVA (IUE 2-401/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4757 Mar 08- Mar 21

ALBA MARÍA MARTINEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-59244/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4753 Mar 08- Mar 21

MARIA IRASEMA CUELLO FERNANDEZ (EXPEDIENTE 0002-060925/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4709 Mar 08- Mar 21

HORTENCIA LÓPEZ LÓPEZ (EXPEDIENTE 0002-001087/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4597 Mar 07- Mar 20

HÉCTOR LUIS MADINI RODRÍGUEZ y MÁXIMA LUCÍA BENTANCUR (EXPEDIENTE 0002-000772/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4595 Mar 07- Mar 20

HORTENSIA SALERNO PERLA (IUE 2-61494/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4570 Mar 07- Mar 20

JOSE LUIS GAITAN MONZON (EXPEDIENTE 0002-047020/2015).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4384 Mar 03- Mar 16

ANA MARIA TAUBER WERBAN (EXPEDIENTE 2-42785/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 4358 Mar 03- Mar 16

GUILLERMO LANGDON GASCUE y AURORA GASCUE MEDINA (EXPEDIENTE 2-165/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 4241 Mar 02- Mar 15

VERÓNICA HREN o HREN LESKOVEC (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-132/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 4138 Mar 01- Mar 14

HADA HARMONIA ECHEVERRIA PEREIRA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-58731/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 4089 Mar 01- Mar 14

MIRTA BAUDEAN VERGARA (EXPEDIENTE IUE 2-60058/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 4088 Mar 01- Mar 14

ELENA CHAVASCO (EXPEDIENTE 02-55514-2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 4083 Mar 01- Mar 14

ANA MARIA GUZZETTI MONTENEGRO (EXPEDIENTE 2-058130/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3666 Feb 22- Mar 09

DECIMOSEXTO TURNO

SARAH ESTHER AMBIELLE PARDO y AMERICO WASHINGTON ROSSI VILLANUEVA (EXPEDIENTE 2-2032/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4867 Mar 09- Mar 22

ADHEMAR DANTE SALVO BARDANCA (EXPEDIENTE 2-59096/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4829 Mar 09- Mar 22

ORESTE u ORESTES PIASTRA CECCARELLI o CICCARELLI y JUANA FACELLO PICARDI (IUE 2-53263/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4763 Mar 08- Mar 21

JULIO CESAR GARATEGUY QUINTANA (EXPEDIENTE 2-345-2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4710 Mar 08- Mar 21

DOMINGA VICTORIA OSORES MENDEZ (EXPEDIENTE 0002-032789/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 4605 Mar 07- Mar 20

MARIA NORMA PACCE FOLABELLA y LERMO TOMÁS RIBEIRO GARAY (EXPEDIENTE 2-59800/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4572 Mar 07- Mar 20

ULMER MARIA GUTIERREZ VARALDO (EXPEDIENTE IUE 2-841/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4294 Mar 06- Mar 17

EUGENIO ANGEL RABBONE CORRADO (FICHA 2-5837/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3770 Feb 23- Mar 10

YOLANDA ESTHER MARTINEZ ICASURIAGA (EXPEDIENTE 0002-060420/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3722 Feb 22- Mar 09

ROBERTO MALLON ORONS (IUE 2-058093/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3718 Feb 22- Mar 09

JUAN FRANCISCO ROBAINA y MARIA DEL CARMEN MORALES MONTES DE OCA (IUE 2-45657/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3712 Feb 22- Mar 09

ANDREA MERZARIO SANTOS (EXPEDIENTE 2-57905/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3704 Feb 22- Mar 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

HORACIO EUGENIO MENJOULOU (IUE 2-55806/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4827 Mar 09- Mar 22

EMILIO VOLPE MARMORA (IUE 2-2506/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4766 Mar 08- Mar 21

CANUTO MARIO CURBELO FERNANDEZ (IUE 58-83/1999).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4509 Mar 08- Mar 21

MARIA ADORACIÓN GIL VARELA (IUE 2-59937/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4357 Mar 03- Mar 16

OLGA MOITIÑO LOPEZ u OLGA MOITIÑO VEGA (IUE 2-1374/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4335 Mar 03- Mar 16

LUIS ANTONIO o LUIS ANTONIO ENRIQUE SUBIRANA TRINCHIN (IUE 2-58213/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3849 Feb 23- Mar 10

HOMERO LUIS BARBIERI MASSARO u HOMERO ALTESOR u HOMERO LUIS ALTESOR (IUE 2-506/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3792 Feb 24- Mar 13

MARCOS DUEK AMON (IUE 2-57271/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3669 Feb 22- Mar 09

SOFIA SCHNEIDER o SOFIA SCHNEIDER SCHÖNBERGER o SOFIA SCHNEIDER SCHONBERGER (IUE 2-19712/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3667 Feb 22- Mar 09

DECIMOCTAVO TURNO

ROBERTO CARLOS COSTA FERNANDEZ (IUE 2-57369/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4891 Mar 09- Mar 22

JOSE DE LUCA MUSCIACCHIO (IUE 2-1847/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4870 Mar 09- Mar 22

MIRIAN RAQUEL CURUCHET MAZZONE (IUE 2-59070/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4755 Mar 08- Mar 21

AMERICO LUIS MERNIES BENARDELLI (IUE 2-61407/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4642 Mar 09- Mar 22

JOSE ENRIQUE LEMAIRE GONZALEZ (IUE 2-2530/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4591 Mar 07- Mar 20

CARMELA ESTER MARTINEZ GONZALEZ (IUE 2-1492/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4578 Mar 07- Mar 20

MARIA REY SEGREDO (IUE 2-55507/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4517 Mar 07- Mar 20

CARLOS CELESTINO CENTURION MAGALLANES (IUE 2-60531/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4482 Mar 06- Mar 17

FRANCISCO FONTENLA PIERA (IUE 2-57878/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4480 Mar 06- Mar 17

EMILIA MAXIMA LACUESTA (IUE 2-59674/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4383 Mar 03- Mar 16

MARIA AMELIA URRETAVIZCAYA GIRIBONE (IUE 2-56567/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4363 Mar 03- Mar 16

ALEJANDRO MATEOS PAGANO (IUE 2-1160/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4124 Mar 02- Mar 15

NICOLINA MILIONE (IUE 2-364/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3831 Feb 23- Mar 10

DECIMONOVENO TURNO

MARIA GRACIA LOMIENTO MONTICO (FICHA 2-784/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4694 Mar 08- Mar 21

ELSA FERRARI DELBUONO o UDELBUONO (FICHA 2-59939/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4579 Mar 07- Mar 20

WALTER CORREA RIOS (FICHA 2-38810/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 4485 Mar 06- Mar 17

LILIANA PEREDA MAROTTA (FICHA 2-51748/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4338 Mar 03- Mar 16

JUAN PABLO FREYRE o FREIRE DE LEON (FICHA 2-61359/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 4087 Mar 01- Mar 14

BASILIO SADAUSKAS GAGAS (FICHA 2-47526/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3846 Feb 23- Mar 10

JUAN PEDRO KEUROGLIAN JARESEULIAN (FICHA 2-57537/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3824 Feb 23- Mar 10

VIGÉSIMO TURNO

MARIA MARGARITA LEGUIZAMMO LLAMBI (FICHA 2-1775/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4883 Mar 09- Mar 22

ELISA MATILDE CANTIERI DI MAGGIO (FICHA 2-2673/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4600 Mar 07- Mar 20

GARABED BOZOGLAIÁN HARAMENIÁN o HARAMANIÁN (FICHA 2-327/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4598 Mar 07- Mar 20

RUBEN DARIO ESTABLE BENITEZ (FICHA 2-3162/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4593 Mar 07- Mar 20

ADALBERTO DURAN FAJARDO y TERESA EMILIA SUAREZ PASEYRO (FICHA 2-60464/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4234 Mar 02- Mar 15

GUALBERTO MUÑOZ y MODESTA MEDINA RUYBANO (FICHA 2-8916/2016).
Montevideo, 5 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4176 Mar 01- Mar 14

ILDA ANGELICA FRESENGA MONTANO (FICHA 2-58153/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4084 Mar 01- Mar 14

RUBEN ELIO CABANO PEREZ (FICHA 2-55247/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3946 Feb 24- Mar 13

ENRIQUE SILBERMAN LEV o LEW o HERSEL SILBERMAN LEV o LEW (FICHA 2-44560/2015).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3835 Feb 23- Mar 10

HAYDEE ANGELA SABLICH SPADINI (FICHA 2-2255/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3771 Feb 23- Mar 10

MARIA JULIA OLASCOAGA CROSSA (FICHA 2-56494/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3762 Feb 23- Mar 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

GLADYS MARTINEZ GONZALEZ y SANTOS GUALBERTO GOMEZ (IUE 2-47 165/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4875 Mar 09- Mar 22

BENITA INSUA HORTA (IUE 2-59056/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4762 Mar 08- Mar 21

IRENE GARCIA FIGUEREDO y RAFAEL SCAFIEZZO GARCIA (FICHA 0002-4442/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4415 Mar 06- Mar 17

MARTA KECHICHIÁN AGOPIAN (IUE 002-001212/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4386 Mar 03- Mar 16

ANA MARTA BRIVIO SANGUINETTI (IUE 2-056718/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4362 Mar 03- Mar 16

MIGUEL OGLIARUSSO YANNEO (IUE 2-57751/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4049 Mar 01- Mar 14

MAURICIO DANIEL MENDEZ ESCALONA (IUE 2-550/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3621 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

AMANDA JUANA SÁNCHEZ o AMANDA JUANA ASHTON (IUE 2-57747/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4732 Mar 08- Mar 21

CARLOS ALBERTO CEBAS LOPEZ (IUE 2-56703/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4607 Mar 07- Mar 20

LUIS FERREIRA PINTOS (IUE 2-59253/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4569 Mar 07- Mar 20

MARIA DEL CARMEN OTTATI BORAGNO (IUE 2-53.301/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4492 Mar 06- Mar 17

LOEDEL LUIS BUSTELO MARQUEZ (IUE 2-2194/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4414 Mar 06- Mar 17

NINFA MEDINA FUENTES (IUE 2-001161/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4259 Mar 02- Mar 15

JOSE PEPE GENTILE (IUE 2-1806/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4233 Mar 02- Mar 15

MARIA LUISA LEMES DIAZ (IUE 2-39238/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3833 Feb 23- Mar 10

GABINO CELMAR YAKES LOPEZ (IUE 0002-000532/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3823 Feb 23- Mar 10

OFELIA BEATRIZ CHIANCONE FATTORUSO (IUE 0002-057574-2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3772 Feb 23- Mar 10

VIGESIMOTERCER TURNO

EVARISTO ANON o AÑON TRIGO (FICHA 2-1347/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4690 Mar 08- Mar 21

MIGUEL ANGEL ENRIQUEZ BERCIANO (FICHA 2-13623/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4604 Mar 07- Mar 20

LUIS CARLOS FIERRO BERRO y FLORENCIA ALBA RAMA BARBE (FICHA 2-1713/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4236 Mar 02- Mar 15

JULIO ALFREDO JABS LEITIS (FICHA 2-392/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4093 Mar 01- Mar 14

WALTER BELLORA PECHOTTO (FICHA 2-61602/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3920 Feb 24- Mar 13

MARIA JUANA MOLINA DECHIA (FICHA 2-55926/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3786 Feb 23- Mar 10

TELMO CLIBER BENTANCOR PEREZ (FICHA 2-61347/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3659 Feb 22- Mar 09

ELSA IRIS PONCE (FICHA 2-95/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3658 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

RAFAEL PERUJO REPISO (FICHA 2-4385/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4869 Mar 09- Mar 22

AGAPITO DE ARMAS DE ARMAS (FICHA 2-1314/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4834 Mar 09- Mar 22

JUAN CARLOS COPPOLA (FICHA 2-3277/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4761 Mar 08- Mar 21

LIRA CASTRO PIRIS (FICHA 2-56324/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4740 Mar 08- Mar 21

BLANCA DUARTE TORRES (FICHA 2-3167/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4590 Mar 07- Mar 20

MARIA TERESA FONTAO SAIBENE y CARLOS EDGARDO MOLEA FONTAO (FICHA 2-60532/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4483 Mar 06- Mar 17

MARIA DEL CARMEN DOLORES REVELLES CALDENILLA o CALDEVILLA (FICHA 2-1758/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4337 Mar 03- Mar 16

VENICIO CANCIO DOMINGUEZ NUÑEZ (FICHA 2-57999/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4175 Mar 01- Mar 14

MARIO FRANCISCO RAMOS PUYOL (FICHA 2-58604/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4148 Mar 01- Mar 14

SEGUNDO LUIS BUSTILLO ANTOÑAN (FICHA 65-265/1994).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3974 Feb 24- Mar 13

MARIA DOLORES TOME MARIÑO (FICHA 2-1400/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3941 Feb 24- Mar 13

MARIA ROSA DAVILA DELGADO (FICHA 2-316/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3787 Feb 23- Mar 10

LUIS ALBERTO AMARANTE DOMINGUEZ y TERESA BIBIANA ROSA ALBARRACIN (FICHA 2-61338/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3671 Feb 22- Mar 09

BEATRIZ MARGARITA LATASTE PESCIO (FICHA 2-544/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3670 Feb 22- Mar 09

ISMAEL o ESMAEL VENANCIO VILLAR POMBO (FICHA 2-54500/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3634 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARÍA AMELIA SANTOS MONTERO (FICHA 2-001737/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4880 Mar 09- Mar 22

JOSÉ CASTRO JANZA (IUE 2-861/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4828 Mar 09- Mar 22

ELISENDA TEODORA QUINTANA FONSECA (IUE 2-051586/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4692 Mar 08- Mar 21

NÉLIDA CLARA GASPARRI VACCA (IUE 2-675/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4382 Mar 03- Mar 16

EVA SANTOS SILVEIRA (EXPEDIENTE IUE 2-1846/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4261 Mar 02- Mar 15

HONOFRE JULIO BONINO CARDOZO o CARDOSO (IUE 2-53826/2016).

Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4149 Mar 01- Mar 14

ADORALINA DÍAZ (IUE 2-1096/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4141 Mar 01- Mar 14

DANTE SUDATI AZZONI (IUE 2-051882/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4086 Mar 01- Mar 14

ORIBE SILVA FAGUNDEZ (IUE 0002-060273/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4082 Mar 01- Mar 14

YOLANDA TECHERA MASEIRA o MACEIRA (IUE 0002-002532/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3641 Feb 23- Mar 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

SUSANA MABEL VOIDALAVICIUS PIOVANOTTI (IUE 2-052250/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4835 Mar 09- Mar 22

GERARDO DÍAZ MOREIRA (IUE 2-706/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4756 Mar 08- Mar 21

MARÍA ANTONIA MENDOZA PESCE (IUE 2-59196/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4701 Mar 08- Mar 21

ALBERTO NOCETO EVEZARD (EXPEDIENTE 2-37605/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4536 Mar 08- Mar 21

ARTIGAS da SILVA MELO y CELESTE ADA da SILVA MELO (IUE 0002-060919/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4375 Mar 03- Mar 16

NELSON WALTER CARRERA RAMIREZ (IUE 2-061165/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4269 Mar 02- Mar 15

VIGLIETTI FERRARO ARMANDO (IUE 2-41286/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4094 Mar 01- Mar 14

MARIO RURIK FALCO FROMMEL y MARIA NEREIDA ACOSTA SILVERA (IUE 2-55746/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4077 Mar 01- Mar 14

IRMA IRIS FERREIRA MALDONADO (FICHA 2-57668/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3832 Feb 23- Mar 10

DALMA REGGIO DOGLIO o DALMA MARIA REGGIO DOGLIO (IUE 2-59861/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3727 Feb 22- Mar 09

AURORA JURADO CABO o DE CAVO (IUE 0002-055510/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3660 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EMETRIO RAMON CLAVIJO UBAL y EDITA LUCIA TEJERA BURIANI (IUE 2-1666/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4759 Mar 08- Mar 21

MARIA ISABEL POMBO LORENZO (IUE 2-1479/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4592 Mar 07- Mar 20

BETSABE ALMAHIDA OLEO LOIS (IUE 2-55135/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4385 Mar 03- Mar 16

MARIA CRISTINA MUÑIZ (IUE 2-1848/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4374 Mar 03- Mar 16

FERNANDO CARLOS VIDAL DOBAL (IUE 2-302/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4271 Mar 02- Mar 15

EMILIO LUIS ARCANI KALBERMATTER (IUE 2-534/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4224 Mar 02- Mar 15

LIBIA BEATRIZ AULET SOSA (IUE 2-1158/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4122 Mar 02- Mar 15

ELBIA PAULINA MASSA MASSA (IUE 2-1927/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4121 Mar 02- Mar 15

MIRTHA CAMPS ARREGUI (IUE 2-60508/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4096 Mar 01- Mar 14

JULIA DAVILA MONTES SOTELO o JULIA DABILA MONTES SOTELO y ELIO HERNANDEZ (IUE 2-2227/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4095 Mar 01- Mar 14

MARIA DEL CARMEN CARDOZO PRESENTADO y RUBEN CESAR CARDOZO CARDOZO (IUE 2-55741/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3975 Feb 24- Mar 13

JUAN RODRIGUEZ BORCHIO (IUE 2-60975/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3901 Feb 24- Mar 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROFKA ANON LISBON (IUE 2-38762/2016).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4888 Mar 09- Mar 22

JUAN CRUZ GRIGORI o GRIGORI HERNANDEZ, MERCEDES EUGENIA BRITOS FUENTES o EUGENIA BRITOS de GRIGORIO, SONIA BESSIE GRIGORIO BRITOS y EYMARD HOMERO GRIGORIO BRITOS (IUE 2-59482/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 4857 Mar 09- Mar 22

MARIA ADELA PASCUALETTI PASCUALI y HECTOR GARCIA LAGE (IUE 2-46526/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4838 Mar 09- Mar 22

JULIO GUTMANN (IUE 2-453/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4594 Mar 07- Mar 20

MARIA SILVIA BENTANCUR ALDAO (IUE 2-1471/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4580 Mar 07- Mar 20

EUSEBIO GUALBERTO SILVERA SOSA (IUE 2-54437/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4487 Mar 07- Mar 20

NANCY JACQUELINE SOSA PEREZ (IUE 2-1899/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4381 Mar 03- Mar 16

MARIA CONCEPCIÓN ARTOLA TOSAR (IUE 2-1082/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4137 Mar 01- Mar 14

SONIA DEL ZOTTO QUEIRUGA y ELSA ATLANTIDA QUEIRUGA CASTRO (IUE 2-47471/2015).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3830 Feb 23- Mar 10

IDA INDALECIA GALARRAGA ARIZMENDI (IUE 2-594/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3829 Feb 23- Mar 10

OSCAR RAUL BLOES AVIOTTI (IUE 2-60136/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3773 Feb 23- Mar 10

EUSEBIO LELIS CAMEJO DENI (IUE 2-57697/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3713 Feb 22- Mar 09

MARIA TERESA MORGADANES GIACOBBLE (IUE 2-61507/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3672 Feb 22- Mar 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL TAVEIRA BRAVO (FICHA 156-716/2016).
Artigas, 10 de febrero de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4250 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

LEONTINA RODRIGUEZ (IUE 461-484/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4403 Mar 06- Mar 17

VICTOR FRANCISCO GRIECO BITANCOURT (FICHA 461-802/2016).
Artigas, 16 de febrero de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4402 Mar 06- Mar 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

AVELINO PEREIRA GANDARA (IUE 526-1155/2016).
Atlántida, 2 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4565 Mar 07- Mar 20

BLANCA NIDIA GARCIA PEÑA (IUE 526-872/2016).
Atlántida, 25 de noviembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4563 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ROSA MARINA DI DOMÉNICO CORREA (IUE 179-573/2016).
Ciudad de la Costa, 8 de diciembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4314 Mar 06- Mar 17

SEXTO TURNO

RAMONA MARIA SOGLIANO CASANOVA o MARIA RAMONA SOGLIANO CASANOVA (IUE 493-110/2013).
Ciudad de la Costa, 23 de marzo de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4163 Mar 01- Mar 14

DESAIX VOLF ALDECOA GARCÍA (IUE 493-601/2016).
Ciudad de la Costa, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4078 Mar 01- Mar 14

FRANCISCO ANTONIO TROCCOLI GOMEZ y MARIA ESTHER BOUSO RIOS (IUE 493-424/2016).
Ciudad de la Costa, 16 de febrero de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3788 Feb 23- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUAN ELBIO BELLAGAMBA PONS (IUE: 440-1070/2016).
Las Piedras, 2 de febrero de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA
01) $ 4840 10/p 4312 Mar 03- Mar 16

MARIA DELIA CAMPIGLIA PIÑEYRUA (IUE 440-922/2016).
Las Piedras, 14 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4136 Mar 01- Mar 14

SEXTO TURNO

VISITACION ROJAS MARTINEZ y LUCIANO ISIDORO ROSSI CABRERA (FICHA IUE 458-49/2017).
Las Piedras, 22 de febrero de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4836 Mar 09- Mar 22

BLANCA NIEVES RODRIGUEZ VIERA (FICHA IUE 458-876/2016).
Las Piedras, 23 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3689 Feb 22- Mar 09

SÉPTIMO TURNO

JOSE GUILLERMO BIDART BALL (IUE 533-1008/2016).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4833 Mar 09- Mar 22

JUAN ANTONIO HERNANDEZ YARZA (IUE 533-1007/2016).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4489 Mar 06- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RAUL ANTONIO DURAN RODRIGUEZ (FICHA 175-725/2016).
Pando, 1 de diciembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3652 Feb 22- Mar 09

ANTONIO EVER MENCHACA LIDNER (FICHA 175-295/2015).
Pando, 24 de julio de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3651 Feb 22- Mar 09

CUARTO TURNO

FRANCISCO BETHOVEN BAGNASCO GOMEZ (FICHA 176-662/2016).
Pando, 22 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4068 Mar 01- Mar 14

DUSAN o DURAN ANTONIO POPOVICH GRANIELLO (FICHA 176-595/2016).
Pando, 15 de febrero de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4067 Mar 01- Mar 14

JUSTO FELIPE CANCELA MARTINEZ (FICHA 176-696/2016).
Pando, 7 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3653 Feb 22- Mar 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RONOEL EDWAD GOMEZ o RONOEL EDWARD GOMEZ o RONOEL EDWAD LEMES (IUE 207-30/2017).
Melo, 14 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4773 Mar 09- Mar 22

JULIO CÉSAR CAETANO SOSA (IUE 207-244/2016).
Melo, 21 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4960 10/p 4627 Mar 08- Mar 21

DANIEL CARDOZO AFFONSO (IUE 207-49/2017).
Melo, 23 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 4307 Mar 03- Mar 16

DANTE APARICIO SARAVIA BRISOLARA o BRIZOLARA (IUE 207-34/2017).
Melo, 20 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4840 10/p 3997 Mar 01- Mar 14

RAMONA GONZALEZ PERDOMO (IUE 207-694/2016).
Melo, 22 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4840 10/p 3996 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

MARIA AMALIA FERREIRA MOREIRA (IUE 208-14/2017).
Melo, 15 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 4626 Mar 08- Mar 21

LEODIR VICENTE ALBERTI PREDEBON (IUE 208-608/2016).
Melo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 4310 Mar 03- Mar 16

ELIDA AGUSTINA SENLLANES MOLINA (IUE 208-597/2016).
Melo, 1 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4840 10/p 3998 Mar 01- Mar 14

HARLEY MACHADO LEAL de FREITAS (IUE 208-17/2017).
Melo, 14 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4840 10/p 3740 Feb 23- Mar 10

MARTA TERESA VELAZCO CONTTI y CICERON ORIENTE RODRIGUEZ MOAS (IUE 208-574/2016).
Melo, 10 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3607 Feb 22- Mar 09

QUINTO TURNO

TEODOMIRO DA FONSECA (IUE 468-21/2017).
Melo, 14 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4774 Mar 09- Mar 22

ANTONIO SILVERA RODRIGUEZ (IUE 468-693/2016).
Melo, 9 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4840 10/p 4308 Mar 03- Mar 16

DILAMAR BURGO ó BURGOS ETCHEVERRIA (IUE 468-506/2016).
Melo, 21 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 4001 Mar 01- Mar 14

CLEIDE FERNANDEZ GONCALVEZ (IUE 468-637/2016).
Melo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 4000 Mar 01- Mar 14

MARIA ANGELICA MORALES MORALES (IUE 468-633/2016).
Melo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 3995 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

JOSE LUIS MONTIEL PORTO (IUE 488-26/2017).
Río Branco, 10 de febrero de 2017.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4309 Mar 03- Mar 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO GIL CHOCHO HERNANDEZ (IUE 223-658/2016).
Colonia, 22 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4350 Mar 03- Mar 16

PEDRO MARCELO BLUMENTHAL (IUE 223-574/2016).
Colonia, 3 de febrero de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4120 Mar 01- Mar 14

DOMINGO MARIO ISBARBO CASANELLO (IUE 223-24/2017).
Colonia, 21 de febrero de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4112 Mar 01- Mar 14

ARQUIMEDES FRANCISCO ZAINO PEREZ (IUE 223-23/2017).
Colonia, 21 de febrero de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4111 Mar 01- Mar 14

JUAN CARLOS ARGÜESO (IUE 223-552/2016).
Colonia, 7 de noviembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4109 Mar 01- Mar 14

IRMA JOSEFINA DAVYT ARTUS (IUE 223-625/2016).
Colonia, 14 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4107 Mar 01- Mar 14

TERCER TURNO

OSCAR ANTONIO RODRIGUEZ VALDOVINOS (IUE 508-543/2016).
Colonia, 14 de febrero de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4470 Mar 06- Mar 17

INES TELIZ (IUE 508-541/2016).
Colonia, 20 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4114 Mar 01- Mar 14

HUBER LUIS TOURN RUMILLO y REINA JUANA RUMILLO (IUE 508-39/2017).
Colonia, 21 de febrero de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4113 Mar 01- Mar 14

JUAN FERNANDO MARTINEZ PRANDI y RAUL JULIO MARTINEZ GONZALEZ (IUE 508-324/2016).
Colonia, 2 de agosto de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4108 Mar 01- Mar 14

DONATO HERNANDEZ (IUE 508-22/2017).
Colonia, 14 de febrero de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3692 Feb 22- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JESUS BENJAMIN CARLE BANCHERO (IUE 227-826/2016).
Carmelo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4721 Mar 08- Mar 21

MARIA ANGELICA VERA (IUE 227-743/2016).
Carmelo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4349 Mar 03- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

TABARÉ ANTONIO TRIAY AGNESE (IUE 225-1041/2016).
Rosario, 2 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4722 Mar 08- Mar 21

MARÍA MERCEDES LOPEZ SANDES (IUE 225-32/2017).
Rosario, 24 de febrero de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4585 Mar 07- Mar 20

SERGIO MEDIZA DÍAZ (IUE 225-851/2016).
Rosario, 11 de noviembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4117 Mar 01- Mar 14

HUMBERTO GOMEZ BIDEGARAY (IUE 225-745/2016).
Rosario, 29 de setiembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3934 Feb 24- Mar 13

LILIA ETHEL BUFFELLI TRAVERZO (IUE 225-839/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3815 Feb 23- Mar 10

NORMA MARTA PACHECO QUEREJETA (IUE 225-18/2017).
Rosario, 14 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3693 Feb 22- Mar 09

BLANCA ESTHER MENDIZABAL y BINDO GASPAR DURAN DURAN (IUE 225-19/2017).
Rosario, 14 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3690 Feb 22- Mar 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMUALDO DUARTE y CANDIDA JESUSA SANCHEZ CAWEN (IUE 241-803/2016).
Durazno, 7 de diciembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4840 10/p 3928 Feb 24- Mar 13

MARY OFELIA UMPIERREZ IBARRA (IUE 241-872/2016).
Durazno, 9 de febrero de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3926 Feb 24- Mar 13

TERCER TURNO

WALTER CORREA ORGAMBIDE (IUE 242-850/2015).
Durazno, 7 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3929 Feb 24- Mar 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA ELENA BIDONDO GUTIERREZ (IUE 254-37/2017).
Trinidad, 3 de marzo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4644 Mar 08- Mar 21

ALEJANDRO GARCIA PRADO (IUE 254-672/2016).
Trinidad, 24 de febrero de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4196 Mar 02- Mar 15

LEANDRO HIPOLITO MANZOLIDO GONZALEZ (IUE 254-730/2016).
Trinidad, 1 de febrero de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3888 Feb 24- Mar 13

NELLY RAQUEL PICART ROBLEDO (IUE 254-757/2016).
Trinidad, 15 de febrero de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3813 Feb 23- Mar 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA MABEL DÁVILA ICASURIAGA (FICHA 260-38/2017).
Florida, 14 de febrero de 2017.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4460 Mar 06- Mar 17

HÉCTOR FÉLIX GONZÁLEZ GONZÁLEZ (FICHA 260-830/2016).
Florida, 14 de febrero de 2017.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4215 Mar 02- Mar 15

JUAN DECIDERIO o DESIDERIO MOREIRA RODRÍGUEZ (FICHA 260-765/2016).
Florida, 10 de noviembre de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3811 Feb 23- Mar 10

TERCER TURNO

CECILIO MARIO DEL VALLE FOLGAR (FICHA IUE 261-79/2017).
Florida, 20 de febrero de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4581 Mar 07- Mar 20

IRIS YUDITH LEITON DODERA (FICHA IUE 261-941/2016).
Florida, 8 de diciembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3902 Feb 24- Mar 13

MANUEL MENDIETA (FICHA IUE 261-64/2017).
Florida, 15 de febrero de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3643 Feb 22- Mar 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELODINA RAMOS PERDOMO (IUE 274-52/2017).
Minas, 21 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4791 Mar 09- Mar 22

SERVETTI PINTALUBA, ANTONIO FRANCISCO (274-711/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4788 Mar 09- Mar 22

DUTRA FERNANDEZ CHAVES, BLANCA LIRA (274-752/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 4555 Mar 07- Mar 20

MARIA AURORA ESTELA JUNCAL (IUE 274-472/2016).
Minas, 24 de agosto de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 4433 Mar 06- Mar 17

TECHERA PAIS, FELICIA NATIVIDAD (IUE 274-838/2016.
Minas, 15 de febrero de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 4037 Mar 01- Mar 14

PAIS CORREA, PETRONA PLACIDA (274-673/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 4035 Mar 01- Mar 14

MESA BUSTILLO, ANGELA FERMINA (274-794/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3883 Feb 24- Mar 13

TERCER TURNO

RAUL NICOLAS ARGENZIO SANTOS (IUE 432-808/2016).

Minas, 13 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4515 Mar 07- Mar 20

LEONOR BELTRAN MASSA CORREA (IUE 432-787/2016).
Minas, 1 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4036 Mar 01- Mar 14

LUIS ALBERTO CORREA ESTEFAN y PAULA ESTER CHAPE NOGUEROL (IUE 432-31/2017).
Minas, 13 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3609 Feb 22- Mar 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALTER RODO CAMACHO HERNANDEZ (FICHA 284-24/2017).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4478 Mar 06- Mar 17

JUAN CELSO SANCHEZ CABRERA (FICHA 284-857/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4369 Mar 03- Mar 16

DAISY VIOLETA PEREIRA BUSTAMAMTE (FICHA 284-911/2016).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4367 Mar 03- Mar 16

ELADIO EBERT o HEBERT SOSA PEREZ (FICHA 284-860/2015).
Maldonado, 20 de noviembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4365 Mar 03- Mar 16

RUBEN PABLO PLADA GUADALUPE (FICHA 284-766/2016).
Maldonado, 25 de noviembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4276 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

NEMENCIO BARRETO VERA (IUE 285-1079/2016).
Maldonado, 23 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4476 Mar 06- Mar 17

LIDIA ESTHER ZEBALLOS DE LEON (IUE 285-811/2016).
Maldonado, 13 de octubre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4364 Mar 03- Mar 16

BLANCA FARJA PINTO DE CASSIN (IUE 285-20/2017).
Maldonado, 10 de febrero de 2017.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4014 Mar 01- Mar 14

MAXIMA HILDA DIAZ LEYTON (IUE 285-1027/2016).
Maldonado, 20 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4007 Mar 01- Mar 14

MILTON NUMA FRANANO PAMPIN y JULIA MAGDALENA VIERA FASULO (IUE 285-1065/2016).
Maldonado, 23 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3842 Feb 23- Mar 10

OCTAVO TURNO

DARIA OLGA CASSELLA MONTANARI (IUE 286-910/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 4432 Mar 06- Mar 17

ASDRUBAL PLADA GUADALUPE (286-979/2016).
Maldonado, 18 de noviembre de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 4277 Mar 02- Mar 15

HOLBES ó HOLBER CACERES y ELISA DELMA MADRUGA RODRIGUEZ (IUE 286-965/2014).
Maldonado, 6 de noviembre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 4009 Mar 01- Mar 14

ALCIDES ORLANDO DE LEON MARTINEZ (IUE 286-687/2016).
Maldonado, 8 de noviembre de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3841 Feb 23- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

AQUILINO SANTOS NIETO (FICHA 503-21/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4733 Mar 08- Mar 21

OSCAR VICENTE GUADALUPE SANABRIA y OSCAR NATIVIDAD GUADALUPE CHIAPPARA ó CHIAPPARRO (FICHA 503-344/2016).
San Carlos, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4632 Mar 08- Mar 21

RAQUEL MARLENE ESPINO PUZ (FICHA 503-427/2016).
San Carlos, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4015 Mar 01- Mar 14

SEGUNDO TURNO

LEANDRO FRANCISCO LORENZO PEREIRA ó PEREYRA; DOMITILA SARA LORENZO PEREIRA ó PEREYRA; MARÍA EUGENIA CUADRADO CABRERA; GUILLERMA ULPIANA CUADRADO CABRERA; MARÍA ESTHER LORENZO PEREIRA y PEDRO CALISTRO ó CALIXTO CUADRADO CABRERA (FICHA 505-277/2011).
San Carlos, 20 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4431 Mar 06- Mar 17

FRANCISCA BLANCA GONZALEZ PIREZ (FICHA 505-425/2016).
San Carlos, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3964 Feb 24- Mar 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO ARIEL MAIDANA DORDIN (IUE 300-1088/2016).
Paysandú, 20 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4717 Mar 08- Mar 21

NILBA BLANCA CHURRUCA SAMURIO (IUE 300-1090/2016).
Paysandú, 20 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3680 Feb 22- Mar 09

ABELARDO LUCIANO LARROSA y ADELFA RENE AMARILLO MENTEGUEAGA o MINTEGUIAGA o MUITIGUIAGA (IUE 300-1011/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3679 Feb 22- Mar 09

TERCER TURNO

AMADO SILVERIO CUEVASANTA MARTINEZ (IUE 301-62/2017).
Paysandú, 14 de febrero de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 4818 Mar 09- Mar 22

RUBEN BELTRAN PRIANO SIMALDONI (IUE 301-887/2016).
Paysandú, 20 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4469 Mar 06- Mar 17

SARA BEMENIUK o SEMEÑUK o SEMENUK KRASNIYK (IUE 300-1086/2016).
Paysandú, 20 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4468 Mar 06- Mar 17

RAUL ARNOLDO MENENDEZ FURTADO (IUE 301-896/2016).

Paysandú, 3 de febrero de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3681 Feb 22- Mar 09

SÉPTIMO TURNO

DORA RAMONA ROBLEDO BIGLIERI (IUE 501-56/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 10 de febrero de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 4855 Mar 09- Mar 22

RAMONA ADELFA GUIMARAENS MARTÍNEZ (IUE 501-966/2016).
Paysandú, 14 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4817 Mar 09- Mar 22

PEDRO LUJAN AGUILAR LAULLE o LAUYE (IUE 501-848/2016).
Paysandú, 3 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4718 Mar 08- Mar 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

OJEDA CAL, TITITO SILVESTRE y STEINHARDT ROMERO, MAR ALICIA (FICHA 317.36/2017).
Fray Bentos, 22 de febrero de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4775 Mar 09- Mar 22

SIRI PANZL, GILBERTO y SIRI GARCIA DARDO DANIEL (FICHA 317.1044/2016).
Fray Bentos, 13 de diciembre de 2016.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3615 Feb 22- Mar 09

CENTURIÓN MEDERO, ELEUTERIO GUILLERMO (FICHA 317.1133/2016).
Fray Bentos, 14 de febrero de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3606 Feb 22- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JUAN PEDRO BIDEGAIN MARTINI (IUE 318-300/2016).
Young, 10 de febrero de 2017.
Esc. Jesús BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 4840 10/p 4719 Mar 08- Mar 21

SEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL SAN EMETERIO MANZINI (IUE 445-327/2016).
Young, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3632 Feb 22- Mar 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBIO FERREIRA GONZALEZ (FICHA IUE 330-785/2016).
Rivera, 16 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4853 Mar 09- Mar 22

FERNANDO OLIVERA MOREIRA (IUE 329-736/2016).
Rivera, 19 de diciembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4848 Mar 09- Mar 22

SANTOS OSMAR TEXEIRA o SANTOS OSMAR TECHEIRA DÁVILA (FICHA IUE 329-680/2016).
Rivera, 16 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4466 Mar 06- Mar 17

MARINA BANDERA TEJEIRA (IUE 329-733/2016).
Rivera, 19 de diciembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4462 Mar 06- Mar 17

ONELY SOUZA VIERA y ODELYR SOUZA VIERA (FICHA IUE 329-6/2017).
Rivera, 16 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4064 Mar 01- Mar 14

MIGUEL ANGEL OLIVERA PEREIRA (FICHA IUE 329-9/2017).
Rivera, 16 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4062 Mar 01- Mar 14

GLADYS CARRETERO COSTA y JESUS JOSE LEMA DEVESA (FICHA IUE 329-27/2017).
Rivera, 16 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4061 Mar 01- Mar 14

CONCEPCION NUÑEZ o NUÑEZ ALVEZ (FICHA IUE 329-732/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3937 Feb 24- Mar 13

CUARTO TURNO

TERESITA DA SILVA CAMARGO (FICHA IUE 330-575/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4851 Mar 09- Mar 22

CARTAZZO GONZALEZ, JOSÉ MARIA (IUE 330-313/2016).
Rivera, 15 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4850 Mar 09- Mar 22

EVA ODILIA VIERA REBOLLO (FICHA IUE 330-733/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4849 Mar 09- Mar 22

ALFONSO MOREIRA VARGAS (FICHA IUE 330-696/2016).
Rivera, 9 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4464 Mar 06- Mar 17

NIDIA HIDE GONZALEZ BRUGUERA (IUE 330-746/2016).
Rivera, 7 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4063 Mar 01- Mar 14

AMATO SILVA LOPEZ (FICHA IUE 330-748/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3936 Feb 24- Mar 13

VELARDE GONZALEZ SILVA (FICHA IUE 330-749/2016).
Rivera, 16 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3935 Feb 24- Mar 13

QUINTO TURNO

ATILIO COTTENS GONZALBO (FICHA IUE 462-864/2016).
Rivera, 20 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4852 Mar 09- Mar 22

HORACIO CORREA GONZALVEZ (FICHA IUE 462-554/2016).
Rivera, 6 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3938 Feb 24- Mar 13

SEXTO TURNO

PABLO MENDEZ PEREIRA (FICHA IUE 477-709/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4847 Mar 09- Mar 22

GENY ZABALVEYTIA COZZANI (FICHA IUE 477-637/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4246 Mar 02- Mar 15

DORA BARBOZA ALVEZ (FICHA IUE 477-601/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4060 Mar 01- Mar 14

MARINA SOARES NUÑEZ o MARINA SOARES NUNES o MARINA NUNES SOARES (FICHA IUE 477-557/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3939 Feb 24- Mar 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MIGUEL SOSA BARRA (IUE 342-30/2017).
Rocha, 9 de febrero de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4209 Mar 02- Mar 15

QUINTO TURNO

MILTON ADAIR CORREA EGUIA (IUE 525-519/2016).
Rocha, 17 de febrero de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4534 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JULIO MARÍA CABRERA MIRABALLE (IUE 343-323/2016).
Chuy, 10 de noviembre de 2016.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3930 Feb 24- Mar 13

SEGUNDO TURNO

JESUS RAUL GAMENTHALER SENA (IUE 448-326/2016).
Chuy, 21 de diciembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4208 Mar 02- Mar 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ BERNAOLA (IUE 352-1308/2016).
Salto, 24 de enero de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4429 Mar 06- Mar 17

TERCER TURNO

ROBAINA VAZQUEZ MARIA ELENA (IUE 353-17/2017).
Salto, 21 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 4513 Mar 07- Mar 20

ZALDUA RIVAS, MARIA RENEE (IUE 353-1272/2016).
Salto, 10 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 4430 Mar 06- Mar 17

SILVA CASAÑAS ENRIQUE (IUE 353-38/2017).
Salto, 16 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 4202 Mar 02- Mar 15

MENONI MALACHINA, NESTOR NARCISO (IUE 353-5/2017).
Salto, 16 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3752 Feb 23- Mar 10

SÉPTIMO TURNO

POMPONI BELTRAMELLI, NAIR NELLY (IUE 509-72/2017).
Salto, 1 de marzo de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4514 Mar 07- Mar 20

GUERRA, ANGELA OCAMPO GUERRA, JUAN JOSÉ, OCAMPO GUERRA, ALBA ROSA, OCAMPO GUERRA, LUIS ALBERTO, OCAMPO GUERRA, RUBEN DARIO (IUE 509-1273/2016).
Salto, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 4201 Mar 02- Mar 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSÉ DOGLIO o DOLIO CABRERA (IUE 370-524/2015).
San José, 23 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4824 Mar 09- Mar 22

GUSTAVO ANTONIO NIEVES AMESTOY (IUE 370-446/2016).
San José, 7 de febrero de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4405 Mar 06- Mar 17

PEDRO SARQUI o SARQUISA JORGE (IUE 370-31/2017).
San José, 10 de febrero de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4249 Mar 02- Mar 15

VALERIO AMADO CASTRO BRAGA (IUE 370-477/2016).
San José, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3688 Feb 22- Mar 09

TERCER TURNO

MARIA BELIA CARBAJAL RODRIGUEZ y LUCIO HUMBERTO BENTANCOR CABRERA (IUE 371-322/2016).
San José, 21 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4583 Mar 07- Mar 20

SERGIO ELADIO UMPIÉRREZ UMPIÉRREZ (IUE 371-700/2016).
San José, 1 de febrero de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4132 Mar 01- Mar 14

EMILIA RODRÍGUEZ BATISTA (IUE 371-23/2017).
San José, 14 de febrero de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4131 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

MARIANO BRIAN o MARIANO BRIAN PIANZZOLA o PIANZOLA y LADYS BEATRIZ o LADY BEATRIZ o LADY BEATRIZ BRIAN o BRIAN PIANZZOLA o PIANZOLA (IUE 510-471/2016).
San José, 20 de febrero de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4582 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MARCELINO RAMÍREZ RODRIGUEZ (IUE 530.688/2016).
Libertad, 1 de febrero de 2017.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4823 Mar 09- Mar 22

MANUEL VECINO VELO (IUE 530-22/2017).
Libertad, 20 de febrero de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4471 Mar 06- Mar 17

TABAYAR CORREA (IUE 530-537/2015).
Libertad, 24 de setiembre de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4130 Mar 01- Mar 14

DIAZ RODRIGUEZ, DIOSCORIDES GERMAN (IUE 530-651/2016).
Libertad, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3803 Feb 23- Mar 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

STELLA MARYS LONG RODRIGUEZ (IUE 382-27/2017).

Dolores, 20 de febrero de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4712 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RICARDO CÁCERES MANEIRO y RAMONA AURORA ORTEGA (IUE 381-40/2017).
Mercedes, 17 de febrero de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4343 Mar 03- Mar 16

ELIDA ELENA PASTORINO (IUE 431-780/2016).
Mercedes, 30 de setiembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4070 Mar 01- Mar 14

TERCER TURNO

JUANA ELISA CORNELLI ALVEZ (IUE 431-37/2017).
Mercedes, 20 de febrero 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4342 Mar 03- Mar 16

JUAN ANTONIO ROSAS PASILIO (IUE 431-1098/2016).
Mercedes, 6 de diciembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4072 Mar 01- Mar 14

LORENZA MARTINA BARBOZA MENGEN (IUE 431-846/2015).
Mercedes, 3 de noviembre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4071 Mar 01- Mar 14

JUANA MAGDALENA IMAS TORRES (IUE 431-1179/2016).
Mercedes, 3 de febrero de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3800 Feb 23- Mar 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO GONZALEZ OLALDE (IUE 396-356/2016).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4657 Mar 08- Mar 21

MARY MABEL LATORRE ETCHEVERRY (IUE 396-775/2016).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3646 Feb 22- Mar 09

TERCER TURNO

JOSE ALFREDO OLVEIRA GONZALEZ (IUE 396-764/2016).
Tacuarembó, 24 de febrero de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4648 Mar 08- Mar 21

DOROTEO OYARZABAL, ZULEMA MACHADO y HUGO TITO OYARZABAL MACHADO (397-633/2016).
Tacuarembó, 21 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4467 Mar 06- Mar 17

NELFIA CASTILLO RODRIGUEZ y ELNA ISABEL CASTILLO RODRIGUEZ (IUE 397-444/2016).
Tacuarembó, 22 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3808 Feb 24- Mar 13

ELBIO OSCAR LOPEZ (IUE 397-724/2016).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 17 de febrero de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 3801 Feb 23- Mar 10

CUARTO TURNO

LUIS ALFREDO NAVARRO MORA (IUE 469-901/2016).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4658 Mar 08- Mar 21

RAMÓN IVO FERREIRA FERREIRA (IUE 469-43/2017).
Tacuarembó, 21 de febrero de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4655 Mar 08- Mar 21

JULIÁN PEDRO RODRÍGUEZ CAMARGO (IUE 469-22/2017).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3648 Feb 22- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CLOTILDE BASSO ZARATE (IUE 463-21/2017).
Paso de los Toros, 10 de febrero de 2017.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4123 Mar 01- Mar 14

IRIS OLGA BARCOS ALZOLA (IUE 463-511/2016).
Paso de los Toros, 24 de octubre de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3741 Feb 23- Mar 10

VICTOR HUGO TEJEIRO y BERNARDINA GERMAN VÁZQUEZ (IUE 463-632/2016).
Paso de los Toros, 13 de diciembre de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3649 Feb 22- Mar 09

MANUEL MECOL BENAVÍDEZ (IUE 463-651/2016).
Paso de los Toros, 1 de febrero de 2017.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3647 Feb 22- Mar 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARISOL FABIA RAMOS GIROLDI (FICHA 412-753/2016).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4551 Mar 07- Mar 20

HORACIO BERNABE BAUZIL NOBLE (FICHA 412-763/2016).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3623 Feb 22- Mar 09

TERCER TURNO

MARIS NOEL ROSA FERREIRA (FICHA 449-396/2016).
Treinta y Tres, 12 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4822 Mar 09- Mar 22

EMIR SEVERO GONZALEZ SILVERA (FICHA 449-685/2016).
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4553 Mar 07- Mar 20

CATALINA DEL CARMEN BORDON SILVEIRA (FICHA 449-639/2016).
Treinta y Tres, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4552 Mar 07- Mar 20

FLORISBELO SAUL ROSA MONTIEL (FICHA 449-338/2014).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 3949 Feb 24- Mar 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS EDUARDO VIVIANT (FICHA 284-751/2016).

Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4018 Mar 01- Mar 14

TERCER TURNO

RINO PROPEDO (IUE 285-27/2017).
Maldonado, 10 de febrero de 2017.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 4840 10/p 4859 Mar 09- Mar 22

NORMA BEATRIZ LAZAREFF (FICHA 285-468/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4730 Mar 08- Mar 21

FEDERICO JORGE MARIO MORENO KIERNAN (IUE 285-1068/2016).
Maldonado, 23 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4017 Mar 01- Mar 14

REGINA JANKILEVICH ó YANKILEVICH y JACOBO MARCOS SVETLIZE (IUE 285-911/2016).
Maldonado, 28 de noviembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4016 Mar 01- Mar 14

JUAN NICOLAS ó NICOLAS JUAN ó JUAN NICOLAS VICENTE MARTIN (IUE 285-19/2017).
Maldonado, 10 de febrero de 2017.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4011 Mar 01- Mar 14

OCTAVO TURNO

HELENA MARÍA DE ALVEAR (286-1028/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4162 Mar 01- Mar 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "ELIAS SALINARDI, GABRIEL HERENCIA YACENTE IUE 2-19550/2015" se hace saber que por auto Nº 4967/2016 de fecha 12/09/2016, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de GABRIEL SANTIAGO ELÍAS SALINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 12 de diciembre de 2016. Esc. MIGUEL BARCELÓ, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1663 Feb 02- Mar 17

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "CEMIN NOLASCO, ALCIRA Herencia Yacente", Expediente 2-33835/2016", se dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA DORA CEMIN NOLASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1666 Feb 02- Mar 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDY LILIÁN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Fa Nº 2-673/2014, emplazándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil quince. Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1662 Feb 02- Mar 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados: "GONZÁLEZ LARREA, ABELARDO HERENCIA YACENTE IUE 2-29095/2016" se hace saber que por auto Nº 4345/2016 de fecha 07/09/2016, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de ABELARDO GONZÁLEZ LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de noviembre de 2016. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1664 Feb 02- Mar 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GIANERO LÓPEZ, FEDERICO Herencia Yacente", Expediente Nº 2-45336/2016, se dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA LUISA RUSSO DEUS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 21780 30/p 2536 Feb 10- Mar 27

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "KOENHE O KOELME O KOCHNE REIBICK, GUILLERMO: Sucesión y KLUG MASCHE, FRIDA O FRIEDA: Herencia Yacente", Expediente 2-58591/2008", se dispuso la apertura de la sucesión de Guillermo KOENHE O KOELME O KOCHNE REIBICK y Frida o Frieda MASCHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Los edictos se publicarán por 30 días.
Montevideo, nueve de marzo de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1668 Feb 02- Mar 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "MOREIRA DUQUES, JESUS" - SUCESION- I.U.E. Nº 2-18858/2016 se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos RUBENS FERNANDO Y MARCIA ARLETTE MOREIRA RUIZ, a efectos de declarar en las presentes actuaciones, si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes por el plazo de NOVENTA días (art. 89 del C.G.P)
Montevideo, veintidós de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 6050 10/p 3763 Feb 23- Mar 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en los autos caratulados: "ESPOSITO MALUGANI, ALBERTO HERENCIA YACENTE" - IUE 2-812/2016", haciéndose saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ESPOSITO MALUGANI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, quince de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1667 Feb 02- Mar 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sr.a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENNASAR FALCO, FRANCISCA -HERENCIA YACENTE- IUE 2-57/2016, se dispuso edictos complementarios, atento que los mismos fueron publicados por 10 días y

no 30 como se dispusiera en autos (art. 429.2 C.G.P)-
Montevideo, 07 de diciembre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7260 20/p 4225 Mar 02- Mar 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de: ROMAY HERNANDEZ, ANA GLADYS. 274-753/2016, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 23 de diciembre de 2016. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3797 Feb 23- Mar 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Silva, Hernández y Godoy, Elsa Fortunata" IUE 509-549/20145, EMPLAZAR A RUBEN DARIO SILVA GODOY a que se manifieste sobre la solicitud de autos, bajo apercibimiento de tenerle por repudiante de la herencia deferida. Se hace saber que el presente trámite se encuentra patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho (exoneración dada por la ley 18.078). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diecisiete de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 4033 Mar 01- Mar 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

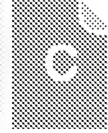
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "BELOQUI KAUFFMANN, ALCIRA - SUCESION" I.U.E. 396-501/2015, se dispuso INTIMAR a los Señores: NENCY BELOQUI LEMOS, IRIS NUBIA BELOQUI LEMOS, FRANCO MAURICIO BELOQUI BAZZINI, JOSE MARIA BELOQUI FERNANDEZ, ZULMA NOELIA ABASCAL BELOQUI, y los presuntos herederos de LUIS EDUARDO ABASCAL BELOQUI, JUAN ABASCAL BELOQUI, MANUEL VENTURA ABASCAL BELOQUI y NERY ALFREDO ABASCAL BELOQUI a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de ALCIRA BELOQUI KAUFFMANN en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por ellos la herencia, con beneficio de inventario. Tacuarembó, 16 de febrero de 2017. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 7260 10/p 3857 Feb 24- Mar 13

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ PAZ, PEDRO. SUCESIÓN, INVENTARIO y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 397-700/2016; Se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la Sucesion de PEDRO RODRIGUEZ PAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo legal, a deducir en forma legal sus derechos. Se deja constancia que el presente trámite se encuentra AUXILIADO DE POBREZA - Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo.- Actuaria Adjunta.- Tacuarembó, 8 de Febrero de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4454 Mar 06- Mar 17

Convocatorias



ADREMIN S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de ADREMIN S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de marzo de 2017, a la hora 18:00, en Cerrito 420 oficina 515, Montevideo, con el propósito de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de presidente y secretario de la asamblea.
2) Consideración de memoria y estados contables por los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 2011 y 31 de mayo de 2012.
3) Informe del Directorio sobre los siguientes temas:
a) Detalle de inversores desde el origen del proyecto.
b) Análisis del endeudamiento
c) Flujo y Cronograma Financiero.
d) Análisis de contratos de obras y supervisión.
e) Análisis de otros contratos.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta
El Directorio.

Primera Publicación
03) $ 2877 3/p 4844 Mar 09- Mar 13

**PANTALLAS URUGUAY S.A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Se cita a los accionistas de Pantallas Uruguay S.A. a la asamblea ordinaria a realizarse el día 1º de abril del año 2017 a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10 en segunda convocatoria, en el local de la Rural del Prado denominado "Stand de España" en Lucas Obes 1011, Montevideo.

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Resultados y proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/2016.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Nombramiento de Directorio.
5. Otros temas.
6. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Primera Publicación
03) $ 2466 3/p 4842 Mar 09- Mar 13

**CO.FU.E.MA.
COOPERATIVA DE FUNCIONARIOS DE LA ENSEÑANZA DE MALDONADO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo de CO.FU.E.MA. (Cooperativa de Funcionarios de la Enseñanza de Maldonado), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25, Inciso a, de su Estatuto Social, cita a los Señores socios habilitados que integran la Cooperativa, para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día Sábado 25 de Marzo de 2017, a la hora 8.00 en primer llamado y 9.00 en segundo llamado, a realizarse en FRONTÓN DEL CAMPUS MUNICIPAL DE MALDONADO.

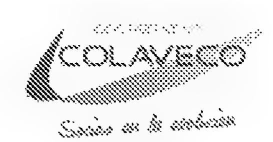
ORDEN DEL DÍA

1. Designación de 3 Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
2. Considerar y en su caso aprobar Informe de la Comisión Fiscal. (Estatuto Social art. 28 inc. d)
3. Considerar y en su caso aprobar Informe del Comité de Crédito. (Estatuto social art. 28 inc. d)
4. Considerar y en su caso aprobar Memoria anual del Consejo Directivo y presupuesto Anual 2017. (Estatuto social art. 28 inc. a).
5. Considerar y en su caso aprobar Estados Contables Ejercicio del 01/10/2015 al 30/09/2016. (Estatuto social art. 28 inc. b).
6. Considerar y en su caso aprobar Proyecto de Distribución de Excedentes o Absorción de Pérdidas. (Estatuto social art. 28 inc. c).
7. Designación de Comisión Electoral y fecha del Acto Eleccionario. (Estatuto social art. 28 inc. e)
8. Considerar y en su caso aprobar el texto de la reglamentación del Art. 72 inciso b, propuesto por la Comisión asesora en materia electoral, sugerida por Comisión Fiscal en Asamblea Ordinaria del 05/03/16 y aprobada por la misma.

9. Fijación de multa por inasistencia. (Estatuto Social art. 34).

Primera Publicación

03) $ 5754 3/p 4796 Mar 09- Mar 13



Se convoca asociados para Asamblea General Ordinaria, el jueves 30 de marzo de 2017, a la hora 19.00, en primera convocatoria y hora 19.30 en segunda, en instalaciones de la Cooperativa COLAVECO, calle Catalina Hugo Esquina Brasil, Barrio "El Retiro" de la ciudad de Nueva Helvecia, Colonia.
Con la asistencia reunida se tratara el siguiente orden del día:
1. Lectura del acta de la Asamblea Anterior.
2. Informe de la Comisión Fiscal.
3. Memoria anual del Consejo Directivo correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre 01/01/2016 y 31/12/2016.
4. Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre 01/01/2016 y 31/12/2016.
5. Proyecto de Distribución de excedentes.
6. Elección de autoridades si corresponde.
7. Designación de dos Asambleístas para Firmar el acta.
Por COLAVECO
Carlos Grela, Presidente; Alex Gugelmeier, Secretario.

Primera Publicación

03) $ 4110 3/p 4790 Mar 09- Mar 13

ATMA S.A.
Convocatorio Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio del 7 de marzo de 2017, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el 23 de marzo de 2017 a la hora 16:00 en el local de la calle Rincón 728 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2016.
2. Remuneración del Directorio,
3. Elección de miembros del Directorio,
4. Destino de las utilidades.
De acuerdo al artículo 350 de la Ley 16060, para tomar parte de esta Asamblea los titulares de las acciones de la sociedad deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Registros de Accionistas con un día de anticipación al fijado para el acto.
El Directorio.

03) $ 3288 3/p 4731 Mar 08- Mar 10

COMPAÑÍA URUGUAYA DE MEDIOS DE PROCESAMIENTO S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día martes 21 de marzo de 2017, a la hora 8:00 en primera convocatoria y a la hora 9:00 en segunda convocatoria, en el local sito en la calle Víctor Soliño 349 Piso 25, Hotel Sheraton Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario/a de la Asamblea;
2. Consideración y resolución sobre el Balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados), memoria y proyecto de distribución de utilidades; y constitución de reserva legal.
3. Determinación, Designación e Integración del Directorio.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
El Directorio.

03) $ 2877 3/p 4662 Mar 08- Mar 10

CONVOCATORIA

En Montevideo, a los 6 días del mes de marzo de 2017 la Sra. Hilda Gezuele de Klang, en su calidad de único integrante del Órgano de Administración de Puertosur S.A., resuelve convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el 29 de marzo de 2017 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en la calle Plaza Cagancha 1126, con el siguiente orden del día:
1) Elección de autoridades de la Asamblea.
2) Consideración de memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2016.
3) Consideración de la gestión del Directorio.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Siendo las 17 horas, se levanta la sesión, no habiendo otros puntos a tratar.

03) $ 2877 3/p 4625 Mar 08- Mar 10

CANDYSUR S.A.
Asamblea Ordinaria de Accionistas

Se realizará el próximo 4 de abril de 2017, a la hora 10:00, en la sala de reuniones del Hotel Regency - Gabriel Otero 6428, y en el que se tratara el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Secretario de la Asamblea;
2) Consideración de la Memoria y Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado al 31 de Julio de 2016;
3) Designación de Directorio;
4) Aprobación de la gestión del Directorio; y
5) Designación del Accionista para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente de la Asamblea.

Última Publicación

03) $ 2466 3/p 4560 Mar 07- Mar 09



CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA URUGUAYO- ALEMANA CONVOCATORIA
Martes 28 de marzo de 2017

Se invita a los Señores Socios de la CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA URUGUAYO - ALEMANA a concurrir a la 66ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS a celebrarse en la sede de dicha Cámara, Plaza Independencia 831, piso 2, of. 201, Montevideo, el día martes 28 de marzo de 2017 - Hora 9:30 hs. (10:00 hs. Quórum)
a) Consideración y aprobación de la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2016
b) Elección de 9 miembros titulares y 9 miembros suplentes del Directorio conforme el Art. 15 de los Estatutos Sociales. Y según párrafo segundo del Art. 11 "el procedimiento de dichas elecciones será a través de listas. Las listas deberán presentarse ante la Comisión Electoral con ocho días de anticipación y tener las firmas de los candidatos en ellas".
c) Elección de dos socios presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
Gustavo Weigel, Presidente; Rubén Visca, Secretario.

Última Publicación

03) $ 4932 3/p 4409 Mar 07- Mar 09

Cooperativa ACAC
XXXI Asamblea General Ordinaria

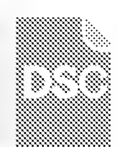
Se convoca a los señores Delegados de Cooperativa ACAC a la XXXI Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 18 de marzo de 2017 a la hora 9:00, en La Sociedad Criolla Dr. Tabaré Regules, Ruta Nº 3, Km 187 y 1/2 - Trinidad, Flores.

Orden del Día.

1. Informe sobre la aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria XXX.
2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3. Elección de la Comisión Electoral por el período 2017-2021.
4. Consideración de la Gestión del Consejo Directivo, Memoria anual, Informe de la Comisión Fiscal al 30 de Setiembre de 2016, Balance General, proyecto de distribución de excedentes o absorción de pérdidas.
5. Fijación de cuotas mínimas de integración de capital social, cuotas y fondos especiales.
6. Informe sobre evolución y desarrollo de la Cooperativa y presentación del Presupuesto Ejercicio 2016-17.
Arístides Bellafont, Presidente; Alejandro Casaretto, Secretario.

03) $ 5480 5/p 4398 Mar 07- Mar 13

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARTIN GOMEZ DOÑORO y NATALIA MORIS DENISSOW (IUE 2-56699/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 4643 Mar 09- Mar 22

MAURICIO LAUFER GOGOL y MARTA INÉS GRUNVALD FARKAS (IUE 2-58355/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 4097 Mar 01- Mar 14

SEGUNDO TURNO

FABIO ANDRES AYERRA MUZIKANTAS y SILVANA BERGSON ROZENBAUM (FICHA 2-51998/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 4881 Mar 09- Mar 22

SEXTO TURNO

CARLOS MARÍA RIVAS CHETTO y CECILIA ESTHER COITINHO AZEVEDO (IUE 2-3061/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
05) $ 8300 10/p 4244 Mar 02- Mar 15

DECIMOTERCER TURNO

NORA MARÍA GUTIÉRREZ SESCA y ANTONIO GESTIDO DÁVILA GARCÍA (FICHA 2-48947/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 3707 Feb 22- Mar 09

DECIMOQUINTO TURNO

NÉSTOR RUBEN TOLEDO ANDERSEN y MÓNICA CRISTINA DITOCCO (FICHA IUE 2-58197/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 4228 Mar 03- Mar 16

DECIMOSEXTO TURNO

AUREA MARIELA IBAÑEZ SERVATTI y GUSTAVO ANTONIO FOGLIA CAMPS (IUE 2-913/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 3943 Feb 24- Mar 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JORGE CERILIANO FIGUEREDO y NORMA BEATRIZ LARROSA LATORRE (IUE 2-1372/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 4339 Mar 03- Mar 16

DECIMOCTAVO TURNO

FREDDY GERARDO REIGIA SCILINGUO o SCILIGUO y LORELEY SONIA ESTEVEZ PROTTI (IUE 2-44677/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 3723 Feb 22- Mar 09

VIGÉSIMO TURNO

ANDREA NATALIA LOPEZ MAFFUD y DIEGO PEYRONEL FUENTES (FICHA 2-57240/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 3633 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDUARDO IGNACIO CIARAN ROMERO y ROSANA MABEL MERELES BENTANCUR (IUE 2-52500/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 4355 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JULIO ANIBAL VAZQUEZ PAIS y MARÍA DEL ROSARIO BERASAIN RODRIGUEZ (IUE 2-57597/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 3961 Feb 24- Mar 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CABRERA TABEIRA, LUCIANA LORENA y FERNANDEZ SOSA, JULIO EDUARDO (IUE 168-684/2016).
Canelones, 22 de diciembre de 2016.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 3443 Feb 22- Mar 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MIREL BENITEZ CABRERA y NÉSTOR RAMOS OLIVERA (IUE 225-830/2007).
Rosario, 24 de febrero de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 4220 Mar 02- Mar 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE FERNANDO ESNAOLA ASERITO y MIRTA BEATRIZ MACHADO SALDAMANDO (IUE 300-1068/2016).
Paysandú, 21 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 3931 Feb 24- Mar 13

TERCER TURNO

ALVARO DANIEL PECOY LIMA y MILENA DELBEY GENOLET SENA (IUE 301-861/2016).
Paysandú, 13 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 4351 Mar 03- Mar 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

JORGE WILSON MOLINA DECUADRO y BLADYS MAGNOLIA GARCIA DECUADRA (IUE 525-496/2016).
Rocha, 13 de febrero de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 4198 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

SEBASTIAN SOROZABAL MENDEZ y PATRICIA KARINA SARAUZ ACOSTA (IUE 343-12/2017).
Chuy, 13 de febrero de 2017.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 4653 Mar 08- Mar 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

CARLA ARREDONDO y DIEGO ARMANDO SUAREZ (IUE 509-25/2017).

Salto, 14 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8300 10/p 4203 Mar 02- Mar 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JOSE ENRIQUE CORREA SOUZA e IRMA GLORIA SILVEIRA (IUE 530-685/2016).
Libertad, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 3994 Mar 01- Mar 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GARCÍA BIANCHIMANO, JORGE Y VIVALDO MARTÍNEZ, ANA - Restablecimiento de la Sociedad Conyugal", Expediente Nº 2-47359/2016, se decretó el cese de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JORGE WALTER GARCÍA BIANCHIMANO y ANA MARÍA VIVALDO MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días.
Montevideo, tres de febrero de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 11970 10/p 4263 Mar 02- Mar 15

Divorcios 

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "Mazzarella, Melgar, Silvana c/ Bittencourt Marroche, Gerardo - Divorcio por causal" IUE: 2-59278/2016, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Señor GERARDO BITTENCOURT MARROCHE, por el término de noventa días bajo apercibimiento legal. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo quince de febrero de dos mil diecisiete. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 4697 Mar 09- Mar 22

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "DIAZ DOS SANTOS, GINA c/ TAVEIRA, ALDO.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-38503/2016 emplazase al Sr. ALDO TAVEIRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Montevideo, quince de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) $ 2280 10/p 3789 Feb 24- Mar 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "PEREYRA, EDGARDO C/ ALVAREZ, VIVIANA - DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-53962/2016" se cita, llama y emplaza a la Sra. Viviana Fabiana Alvarez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 02 de diciembre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2280 10/p 3790 Feb 24- Mar 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: FREITAS MILTON DANIEL C/ RIBEIRO EVA S/ DIVORCIO- FICHA: 156-652/2016 en los cuales se hace saber, que se emplaza a la Sra. EVA RIBEIRO cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el término legal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le designará Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas.-
Artigas, 02 de Diciembre de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 3947 Feb 24- Mar 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIRALLA, MARIO DARIO CONTRA YAQUE, SUSSY MARIANELA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-1118/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. SUSSY O LUCY MARIANELA YAQUE bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 06 de Febrero de 2017.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 4212 Mar 02- Mar 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "COELHO, FERNANDA ELIZABETH C/ SUAREZ, GUSTAVO ALBERTO. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 501-649/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. GUSTAVO ALBERTO SUAREZ FERREYRA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 17 de agosto de 2016.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 4057 Mar 01- Mar 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "DE SOUZA, CLAUDIO DAMIAN c/ TRILLO PARODI, LOURDES YANET. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", IUE: 462-646/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. LOURDES YANET TRILLO PARODI, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Se deja expresa constancia en el presente que el gestionante es asistido por DEFENSORIA DE OFICIO, por lo que las publicaciones

se realizan de forma gratuita. Rivera, 12 de Diciembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 3861 Feb 24- Mar 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SENA GOMEZ, SANDRA SOLEDAD C/ SUAREZ AVILA, FABIO ANDRES. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 343-34/2012 se hace saber que por decreto Nº 139/2017 de fecha 7 de Febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. FABIO ANDRES SUAREZ AVILA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 14 de Febrero de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 4306 Mar 03- Mar 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

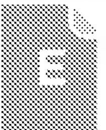
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "MAZA MARIA FERNANDA C/PINTO DOS SANTOS ROGERIO - DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO - IUE 353-530/2016.." IUE: 353-530/2016, hace saber que por providencia Nº 4112/2016 de fecha 08/06/2016 se dispuso emplazar al Sr. ROGERIO PINTO DOS SANTOS, para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (noventa) días.
Se deja constancia que la promotora está asistida por Defensoría Pública bajo el amparo de la Ley 18.078.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el veintidos de Febrero de 2017. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 4425 Mar 06- Mar 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER SEPTIMO de SALTO, en autos caratulados: "VALENTI BEASLEY FABRICIO MARIA C/ SANT'ANA ANGELA EDITH. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO. IUE: 509-1097/2016" SE DISPUSO LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTOS A LOS EFECTOS DE EMPLAZAR A ANGELA EDITH SANT 'ANNA A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TERMINO LEGAL Y BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR REPUDIANTE. Asimismo, se deja constancia que se actúa patrocinado por el DEFENSORIA PUBLICA DE SALTO, amparado por la Ley Nº 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 3610 Feb 22- Mar 09

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ ROSINET S.A. - JUICIO EJECUTIVO COMÚN, I.U.E. 2-58053/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO A LOS REPRESENTANTES DE ROSINET S.A., POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO.

MONTEVIDEO, 20 de FEBRERO DE 2017.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 4856 Mar 09- Mar 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GUERRERO AYALA, Manón y OTROS c/ DAPRILE MILLER, José y OTROS - CESACIÓN DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL", IUE 2-37651/2016, se hace saber que por Providencia Nº 28/2017 de fecha 02/02/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a José Francisco DAPRILE MILLER y María Juana LABEAU (promitentes vendedores) o a sus sucesores, y a Juan Martín AYALA y Margarita MONTERO (condóminos del derecho de promitente comprador) o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 17 de febrero de 2017. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) $ 9590 10/p 4889 Mar 09- Mar 22

EDICTO
Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Paz de la Capital de 4 TURNO, según Resolución Nº 2201/16, de fecha 20/9/2016, dictada en los autos: Batuecas Camoira Avelina C/ Barbas Miguel, Escrituración forzada. IUE 2-5808/2016, se emplaza a la parte promitente vendedora Miguel Barbas y/o a sus sucesores a cualquier título a comparecer a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, citándose asimismo de excepciones. Montevideo, 26/10/2016. Esc., ACTUARIA. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

08) $ 6650 10/p 3844 Feb 23- Mar 10

SÉPTIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la capital de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "ANEP C/ CAMELIR S.A. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO IUE 2-60907/2013", se dispuso por Decreto 3012/2016 del 20 de octubre de 2016, citar y emplazar por edictos a CAMELIR S.A. RUT 212101210015 a tomar vista del informe de la oficina actuaria a fs. 128-129, 135, 140 y 148 en estos autos por término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 22 de diciembre de 2016. Esc. GERMÁN CASTRO, Actuario Adjunto.

08) (Cta. Cte.) 10/p 4394 Mar 06- Mar 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados "Varela Perez, Hebert y otro c/ Pesce Borreani, Tersilio o Tersillo y otros." Escrituración Forzada. Ficha 2-61962/2013 se cita y emplaza por edictos a sucesores a cualquier título de los causantes Pesce Borreani, Tersilio o Tersillo y Biscardi de Masi Angelina o Angela, así como todos quienes se consideren con derechos en el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento redesignárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 20 de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

08) $ 7980 10/p 4155 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24to. Turno, dictada en autos caratulados: "COOPERATIVA DE VIVIENDA FILIAL 1 DE COVIADEOM C/ MUTTO HIPOGROSSO, EDGARD Y OTRO -INTIMACIÓN DE PAGO, INTIMACIÓN" IUE 2-21646/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, de Edgard Alberto MUTTO HIPOGROSSO, María HIPOGROSSO y Carlos Alberto MUTTO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 20 de diciembre de 2016. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 7980 10/p 3637 Feb 22- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er Turno, dictada en autos caratulados "KASPARIAN, HAROUTIONA" Fa: 2-33846/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. MARIANELA Y MIGUEL KASPARIAN MANUKIAN, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio a tales efectos.-
Montevideo, 13 de Febrero de 2017. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

08) $ 5320 10/p 4172 Mar 01- Mar 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MACHADO MORAES, JULIA CONTRA SUCESORES DE STALKER REMEDI, EDUARDO -REGULACION DE HONORARIOS- FICHA: 2-14713/2015", se cita, llama y emplaza a NADIA STALKER FIGUEROA, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 31 DE OCTUBRE DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

08) $ 5320 10/p 4079 Mar 01- Mar 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PORTELA OSTRAUSKI, RICARDO C/ DAMBRAUSKAS, MARIELA Y OTROS - AUXILIATORIA DE POBREZA, CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA) - IUE 2-50962/2016", se emplaza a CAMILO FIDEL y ESTEBAN MARTIN PORTELA DAMBRAUSKAS a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.- Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

08) (Sin Costo) 10/p 3737 Feb 24- Mar 13

DÉCIMO TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ ALVAREZ, JORGE - AUSENCIA - IUE 47-81/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6468/2016 de fecha 16/12/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los interesados a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 02 de febrero de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 6650 10/p 3960 Feb 24- Mar 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "HUNZIKER CASTRO, ROSANA C/ BANEGAS, NELIDA - DILIGENCIA PREPARATORIA", IUE 2-55244/2016, se dispuso a emplazar por edictos a NÉLIDA BANEGAS a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio
Montevideo, primero de febrero de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

08) $ 5320 10/p 3738 Feb 24- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos "BANCO ITAU URUGUAY SA C/ PEGUERE ALMANZAR, Arturo. COBRO DE PESOS. IUE 2-26433/2016" y según providencia No. 2863/2016 treinta de setiembre de dos mil dieciseis se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de 90 días, al Sr. Arturo Aristides PEGUERO ALMANZAR y/o a sus sucesores,

a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido dos jemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo, trece de diciembre de dos mil dieciseis. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8220 10/p 4702 Mar 08- Mar 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos caratulados IUE 2-12287/2013, BHU C/ Raíz Picasso, María del Carmen, Toma de Posesión y Adjudicación de Vivienda BHU; por Decreto Nº 41/2017 de fecha 2 de febrero de 2017 (fs. 127); se cita, llama y emplaza a María del Carmen Raíz Picasso a que comparezca a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo, 16 de febrero de dos mil diecisiete. Esc. SILVANA TEJERA FIORE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4457 Mar 06- Mar 17

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Artigas, Dra. Viviana Galletto, en los autos caratulados "Soriano Olga c/ Sucesores de Ulpiano De Los Santos Olivera - Escrituración Forzada- IUE 158-450/2014", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Olga Soriano, promoviendo acción de Escrituración Forzada, solicitando la Condena al otorgamiento de Escritura Definitiva de Compraventa, respecto de una fracción de terreno baldío: de 9 metros de frente por 25 metros de fondo, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, manzana Nº 536, empadronado en mayor área con el Nº 9.809, de la ciudad de Artigas. Hoy forma parte del Padrón Nº 12.309, según Minuta Notarial de Datos y Titularidad del Inmueble realizado por la Escribana Claudia Favale y proyecto de Fraccionamiento del Ingeniero Muller, confeccionado a los efectos del presente trámite, con fecha 5 de setiembre del año 2011, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro- Registro Provisorio con el Nº 148, cuya fracción se señala con el número 2. En consecuencia, se cita, llama y emplaza en estos autos, a todos los que se consideren con derechos, es decir sucesores a cualquier título de ULPIANO DE LOS SANTOS OLIVERA, y específicamente a BRISABEL DE LOS SANTOS OBIEDO u OVIEDO, MARA RUSSEL DE LOS SANTOS SALDAÑA, ROBERT DANIEL DE LOS SANTOS OLIVERA, EDUARDO NICOLAS DE LOS SANTOS OLIVERA y/o sucesores de éstos últimos nombrados, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la Sra. Olga Soriano se encuentra patrocinada por la Defensoría Pública del Poder Judicial.
Artigas, 19 de diciembre de 2016. Dra. Viviana Galletto. Jueza de Paz Departamental.
08) (Sin Costo) 10/p 4459 Mar 06- Mar 17

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9na. Sección Judicial de Canelones, Dr. Pablo NIEVES ALALLON, dictada en autos caratulados: "HALLAZGO" IUE 193-75/2016, y según providencia Nº 140/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de UN AÑO (art. 726 del Código Civil), a todos los que se consideren con derecho de dominio sobre los siguientes bienes muebles (motos) cuyo hallazgo de produjo: una moto marca Yumbo, color gris, chasis CZST5CLF961012037, motor ZS156FMI166390, Canelones - Uruguay; una moto marca Winner, color blanco, chasis KXTXCAK0380000983, motor 1PSOFMW8A125020, Canelones - Uruguay; y una moto marca Asaki, color gris, chasis LAPPOLM46H080070, motor 156FMI60028285, Canelones - Uruguay. A los efectos legales y bajo apercibimiento de procederse a su remate según lo previsto por el art. 726 del Código Civil.
Se deja constancia que el presente edicto se ordenó de Oficio por lo cual se encuentra exonerado en el pago de su publicación Oficial.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello firmo y signo en Migues el día 16 de diciembre de 2016. Dr. Pablo NIEVES ALALLON, Juez de Paz.
08) (Sin Costo) 10/p 4506 Mar 08- Mar 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "PEREIRA CASTILHOS, Joel y otra. Accion Posesoria", IUE 487-1621/2016, surge que con fecha 24.08.16 se inicio en esta sede Acción Posesoria respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Pinamar, Padrón 1218 ubicado en la manzana 14 señalado como el solar Nº 31, con frente a la calle 24. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores, y a los titulares de los linderos padrones 1202 y 1219, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, se expiden los presentes Edictos en Atlántida, a los veinticuatro días de octubre de dos mil dieciseis. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
Última Publicación
08) $ 11970 10/p 3655 Feb 22- Mar 09

EDICTOS
Por disposiciom del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "HOBLAJ MUCHA, Maria Cristina. Escrituracion Judicial" IUE 487.574/2014, surge que con fecha 07/011/2014 se presento ante esta sede Maria Cristina HOBLAJ MUCHA, iniciando tramite de Escrituración Judicial del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Atlantida, padron 1711.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a AGUSTINA LUQUE MARQUEZ y/o sus eventuales sucesores para que comparezcan en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO. expido el presente que sello y firmo en Atlantida, a los catorce días de febrero de dos mil diecisiete.Dra, ANABEL SARAVIA FRAUD, JUEZ DE PAZ SUBR.
Última Publicación
08) $ 9310 10/p 3654 Feb 22- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "GONCALVEZ MARIA LILIANA C/ MONDELLI JUAN Y OTROS -JUICIO EJECUTIVO", Ficha 176-1758/1997, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES DE MARIA INES MONDELLI a cualquier titulo, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones mediante defensor de oficio; haciéndole saber que por auto Nº 1866/2016 de fecha 09 de diciembre de 2016 se dispuso que la publicación sea sin costo.
Pando, 15 de Diciembre de 2016. Dr. Daniel Magadan García, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 3756 Feb 23- Mar 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "FERREIRA GIMENEZ, ELSA NOEMI C/A NUÑEZ DE MORAES ACOSTA, HÉCTOR. PENSIÓN ALIMENTICIA. FUE. 468-407/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. HÉCTOR NUÑEZ DE MORAES ACOSTA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 16 de Febrero de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 4820 Mar 09- Mar 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "CASSANELLO VASSALLO, GUILLERMO Y ELENA - PARTICION" IUE 223-1025/2011, se notifica a CECILIA PATRICIA CASSANELLO ARCE DOTTI, el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho, y por el término legal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguirá el trámite.
Colonia, 1 de febrero de 2017. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 5320 10/p 4110 Mar 01- Mar 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "NÚÑEZ ODONE, CARLOS Y OTRA. DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS". IUE 298-204/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 19.554, solar 10 de la manzana 89, de la localidad Catastral Punta Negra, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Uruguay Becca, inscripto en el Registro de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2850 el 5 de diciembre de 1962, consta de un área de 761,36 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio: Irene Ugarte; a los titulares de los linderos: padrón 19553: Federico Manuel Pereira Dotti; y titulares del padrón 19555; y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 23 de diciembre de 2016.- Dra. PAULA MARCH, Juez de Paz.
08) $ 12331 10/p 4736 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en Autos: "VENTURA, ANA MARÍA C/ PADRÓN 314- ERNESTO LEWY, MOISES TEUBAL Y EZRA TEUBAL. ESCRITURACIÓN JUDICIAL. I.U.E: 289-27/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a las Señoras Esther Fiss y Fortuna o Fortunee TOLEDO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, de acuerdo a las Providencias Nº 68/2015 de fecha 04/02/2015, 3046/2016 de fecha 23/08/2016 y 92/2017 de fecha 07/02/2017 que a continuación se transcribe: Providencia Nº 68/2015- Decrétese la escrituración judicial del inmueble de autos y cítese de excepciones a la parte demandada, por el término legal y bajo apercibimiento (art. 127.3 del C.G.P.). Fecho, y si no se opusieren excepciones y atento a lo establecido por el art. 31 de la ley 8.733 procédase a otorgar de oficio la escritura solicitada por intermedio del Escribano designado a fs. 8, cuya aceptación del cargo se recabará, quien deberá coordinar con la Oficina Actuaria día y hora para la escrituración. Cumplido y respuesta la vicésima correspondiente, practíquese los desgloses correspondientes y archívese. Honorarios fictos. Tres bases de Prestaciones y Contribuciones. Dra. María Constanza Farfalla.- Juez Letrado. Providencia Nº 3046/2016- Practíquese la notificación por edictos en la forma solicitada, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio para el caso de no comparecencia a estar a derecho. Asimismo practíquese la citación de excepciones en el domicilio que luce a fs. 125. Dra. María Constanza Farfalla- Juez Letrado. Providencia 92/2017- Amplíase el Auto Nº 3046/2016, dejándose constancia de que el término del emplazamiento por Edictos decretado es el legal (art. 127.3 del C.G.P.); debiendo consignarse el mismo en los edictos que se libraran nuevamente. Dra. María Constanza Farfalla. Juez Letrado
Maldonado, 13 de Febrero de 2017.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 21281 10/p 4164 Mar 01- Mar 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FRANCHINI BENITEZ, ANA MARIA C/ DE LOS SANTOS BAIZ, AROLDO - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 300-1040/2016, se cita, llama y emplaza a la SRA. ISABEL CAYETANA PELUFFO, al SR. RICARDO DE LOS SANTOS PELUFFO, al SR. JORGE DE LOS SANTOS PELUFFO y demás interesados a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- Paysandú, 07 de febrero de 2016.- Esc VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
08) $ 3420 10/p 4346 Mar 03- Mar 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CATTANI MOREIRA, MARIA DEL CARMEN Y ALVAREZ ANDINO, RAMON JESUS- RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA IUE: 353-58/2011" SE HACE SABER QUE POR PROVIDENCIA NRO 8154/2012, SE HA DECRETADO EMPLAZAR A: ROXANA Y RICHARD ALVAREZ DÍAZ, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. Se deja constancia que se actúa con beneficio de Auxiliadora de Pobreza. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 4323 Mar 03- Mar 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

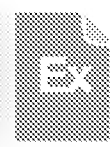
EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "RANDENOR S.A C/ NAVILIAT ANDREOLI, WALTER EMILIO; ORGOROSO SCHUSSELIN, MAXIMA NELLY; AUTINO BRATSCHI, ROBERTO DOMINGO Y NAVILIAT ANREOLI, ROSA NANCY. ESCRITURACION FORZADA" IUE 381-675/2016, en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 346/2017 de fecha 8/02/2017, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado RANDENOR S.A promoviendo trámite de escrituración forzada contra WALTER EMILIO NAVILIAT ANDREOLI, MAXIMA NELLY ORGOROSO SCHUSSELIN, ROBERTO DOMINGO AUTINO BRATSCHI Y ROSA NANCY NAVILIAT ANREOLI. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 10 días a WALTER EMILIO NAVILIAT ANDREOLI, MAXIMA NELLY ORGOROSO SCHUSSELIN, ROBERTO DOMINGO AUTINO BRATSCHI Y ROSA NANCY NAVILIAT ANREOLI a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 17 de febrero de 2017. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 12331 10/p 4802 Mar 09- Mar 22

Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 26 de septiembre de 2016, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 10.612 (p) ubicado en la 2da. Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, según plano de mensura Nº 1557 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por la Ing. Agrim. Alicia Lofredo, éste consta de una superficie de 15 Há 000 m2 y cuyo deslinde es el siguiente: al noroeste 500 metros de frente a la Ruta Nacional Nro. 26, al noreste 300 metros, al sureste 500 metros y al suroeste 300 metros con resto del padrón 10.621. 2) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.I. 375.880 (trescientas setenta y cinco mil ochocientas ochenta Unidades Indexadas) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, en la redacción dada por el artículo 18 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015. 3) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 403, Tel. 155 int. 1462 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.

09) (Cta. Cte.) 8/p 4455 Mar 07- Mar 16

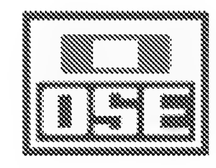
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica ARIFIX S.A. y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1752/16 de fecha 14/XII/2016, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 23.612, Solar 1, Manzana 47, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Maldonado, con destino a un Pozo de Bombeo para sanear las cuencas de los barrios La Fortuna y Lausana de la ciudad de Maldonado y que conforme al Plano de Mensura Sergio Bonilla Píriz inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Maldonado) el 09/X/2001, con el Nº 6.305, tiene una superficie afectada de 199 m² 52 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Este, 11 m 05 cm de frente a la calle Nº 13; al Sur, 17 m 75 cm lindando con parte del Padrón Nº 2.638; al Oeste, 11 m 44 cm lindando con parte del Solar 3 del mismo plano y al Norte, 17 m 75, lindando con Solar 2 del mismo plano
El bien fue tasado en U.R.30.
Expediente Nº 1567/16
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 4547 Mar 08- Mar 17



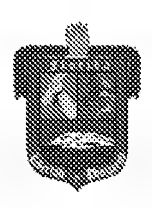
EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sres. Federico Gabriel Ferrero Alvarez, Luis Marcelo Di Maggio Bravo, Adriana Sarachaga Olivo y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 819/16 de fecha 29/VI/2016, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 5.927(p), ubicada en la Localidad Catastral Young , Departamento de Soriano, con destino a la Perforación Nº 51.1.012 en Young, Departamento de Río Negro y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rio Negro), el 27/IV/16, con el Nº 5.569, tiene una superficie de 100 m² y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, 10 m de frente a calle 3; al Noreste 10 m lindando con parte del Padrón Nº 5295; al Suroeste 10 m lindando por ambos lados con resto del Padrón Nº 5927
El bien fue tasado en U.R. 48.4795.
Expediente Nº 770/16
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 4322 Mar 06- Mar 15

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA

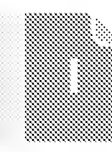


EXPEDIENTE Nº 2016-86-001-00752
RESOLUCIÓN Nº 5945/17

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN.
La Intendencia Municipal de Florida, de acuerdo a lo dispuesto por la ley No. 3.958 de fecha 28/03/1912, concordantes y modificativas, hace saber al Sr. Leocadio Alberto Ramón y a los Sres. German Ariel y Diego Martín Hoffman así como a toda persona que se considere con derechos sobre el bien descrito a continuación, que: 1) El Intendente Municipal de Florida, por Resolución No. 2933/2016, de fecha 13 de abril de 2016 dictada en Expediente No. 2016-86-001-00752 y previa anuencia de la Junta Departamental de Florida, otorgada por Resolución No. 20/16 de fecha 20 de agosto de 2016, designó para ser expropiado la fracción B del inmueble empadronado con el No. 6969 de la primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Florida según Plano de Mensura de la División Agrimensura de la Intendencia Municipal de Florida, levantado por el Ing. Agrim. Sergio R. Gil Lerena, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el No. 9371 con fecha 7 de agosto de 2016 que consta de un área tres mil cuarenta metros cuadrados noventa decímetros cuadrados (3040 m2 90 dm2) y se deslinda así: A Sureste 400.60 metros de frente calle Pública Nº 60, al Suroeste 8.70 metros también de frente a calle Pública por ser equina; al Noroeste 399.35 lindando con fracción A del mismo plano y al Noreste 7.05 metros lindando con parte del padrón Nº 6968 del referido plano. 2) Que la expropiación se realiza al amparo de lo previsto por el artículo 4 numeral 1 de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 3) Que la Intendencia Municipal de Florida ofrece por el inmueble antes referido la cantidad de U.I. 55.300 (cincuenta y cinco mil trecientos Unidades Indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos dispuestos en el artículo 18 de la Ley No. 3.958 del 28/03/1312.. 4) Los planos y demás antecedentes relacionados con esta Expropiación se encuentran contenidos en Expediente No. 2016-86-001-00752, el que se encuentra de manifiesto en el edificio de la Intendencia Municipal de Florida, División Administración Documental, sito en Independencia No. 586 de la ciudad de Florida, a los efectos dispuestos en la premencionada Ley.

09) (Cta. Cte.) 10/p 4622 Mar 08- Mar 21

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "FERRARI MIGUEL - INCAPACIDAD" IUE: 2-1918/2015, se hace saber que por Decreto Nº 6058/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sr. MIGUEL FERRARI designándose curador propietario a la Sra. BEATRIZ FERRARI PEREZ, quien aceptó el cargo con fecha 30 de noviembre de 2016.
Montevideo, 1 de febrero de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 2360 10/p 4873 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º. Turno, dictada en autos caratulados: "MUSSINI DEL CASTILLO, SILVANA INCAPACIDAD IUE 2-31027/2015", se libra a Ud. el presente dando cumplimiento a la providencia Nº 7061/2016 de fecha 13/12/2016, a efectos de comunicarle que se ha declarado en estado de incapacidad a la Sra. SILVANA MUSSINI, designándose curador al Sr. DANIEL MUSSINI, quien acepta el cargo en la misma audiencia.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 14 de diciembre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2850 10/p 4142 Mar 01- Mar 14

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º. Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA MACEDO, JORGE ANDRES - INCAPACIDAD - IUE 2-54767/2006", se libra a Ud. el presente dando cumplimiento a la providencia Nº 6572/2016 de fecha 22/11/2016, a efectos de comunicarle que se ha declarado en estado de incapacidad al Sr. JORGE ANDRES LIMA MACEDO, designándose curadora a la Sra. SARA MACEDO CRUZ, quien aceptó el cargo el día 23 de diciembre de 2016.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Tengase presente la aplicación de la ley nro. 18.078.
Montevideo, 01 de febrero de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 3735 Feb 24- Mar 13

DÉCIMO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º. Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ ACEVEDO, ALBA - INCAPACIDAD - IUE 2-32118/2016", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 5254/2016 de fecha 20/10/2016, se designó curadora interina de la presunta incapaz de autos Sra. ALBA LUZ VELAZQUEZ ACEVEDO a la Sra. MARIA ROSARIO EGUREN VELAZQUEZ, quien aceptó el cargo el día 04/11/2016.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 19 de diciembre de 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 2950 10/p 4646 Mar 09- Mar 22

DECIMOPRIMER TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL SIGUIENTE EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: DE CUADRO CRISTALDO VALERIA - INCAPACIDAD- IUE 2-45698/2014, por auto 2706/2015 del 25 de junio de 2015, se declaró en estado de incapacidad a VALERIA DE CUADRO CRISTALDO, habiéndose designado curador definitivo del mismo a Alicia Beatriz Cristaldo, quien aceptó el cargo el día 19 de octubre de 2015.
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

10) $ 3420 10/p 3944 Feb 24- Mar 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "OCCHIUIZZI, TERESA FLORA - INCAPACIDAD", IUE: 59-383/1993, se hace saber que por resolución Nº 2447/1994 de fecha 15/08/1994, se declaró en estado de incapacidad a TERESA FLORA OCCHIUZZI, y por auto Nº 6582/2016 de fecha 20/12/2016 se designó Curadora Propietaria a la Sra. ROSA BLANCA ABOY, en sustitución de Sra. ADELA PALMIRA ABOY OCCHIUZZI, quien aceptó el cargo el 3/02/2017.
Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, quince de febrero de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 4516 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21 Turno, en autos caratulados: PEREZ FREZZOTTI, CAROLINA- INCAPACIDAD- IUE 2-20786/2009, se hace saber que por resolución Nº 4610/2016, de fecha 07.09.2016, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Carolina Pérez Frezzotti, designándose curadora propietaria a la Sra. Rossana Frezzotti
Montevideo, 21 de noviembre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2360 10/p 4523 Mar 08- Mar 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MARZANO PÉREZ, ANTONIO SOL: PÉREZ RIJO, MARÍA DEL CARMEN- INCAPACIDAD IUE 62-447/1994, se hace saber que por resolución Nº 1339/2016, de fecha 29.03.2016, se sustituye la curadora del incapáz Sr. Antonio Marzano Sra. María del Carmen Perez Rijo, designándose en su lugar a la Sra. Andrea Catalina Marzano Perez.-
Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de abril del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 4039 Mar 02- Mar 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: BARROS MARTINS, JAVIER SOLIS- INCAPACIDAD IUE 2-31891/2012, por providencia Nº 60/2017 de fecha 01.02.2017, se hace saber que por resolución Nº 2887/2103, de fecha 29.05.2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Javier Barros Martins, designándose como curadora propietaria a la Sra. Mirna Martins, C.I. 1.488.532-5.-
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 3 de febrero de 2017. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 4508 Mar 08- Mar 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "MEDINA PEREIRA, GLADIS -INACAPACIDAD" IUE 2-43842/2015; se notifica al Sr. Juan Diego Velázquez Medina de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P) Beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 07 de febrero 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 3461 Feb 22- Mar 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "ROMERO SOSA, BRUNO NICOLAS - INCAPACIDAD" Ficha IUE: 440-505/2016, se hace saber que por auto Nº 178/2017, de fecha 02 de Febrero de 2017, se declaró la incapacidad de BRUNO NICOLAS ROMERO SOSA, designándose por el mismo auto curador definitivo del incapaz a la Sra. ALEJANDRA SOSA CARDOZO, habiendo aceptado el cargo con fecha 02 de Febrero de 2017.-
Las Piedras, 14 de Febrero de 2017.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 2950 10/p 4837 Mar 09- Mar 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "SAEZ DE LA SIERRA, CAMILA -INCAPACIDAD", IUE 533-44/2015, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 6651/2016, de fecha 09 de Noviembre de 2016 declaró en estado de incapacidad a CAMILA SAEZ DE LA SIERRA, designándose por el mismo auto curadora definitiva de la incapaz a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES DE LA SIERRA PINTADO, quién aceptó el cargo en la mencionada fecha. Las Piedras, 14 de Noviembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

10) $ 2850 10/p 3816 Feb 23- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "GONZALO PEÑA UMPIERREZ -INCAPACIDAD", Ficha: 175-318/2013, se hace saber que por auto Nº 4495/2016, de fecha 12/08/2016 se declaró en estado de incapacidad a GONZALO PEÑA UMPIERREZ habiéndose designado curador definitivo a WILLIAM PEÑA C.I. Nº: 1.694.166-6, quien aceptó el cargo el 09/12/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento. Pando, 14 de diciembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

10) $ 2280 10/p 4066 Mar 01- Mar 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "MORALES JAVIER, DIEGO VICENTE. INCAPACIDAD. IUE. 207-531/2011", por Auto Nº 4988/2016 del 17 de Octubre de 2016, se designó Nuevo Curador del incapaz DIEGO VICENTE MORALES JAVIER, CI. 4.678.468-2 al Sr. RICHARD DANIEL MORALES JAVIER, CI. 5.151.391-5, quien aceptó el cargo el día 18 de Noviembre de 2016, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento y fijó domicilio en Rodó Nro. 1061. El mencionado DIEGO VICENTE MORALES JAVIER, fue declarado en estado de incapacidad por auto Nº 1080/2013 del 8 de abril de 2013 y designada curadora la Sra. MARTA ARACELI MORALES JAVIER, y por auto Nº 4999/2013 del 4 de Noviembre de 2013, se designó nueva curadora a la Sra. ALEJANDRA MARTINS JAVIER, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Melo, el 23 de Febrero de 2017.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 4150 Mar 01- Mar 14

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVERA ALVAREZ, KEVIN DANIEL. INCAPACIDAD. IUE. 468-549/21014", por auto Nº 245/2017 del 9 de febrero de 2017, se declaró en estado de incapacidad a KEVIN DANIEL SILVERA ALVAREZ, CI. 4.696.435-1, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MIRIAM SUSANA ALVAREZ SILVA, C.I. 4.689.363-3, quién aceptó el cargo el día 9 de febrero de 2017 y fijó domicilio en Roque Alemán Nº 847 apto. 1 de la ciudad de Melo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 10 de febrero del año 2017. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 4325 Mar 03- Mar 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "ORTIN KHARS, FRANCISCO FABIAN - INCAPACIDAD" IUE 223-637/2015, SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 4894/2016 DE FECHA 26/09/2016, SE DECLARÓ EN ESTADO DE INCAPACIDAD A FRANCISCO FABIAN ORTIN KHARS Y SE DESIGNÓ CURADOR DEL MISMO A LA SRA. KATHERINE ELIANA KHARS BENTANCOR, C.I. Nº 3.373.178-4, SIRVIENDO DICHO AUTO DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.
Colonia, 13 de febrero de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2850 10/p 3814 Feb 23- Mar 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: NEBER ORLANDO LEMA GOÑI -INCAPACIDAD --I.U.E. 261-426/2016, se hace saber que por Resolución Nº 7050/2016 de fecha 18 DE OCTUBRE DE 2016, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a NEBER ORLANDO LEMA GOÑI y se designo curador/a, BRENDA GOÑI, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. .- Florida, FEBRERO 13 DE 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 4550 Mar 07- Mar 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: JUANA ESTHER FLEITAS ZALAZAR - INCAPACIDAD - I.U.E. 261-804/2015, se hace saber que por Resolución Nº 3365/2016 de fecha 1º DE JUNIO DE 2016, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a JUANA ESTHER FLEITAS ZALAZAR y se designo curador/a, a WILLIAM ANTONIO DE CARLO FLEITAS, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Florida, FEBRERO 17 DE 2017. DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2850 10/p 3903 Feb 24- Mar 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "SILVA DE MARCO, ESTELA MARY,. INCAPACIDAD", Fa. 286-30005/1997, se hace saber que por Auto Nº 3374/1987 de fecha 17/09/1987, se declaró en estado de incapacidad a Estela Mary SILVA DE MARCO, habiéndose designado curadora definitiva a la Sra. María Beatriz SILVA, por auto Nº 2484/2016 de fecha 05/05/1997, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.
Maldonado, 23 de Agosto de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

10) $ 2850 10/p 4010 Mar 01- Mar 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "CURBELO CAMAROTE, OLGA NELLY. INCAPACIDAD. IUE 286-332/2012, se hace saber que por Auto Nº 7914/2016 de fecha 24/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a Olga Nelly CURBELO CAMAROTE, habiéndose designado curadora definitiva a la Sra. Reina Nohelia CURBELO, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.
Maldonado, 01 de febrero de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.

10) $ 2280 10/p 4008 Mar 01- Mar 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, en autos: "RIOS PACHECO, DAMIAN MANUEL.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 318-170/2015, se hace saber que por Resolución Nº 1814/2016 del 29 de agosto de 2016, se ha declarado en Estado de Incapacidad a DAMIAN MANUEL

RIOS PACHECO, habiéndose designado como Curador al SR. JOSE MARIA RIOS, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, 13 setiembre de 2016. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4406 Mar 06- Mar 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "DIAZ GALLEGO, DAMIAN-INCAPACIDAD" F.A. 510-484/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 3622/2016 de fecha 21-10-2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD DAMIAN DIAZ GALLEGO, designándose como curadora a la Sra. CRISTINA GALLEGO TORRES, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
*Trámite patrocinado por defensoría de Oficio.
San José, 1ro. de Febrero de 2017. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 3952 Feb 24- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: PIÑEIRO MEDERO, YONNY FABIAN. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 471-749/2013, se hace saber que por auto Nº 2453/2015 de fecha 24/07/2015 se declaro en estado de incapacidad a YONNY FABIAN PIÑEIRO MEDERO, C.I. 4.498.318-5. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. El presente tramite esta auxiliado de pobreza. Libertad dieciséis de diciembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA UP-SUPRA.- Dra. Maria Victoria Pereira, Actuaria Pasante.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3702 Feb 22- Mar 09

TREINTA Y TRES

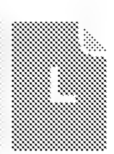
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto INCAPACIDAD

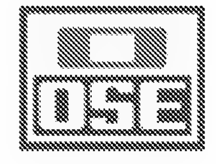
EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MADERA CARDOZO, ISABEL CELEDONIA; INCAPACIDAD", Fa. 69-1047/2004, se hace saber que por resolución 11800 DEL 26/11/1987 del Juzgado de Familia de Segundo Turno de Montevideo, la que quedó EJECUTORIADA, con la PREVIA VISTA FISCAL CONFORME de fecha 16/11/1987, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a, MADERA CARDOZO, ISABEL CELEDONIA.- Se designó CURADORA a Carolina Cardozo Lago, quien tomó ACEPTACION DEL CARGO el día 3/12/1987.- Por auto 3077/2013 del 5/6/2013 y 7055/2013 del 7/11/2013 de este Juzgado se designo nueva curadora a Maria Julia Gimenez Cardozo, quien tomo aceptación del cargo el día 25/9/2013.- Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.-
Treinta y Tres, 3 de febrero de 2014.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4634 Mar 08- Mar 21

Licitaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

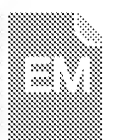
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Proyecto O.S.E. sustentable y eficiente
Préstamo BIRF Nº 8183-UR
Licitación Pública Nacional No. 16.640
Servicios de laboratorio para análisis físico-químicos

El Pliego de Condiciones Particulares se encuentra a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 8, al precio de $ 1.000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 21 de Abril de 2017, a la hora 11:00 cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (11:00 hs) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto: licitaciones@ose.com.uy
La adquisición del Pliego de Condiciones Particulares deberá efectuarse con anterioridad al acto de apertura, mediante depósito o transferencia bancaria en el Banco de la República Oriental del Uruguay:
* CUENTA CORRIENTE EN MONEDA NACIONAL Nro. 152 00 24170
* CAJA DE AHORRO EN DÓLARES AMERICANOS Nro. 151 02 97583
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego. La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
El Pliego de la Licitación se encuentra disponible para consulta en el sitio Web de OSE: www.ose.com.uy
OFICINA DE LICITACIONES.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 4651 Mar 09- Mar 09

Edictos Matrimoniales



Montevideo, marzo 9 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NESTOR FABIAN AMARAL, 40 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL ASENTAMIENTO 7591 y ANA LAURA PELUFFO FIGUEREDO, 40 años, soltera, MODISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 4776 Mar 09- Mar 13

OFICINA No. 2

JORGE PABLO FERNÁNDEZ DÍAZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio VICENTE ASCONE 6270/3 y STEPHANIE DANIELA DELGADO MACHADO, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VICENTE ASCONE 6270/3.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 4799 Mar 09- Mar 13

JUAN CARLOS BLANCO, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARÍN DURÁN 1078 y NATALY GIMENA MARENALES GARCÍA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARÍN DURÁN 1078.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 4785 Mar 09- Mar 13

OFICINA No. 3

VICTOR ELIO CASTELLANO, 36 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de

domicilio AVDA. DE LAS INSTRUCCIONES 66 A y CINTHIA FIORELLA MANSILLA RODRÍGUEZ, 21 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. DE LAS INSTRUCCIONES 66 A.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 4782 Mar 09- Mar 13

OFICINA No. 4

NATALIA GONZALEZ GONZALEZ, 40 años, soltera, ARQUITECTURA TÉCNICA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio QUEBRACHO 2725/702 y JOSE MARTIN MACEDO ANTELO, 52 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio QUEBRACHO 2725/702.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 4770 Mar 09- Mar 13

OFICINA No. 6

JORGE CELIO SANABRIA BOGADO, 26 años, soltero, PANADERO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio INCLUSA 1087 y JÉSSICA RODRÍGUEZ RIVAS, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio INCLUSA 1087.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 4801 Mar 09- Mar 13

AGUSTÍN SABATELLA MAULELLA, 33 años, soltero, DISEÑADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1271/201 y MARÍA VALENTINA PERA THOMASSET, 31 años, soltera, DISEÑADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1271/201.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 4777 Mar 09- Mar 13

ESTEBAN MOISES SILVEIRA SOSA, 37 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN DE HERRERA 2443 y SANDRA MARISOL JAVIER ORTIZ, 43 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN DE HERRERA 2443.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 4769 Mar 09- Mar 13

OFICINA No. 7

JOSÉ SEBASTIÁN VILLA VÁZQUEZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NICARAGUA 2183 APTO. 4 y ALMA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, 29 años, soltera, DOCENTE, ESPAÑOLA, lugar de domicilio NICARAGUA 2428.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 4768 Mar 09- Mar 13

Montevideo, marzo 8 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

GONZALO SEBASTIAN de los SANTOS PÉREZ, 28 años, soltero, SANITARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT. RUSIA 2538 BIS y JOHANA ESTEFANI BURGOS GARCIA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. RUSIA 2538 BIS.

14) $ 416 3/p 4620 Mar 08- Mar 10

IVÁN MATÍAS ALCARAZ TORRES , 30 años, soltero, FUNCIONARIO PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRÉS 5960 BLOCK Ñ1 SENDA 1/ 002 y LORENA PAOLA GIMENO GUARTECHE, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS 5960 BLOCK Ñ1 SENDA 1/ 002.

14) $ 416 3/p 4610 Mar 08- Mar 10

OFICINA No. 2

CARLOS ALFREDO BADT BLANCHARD, 70 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO A. VIDAL 641/1001 y ANDREA RENATE SIGRID ZIPPERT, 60 años, soltera, LABORES, ALEMANA, lugar de domicilio FRANCISCO A. VIDAL 641/1001.

14) $ 416 3/p 4619 Mar 08- Mar 10

OFICINA No. 3

FEDERICO COSTAS GALLO, 33 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1361/302 y MARÍA EUGENIA CRISTIANI FORCELLA, 30 años, soltera, ING. SISTEMAS, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1361/302.

14) $ 416 3/p 4659 Mar 08- Mar 10

RODRIGO JIMÉNEZ SILVA y ROSAS, 32 años, soltero, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio BLANES VIALE 5911 y XIMENA KAPRIELIAN KEHYAIAN, 28 años, soltera, ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio CORREA MORENO 2456.

14) $ 416 3/p 4630 Mar 08- Mar 10

OFICINA No. 4

DIEGO ALEJANDRO GIRAUDIN GAITE, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MATÍAS ABACÚ 2151/202 y GILIANA VALERIA AGOGLIA DI MASCIO, 31 años, soltera, ABOGADA Y ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio MATÍAS ABACÚ 2151/202.

14) $ 416 3/p 4728 Mar 08- Mar 10

OFICINA No. 5

SALVATORE MISTRETTA CIRCO, 46 años, divorciado, ARQUITECTO, ITALIANO, lugar de domicilio FLORIDA 1266 BIS/6 y LAURA CAROLINA FERNÁNDEZ PERDOMO, 26 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FLORIDA 1266 BIS/6.

14) $ 416 3/p 4741 Mar 08- Mar 10

DIEGO MANGANELLI VIGNOLI, 35 años, divorciado, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA TOMÁS BERRETA 6767 y LUCÍA ARVELO LAPITZ, 34 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA TOMÁS BERRETA 6767.

14) $ 416 3/p 4720 Mar 08- Mar 10

OFICINA No. 6

ALEXANDRO SEBASTIAN SANTOS SANCHEZ, 38 años, divorciado, POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN ANTONIO M. A S.16- BARRIO 1º DE MAYO y DANIELA BEATRIZ RODRÍGUEZ GIMENO, 27 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN ANTONIO M. A S.16- BARRIO 1º DE MAYO.

14) $ 416 3/p 4751 Mar 08- Mar 10

JUAN JOSÉ SILVA ESQUIVEL, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUÍN DE SALTERAIN 1140/801 y SOFÍA RODRÍGUEZ BARCELÓ, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUÍN DE SALTERAIN 1140/801.

14) $ 416 3/p 4727 Mar 08- Mar 10

CRISTHIAN FABIAN SALDOMBIDE VERA, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN DE HERRERA 2443 y GEOVANA JOSELIN LARROSA JAVIER, 22 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN DE HERRERA 2443.

14) $ 416 3/p 4629 Mar 08- Mar 10

SERGIO ENRIQUE SAR PELLEJERO, 39 años, divorciado, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA LIBERTADOR 1915/101 y ROSINA ABELAR DUTRA, 34 años, soltera, PSICÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA LIBERTADOR 1915/101.

14) $ 416 3/p 4609 Mar 08- Mar 10

OFICINA No. 7

GABRIEL EDUARDO NAYA MONTEVERDE, 43 años, divorciado, LIC. EN INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio PARAGUAY 990/1001 y ADRIANA MARINA CHAN ARNAY, 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PARAGUAY 990/1001.

14) $ 416 3/p 4693 Mar 08- Mar 10

Montevideo, marzo 7 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

MARÍA JOSÉ FERREIRA, 39 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio

CONTINUACIÓN VIZCAYA 4524 y WILSON ADRIÁN MORA ARMAS, 37 años, soltero, FERIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACIÓN VIZCAYA 4524.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 4549 Mar 07- Mar 09

FABRICIO OROSMAN FORMILIANO DUARTE, 24 años, soltero, DEPORTISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. BRASIL 2403/207 y STEFANÍA LORENZOTTI BARONI, 24 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. BRASIL 2403/207.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 4500 Mar 07- Mar 09

OFICINA No. 3

LUIS LEONARDO CANTO ACUÑA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS DUARTE 2070 y GIMENA CABEDA LORENTI, 17 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO SOSA 4553.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 4531 Mar 07- Mar 09

MATÍAS NICOLÁS CARRO CANDALES, 31 años, soltero, LIC. ECONOMÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 832/302 y MARÍA JOSÉ CAVESTANY PAYSSE, 26 años, soltera, LIC. NEGOCIOS INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 990/901.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 4521 Mar 07- Mar 09

OFICINA No. 4

CRISTOFER JONATHAN LEITES CASTRO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COMPLEJO AMÉRICA, SENDA 2, BLOCK Q1, APTO.103 y LESLIE RAQUEL SALAS ROMERO, 39 años, divorciada, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio COMPLEJO AMÉRICA, SENDA 2, BLOCK Q1, APTO.103.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 4535 Mar 07- Mar 09

CAMILA GINÉS RODRÍGUEZ, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL ALONSO 1607 y VINCENT DESROCHES, 24 años, soltero, ESTUDIANTE, FRANCÉS, lugar de domicilio MANUEL ALONSO 1607.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 4525 Mar 07- Mar 09

DENIS FABIAN GARÍN da SILVA, 32 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. CAPITÁN LEAL DE IBARRA 5409 y CLAUDIA GABRIELA BARLOCCO LÓPEZ, 33 años, soltera, BIOQUÍMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. CAPITÁN LEAL DE IBARRA 5409.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 4510 Mar 07- Mar 09

OFICINA No. 5

MAURO TERRANOVA GIRÓ, 30 años, soltero, despachante de aduana, URUGUAYO, lugar de domicilio Paraguay 1011 ap 1507 y GABRIELA LUCÍA UMPIERREZ CABRERA, 30 años, soltera, estudiante, URUGUAYA, lugar de domicilio Paraguay 1011 ap 1507.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 4501 Mar 07- Mar 09

OFICINA No. 6

EDGARDO JAVIER RODRÍGUEZ MOREIRA, 47 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JUSTO MAESO 3545 y LUIS ADRIÁN BUSNELLI GERMÁN, 50 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JUSTO MAESO 3545.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 4603 Mar 07- Mar 09

ALEJANDRA SEVERI LICANDRO, 32 años, soltera, ECONOMISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO DE ANCA 1379 y PABLO ADRIAN BONINO PEÑA, 36 años, viudo, OPERARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO DE ANCA 1379.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 4548 Mar 07- Mar 09

OFICINA No. 7

JUAN CARLOS PRATTO UBEDA, 87 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DURAZNO 1169/3 y NIBIA MIRIAN SUÁREZ DÍAZ, 69 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DURAZNO 1169/3.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 4589 Mar 07- Mar 09

MARCELO ALBERTO VESPA PECHI, 35 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio SERAFÍN GARCÍA 3926 y ROSANA LORENA NÚÑEZ SIERRA, 28 años, divorciada, EMPLEADA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio SERAFÍN GARCÍA 3926.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 4507 Mar 07- Mar 09

GUSTAVO ADRIÁN PEREIRA ESPINOSA, 28 años, soltero, AYUDANTE DE ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio MERCEDES 1464/505 y MÓNICA BELISE MARTINOL RODRIGUEZ, 27 años, soltera, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio MERCEDES 1464/505.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 4505 Mar 07- Mar 09

SANTIAGO DAVID PEREIRA GONZÁLEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 5780 y ESTEFANY LORELEY SOSA GONZALEZ, 25 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 5780.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 4504 Mar 07- Mar 09

MAICOL ADRIAN VEGA MEDEROS, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE A 1007 y SHAMILA TATIANA LÓPEZ PUERTO, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 2659.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 4499 Mar 07- Mar 09

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, en autos caratulados: "Martínez Pérez, Elbio Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE 2-731/2015, en cumplimiento de la providencia 2790/2016 de fecha 21 de Noviembre de 2016 se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble parte del padrón Nº 104672, sito en la Calle Etiopía Nº 2428, de la localidad Catastral de Montevideo, el que según el plano del Ing. Agr. Umberto Curi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 4 de Abril de 2016, con el Número 1871. El mismo cuenta con una superficie total de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (447 m2 49 dm2) y se deslinda así: 16,93 metros de frente al Suroeste a la Calle Etiopía, señalada la puerta con el número 2428, 26 metros con 46 decímetros al Oeste, 16,83 metros al Noroeste y 26 metros con 57 decímetros al Este. Se cita y emplaza asimismo a Ricardo Javier Ardaiz Ortiz y Mónica Lourdes González Berrueta, últimos titulares registrales, para que en el término de 90 días comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se sustanciaran los presentes.
En Montevideo, se expiden los presentes, el día 13 del mes de Febrero de dos mil diecisiete.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 17520 10/p 3988 Mar 02- Mar 15

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º turno, dictada en autos: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha 2-7651/2016, y según providencia número 2788/2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Juan Cruz LARRINAGA y sus sucesores y a los sucesores de Irma JUANIN a cualquier título sobre el Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral de Montevideo, antes vigésima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UNO (96041), señalado con el número 1 de la manzana, letra "K" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de setiembre de 1947, inscripto en la Dirección Nacional

de Catastro Nacional con el número 18.100, el 15 de setiembre de 1947, según el cual se compone de una superficie de doscientos cuarenta metros cincuenta decímetros (240 metros 50 decímetros) y se deslinda así: 9 metros 94 decímetros de frente al noroeste a la calle Watt; 25 metros también de frente al noreste a la calle Volta, por ser esquina; 9 metros 94 decímetros al sureste lindando con parte del solar 6, padrón 48091 y 25 metros al suroeste lindando con lote 2 padrón 96040, según escritura pública que el 6 de marzo de 2009, autorizó la Escribana Pública María Verónica Peláez Forli, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de la Propiedad, sección inmobiliaria de Montevideo el 10 de marzo de 2009 con el número 6111. Y que según plano específico de Mensura de prescripción de la Agrimensora Melissa Robert Sarraute, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el número 1845, el 25 de enero de 2016, el padrón 96041, su ubica en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, consta de un área de mensura de 242 metros cuadrados, 42 decímetros cuadrados bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 1 de febrero de 2017. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 26280 10/p 3791 Feb 24- Mar 13

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, dictada en autos caratulados "FALUOTICO ELORZA, Linda y otro - Prescripción adquisitiva de bien inmueble" - I.U.E. 2-4637/2012, según providencia 3298 del 1º de noviembre de 2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares registrales María Josefa TRILLINI, Elvira Anunciata TRILLINI y Elisa María TRILLINI y sus sucesores a cualquier título y al Banco Mercantil del Río de La Plata, como a todos los linderos, sobre el siguiente bien inmueble: Padrón número 79.091 (setenta y nueve mil noventa y uno) de la 17º sección judicial de Montevideo, plano del Ingeniero Agrimensor Huascar Camblor, inscripto provisoriamente en Dirección Nacional de Catastro con el número 1541 el 3 de julio de 2013 según el cual tiene una superficie de 377 metros cuadrados con 9,92 metros de frente al noreste a la calle Carreras Nacionales, 37, 96 metros al sureste lindando con el padrón 79.092, 9,92 metros al suroeste lindando con padrón 79.102 y 38 metros al noroeste con padrón 79.090. Montevideo, 21 de febrero de 2017. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 16500 10/p 4495 Mar 06- Mar 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19no Turno, en autos caratulados "ROLDÁN AGRIPINO Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" Ficha 2-54031/2014, en cumplimiento del auto 2134 de 22/8/2016, se dispuso: Se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble padrón número 197513, sito en la calle Tubichas 4519, con la siguiente descripción y deslinde según plano de Mensura (Prescripción) del Ingeniero Agrimensor Jorge Franco Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1573 el 9 de setiembre de 2013: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 197513 (p), con superficie de 74 m2 y 44 dm2 y el tramo a prescribir se deslinda 43 cm de frente al Este a la calle Tubichas entre las calles Teniente Galeano y Camino Colman, al Sureste línea quebrada compuesta de 7 tramos rectos que miden y corren, el primero 11 m 43 cm de Noroeste a Suroeste, el segundo 44 cm de Sur a Norte, el tercero 15 m 87 cm de Noroeste al Suroeste, el cuarto 89 cm de Sur a Norte, el quinto 4 m 30 cm de Noroeste a Suroeste, el sexto 36 cm de Sur a Norte y el séptimo 28 m 47 cm de Noroeste a Suroeste, que lindan con parte del padrón 197513 (padrón matriz). Al Suroeste línea ligeramente curva de 1 m 48 cm, lindando con parte del padrón número 423400 y al Noroeste 60 m lindando con padrón número 197514. Con últimos titulares registrales Sr. Amaro Aparicio Beledo Antúnez e Irma Giménez Espino, lindando con el inmueble padrón número 423400, sito en Pasaje Marcelino Pérez 5188, con último titular registral Sra. Elena Susana Nalerio Silva. Asimismo, se cita y emplaza a los últimos titulares registrales del padrón número 197513 Sr. Amaro Aparicio Beledo Antúnez e Irma Giménez Espino y demás sucesores a cualquier título que se consideren con derechos sobre el inmueble, y a la última titular registral del padrón número 423400, Sra. Elena Susana Nalerio Silva y demás sucesores a cualquier título que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. MONTEVIDEO, 7 de febrero de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
16) $ 30659 10/p 4738 Mar 08- Mar 21

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Juzgado de Paz de 32º turno, dictada en autos: "Kovacs, Harry- Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE 2-054420/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Gerardo DEMICHERI FERNANDEZ y Samuel Isaac DRESLER, por el término de NOVENTA DÍAS a estar a derecho en éstos obrados, en relación a la prescripción del Vehículo MERCEDES BENZ Padrón 192.642 Matrícula SAQ 1531. Montevideo, 16 de febrero de 2017. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
Primera Publicación
16) $ 6000 10/p 4839 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º turno, en autos caratulados "Trujillo Berro, Jose - Prescripción Adquisitiva bien inmueble" IUE 2-4089/2016 se presentó José Trujillo Berro promoviendo acción de prescripción treintanaria respecto del bien inmueble solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón 143.461 el que según plano de Mensura Prescripción del Ing. Agrimensor Francisco Gervaz Bardelli del 9 de abril de 2016 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 13 de abril de 2016 con el número 1873, tiene una superficie de 379 m 72 dm y se deslinda así: 11 m 80 cm de frente al este a la calle Francisco del Puerto, 32 m 18 cm al sur lindando con padrones 143462, 143463 y 143464, 11 m 80 cm al oeste lindando con parte del padrón 57746 y 32 m 18 cm al norte lindando con padrón 57747. En los mismos se dispuso citar, llamar y emplazar por el termino de 90 días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble relacionado; y en especial a quien figura como último titular registral del bien Vazquez Barriere, Callorda Victor y/o sus sucesores a cualquier título y demás interesados bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 28 de Noviembre de 2016.- Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 18980 10/p 3820 Feb 23- Mar 10

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOQUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 15ª. Sección Judicial de Canelones - San Antonio - en autos caratulados: "DORTA CORDINIS, CLARA ALEJANDRA Y OTRO- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA- I.U.E. 199-13/2015" se hace saber que ante esta Sede se presentaron Clara Alejandra Dorta Cordinis y César Javier Sánchez Pose promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble urbano, Padrón No. 144, ubicado en la 15ª. Sección Judicial de Canelones, localidad Catastral 15ª. de Canelones - San Antonio, el que conforme al Plano del Ing. Agrimensor Gerardo Pessano Delfino (Mat. 786) de julio de 2014, inscripto en Direccion Nacional de Catastro - Registro Provisorio - Oficina Delegada de Canelones con el No. 488 el 31 de julio de 2014 para tramitar prescripción, tiene un área de 1.058 mts. cuadrados 07 dmts. cuadrados, del que surge que tiene una recta al Nor noroeste de 48 mts. 40 centímetros lindando con el Padrón 143, otra recta al Sur sureste de 48 mts. 30 centímetros con Padrón 145, recta de 22 mts. 20 centímetros al Oeste suroeste con Padrones 142 y 506, y recta de 21 mts. 57 centímetros al Este noreste de frente a Calle Canelones. En consecuencia, en este acto se cita, llama y emplaza por el término legal a comparecer y estar a derecho a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a GREGORIO SARDEÑA, (último titular registral) y/o eventuales sucesores, a los sucesores de GREGORIO RUPERTO SARDEÑA BERTRAN, a los sucesores de FLORA MARTINEZ y de FROILAN CUADRO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se

seguirá el proceso, San Antonio, 6 de febrero de 2017. Eduardo A. Tisnés Costa - Juez de Paz.
16) $ 22500 10/p 4641 Mar 08- Mar 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º turno, dictada en autos: CESPEDES, Jorge y otra -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 186-173/2016 y según providencia Nº 309/2016 del 3 de marzo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Winston Mariano Díaz Molina y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 36.347 de la Séptima Sección Judicial de Canelones, que según plano Agrimensor Umberto Curi Lara, inscripto en Oficina Delegada de Catastro de Ciudad de La Costa con el Nº 422 de 20 de agosto de 2015, tiene una superficie de 622 m2 35 dm2 se deslinda así: Noroeste en 15.00 metros con padrón Nº 12.588 y padrón Nº 12.555, Noreste en 41 metros y 49 decímetros con padrón 36.348, Sureste en 15.00 metros con calle 28 de diciembre, Suroeste en 41 metros y 49 decímetros padrón N 36.346; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
Ciudad de La Costa, 4 de octubre de 2016 Dra. María E. Merlo, Juez de Paz, Departamental.
16) $ 15000 10/p 4564 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "BENENATTI BENNE SONIA RAQUEL Y CAMACHO GERMAN JUAN- PRESCRICIÓN ADQUISITIVA" Ficha I.U.E.: 188-412/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó SONIA RAQUEL BENENATTI BENNE Y JUAN ANTONIO CAMACHO promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana de la ciudad y localidad catastral Santa Lucía, Departamento de Canelones, manzana 256, empadronado con el Nº 855 (parte), el que según plano de mesura del Ingeniero Agrimensor Daniel Garcia, de noviembre de 2013, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro Oficina Delegada de Canelones el 13 de noviembre de 2013 en forma provisoria, con el Nº 456, consta de una superficie de 242 m2, 23 cm2 y se deslinda así: 9.82 metros de frente al Sureste a calle Colombes; al Suroeste línea quebrada compuesta de siete tramos rectos que miden 7,71 metros, 1.78 metros, 7.91 metros, 0.45 metros, 2.02 metros, 0.64 metros y 5.22 metros, que corren el primero, el segundo, el tercero, el quinto y el séptimo de Sureste a Noroeste y el cuarto y el sexto de Noreste a Suroeste, lindado todos con el padrón 2.939; al Noreste línea quebrada compuesta por tres tramos rectos que miden 2.48 metros, 0.55 metros y 6.94 metros, que corren el primero y el tercero de Suroeste a Noreste y el segundo de Sureste a Noroeste, lindando todos con padrón 876; al Noreste 25.18 metros lindando con padrón 855 (resto)
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón 855 (parte), manzana Nº 256, ubicado en zona urbana de la 2ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastal Santa Lucia, Departamento de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Canelones, 04 de noviembre de 2016. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
16) $ 27000 10/p 4538 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de Costa de 1º Turno, dictada en autos: "SHARORIAN, Leticia -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE 187-273/2014, y según providencia Nº 737/2016 del 20 de abril de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente el último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 22.978, sito en el Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, con frente a la Avenida G esquina calle 54, el que según Plano de Fraccionamiento del Agrimensor Carlos Hughes, de abril de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 7 de mayo de 1959, con el número 10.366, se señala como fracción 18 de la Manzana 279 y se compone de una superficie 1.064,15 metros, y se deslinda: 16,61 metros al Noreste de frente a Avenida "G" ancho 30 m, 18,56 metros al Sureste también de frente a calle No. 54, uniendo ambos frentes ochava curva de 27,38 metros de extensión, 26,42 metros al Suroeste lindando con parte del solar 19 y 36,83 metros al Noroeste lindando con solar 17, todos solares del mismo plano; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa, 23 de diciembre de 2016. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 17520 10/p 4157 Mar 01- Mar 14

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

Por disposición de este Juzgado de Paz Deptal. de Rosario, en autos: SUGASTI, Zully y BRIOSSO, Mario "- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE Nº 229-274/2016 se hace saber que ante esta Sede se presentaron Zully SUGASTI y Mario BRIOSSO promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria en esta Sede respecto del inmueble sito en la Localidad Catastral de Juan Lacaze, padrón Nº 848, el que según plano del Ing. Agrimensor José Maranesi, inscripto con el Nº 5 el 12/02/1938 en la Dirección Nacional de Catastro, tiene una superficie de 2098 mts2 y se deslinda: al Suroeste a calle Roma, entre Avda Artigas y Salto en 30 mts; al Noreste solares 30, 31, 32, 33 y 34; al Noroeste con solar 20 y al Sureste resto de los solares 15 y 16 y solar 14.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular del inmueble, a Sucesores de Fidoroma BUSCHIAZZO: Elena, Juan, Edmundo, Nasario, Blanca, Mirta, Amelia, María, Yolanda, Washington BUSCHIAZZO BUSCHIAZZO y Carmen BUSCHIAZZO ARDUSSO y/o Sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y en especial a los linderos del inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Rosario, 2 de febrero de 2017 (Firm) Dr SFBASTIAN AMOR GONZALEZ- Juez de Paz Departamental.- Dr. Sebastián Amor González, Oficial de Estado Civil.
16) $ 18980 10/p 4115 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Rosario de Segundo Turno, en autos: "COLO MARÍA C/ DOTTA ELVIRA Y/O SUCESORES. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 225-722/2016, por Auto Nº 6515/2016 de fecha 23/09/2016, CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último propietario de la cuarta ava parte indivisa del padrón nº 192 de Nueva Helvecia: Sra. Elvira Nery Dotta y/o sucesores a cualquier título, a los linderos del padrón 192 que se pretende prescribir que son: Perla Amanda Boudrandi Marti, Yanet Adelina Ettlin Schopf y Evelyn Nelly Ettlin Schopf, Leonel David Grill Pérez (en sus calidades de propietarios de los padrones Nº 1416, 196 y 193 respectivamente), y a cualquier otro interesado por el plazo de NOVENTA DIAS, de acuerdo al art. 89 y 127 del CGP, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en los presentes Autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Rosario, 01 de Febrero de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 11680 10/p 4119 Mar 01- Mar 14

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "TORRES FIERRO MARÍA

NOE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ficha 272-199/2015" según providencia 15/2017, ampliando publicación sobre Padrones 2730, 2731 y 2732 de la Décima Sección Judicial de Florida (Sarandí Grande), se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a sucesores de María Josefa Gonzalez Colmeiro; a los linderos titulares. del Padrón 739 y 736: sucesores de María Josefa Gonzalez Colmeiro; titulares de padrón 737: Sucesores de cónyuges Jacinto Roque Castelli y María Magdalena Silva; titulares padrón 735: sucesores José Luis Aramburu, bajo apercibimiento de designarse les Defensor de Oficios. Sarandí Grande, 2 de febrero de 2017. Dra. ANDREA AITA SUÁREZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10220 10/p 4216 Mar 02- Mar 15

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 2º. Sección Judicial de LAVALLEJA, dictada en autos caratulados "MARICHAL XIMENEZ, LORENZO UBERFIL - BRIOSO GONZALEZ, MARIANELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 276-022/2016, y según providencia No. 224/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Corina Rodríguez y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón No. 522 sito en zona urbana de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor Pedro Mazzoni Morosoli, inscripto en Catastro con el Nº 391 del 16 de marzo de 2016, consta de una superficie de 1942 mts. Cuadrados y 91 decímetros, lindando al Este 101,82 mts. con el padrón No. 523, al Norte 19,63 mts. con el padrón No. 1306, al Oeste 102,75 mts. Con el padrón No. 685 y al Sur 19,42 mts. con calle del Cura; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
En de de ello extiendo el presente que sello y firmo en Solis De Mataojo, el día 23 de febrero de dos mil diecisiete. Dra. Berenis Peinado, Juez de Paz.
16) $ 14600 10/p 4133 Mar 01- Mar 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6to. Turno de maldonado, dictada en autos: "PEREZ, MARÍA ADELINA Y OTROS C/ DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES NACIONALES. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 290-275/2014", y según providencia Nº 3805/2016 de fecha 04/10/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, sobre el bien cuya prescripción se solicita, Padrón Nº 20.729, localizado en la localidad Catastral Maldonado, primera Sección Catastral de Maldonado, paraje Las Delicias, manzana catastral Nº 308, consta de una superficie de 850,82 metros cuadrados, con frente a Calle Puerto de la Candelaria e Calle Quito y Calle Lafferranderie según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alejandro Fernández.
Maldonado, 17 de Octubre de 2016.- Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
16) $ 12000 10/p 4631 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "PEREZ BERINDUAGUE, JOSE F. Y OTRO C/ LEWY, ERNESTO Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 505-179/2016", se hace saber que con fecha 6.6.2016 se presentaron los Sres. José F. Pérez Berinduague y Santiago R. Invidio Mauriello, iniciando acción Prescripción Adquisitiva respecto al bien empadronado en mayor área con el Nº 2360, hoy padrón Nº 46, sito en la 7ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral "La Juanita", zona urbana, manzana 24, señalado con el Nº 29 en el Plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro de Maldonado, con el Nº 1738 el 15.12.1958. y que consta de una superficie de cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados ocho mil cuatrocientos sesenta y tres centímetros cuadrados, que se deslinda así: 15 metros 98 centímetros al Sureste con frente a Rta. 10; 30 metros 5 centímetros al Suroeste lindando con el solar Nº 30; 15 metros 49 centímetros al Noroeste lindando con el solar Nº 10; y 30 centímetros 5 centímetros al Noreste lidando con el solar 28; se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho padrón, especialmente a quienes figuran en el Certificado Registral como últimos propietarios Sres. Ernesto Lewy, Moisés Teubal, Ezra Teubal, Esther Fiss, Fortuna Toledo y a sus sucesores, así como los propietarios de los predios linderos del inmueble objeto de esta litis; padrones Nº 45, 27 y 47, cuyos propietarios respectivamente son: Alvaro Daniel Nicola Perez, Blanca Julia Paez de Armas y Tomás Daniel Kolakovic, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 16 de diciembre de 2016. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
16) $ 21900 10/p 3959 Feb 24- Mar 13

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por decreto nº 3844 de fecha 15/12/2016 dictado por el Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha en autos caratulados: "ROCHA GALEANO Elba Verónica - Prescripción Adquisitiva -" - IUE 344-503/2016, se hace saber que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble urbano padrón 5617 de la localidad catastral Rocha que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Olivar, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rocha, con el Nº 14134 el 18/03/2016, se compone de una superficie de 1161 m 41 dm y se deslinda así: al Noreste 17,53 m con frente a calle Batlle y Ordoñez, y ochava curva de 16,03 m de desarrollo que une dicho frente con Avenida Liber Seregni, por ser esquina; al al Sureste 27,37 m de frente a Avenida Liber Seregni y ochava curva de 14,61 m de desarrollo que une dicho frente con calle Paulino Tejedor; al Noroeste linea quebrada compuesta por tres tramos rectos que corren de Suroeste a Noreste y miden: 24,42 m y 2,68 m (lindando con padrón 5618 y 24,10 m (lindando con padrón 10418); y en especial a los sucesores a cualquier título de Juan José Bárcena, Paula Dolores García o Garcías y Humberto Rótulo, a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Se expide el presente a los quince días del mes de febrero de dos mil diecisiete.- Dr. JUAN M. GIMENEZ VERA, JUEZ DE PAZ DPTAL. INTERIOR.
16) $ 18980 10/p 4125 Mar 01- Mar 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-533/2016, según providencia número 5064/2016 de 15 de diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares José Ramón Olguera, Isabelino Olveira Olveira, Sara Felisa Guerrero Easton, Marta Alba Guerrero Easton, y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles padrones números 686, 687, 688, 689, 690, 691, y 692, ubicados en el Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral Paso de los Toros, manzana 78, los que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Gonzalo Ríos Figarola de fecha 19 de noviembre de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Tacuarembó con el número 564 el día 9 de diciembre de 2015, se componen de una superficie total de dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados (2.250 m.), y se deslindan de la siguiente manera:
- Padrón 686: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 12,50 metros al Noreste de frente a la calle Maruja Yeregui, 22,50 metros al Sureste lindando con padrón 687, 12,50 metros al Suroeste lindando con padrón 693, y 22,50 metros al Noroeste con padrón 685.
- Padrón 687: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 12,50 metros de frente al Noreste a la calle Maruja Yeregui, 22,50 metros al Sureste con padrón 688, 12,50 metros al Suroeste con padrón 693 y 22,50 metros al Noroeste con padrón 686.
- Padrón 688: Consta de una superficie de 562 metros 50 decímetros, con 12,50 metros al Noreste de frente a la calle Maruja Yeregui, 45

metros al Sureste con padrones 689 y 692, 12,50 metros al Suroeste de frente a calle Caridad, 45 metros al Noroeste con padrones 693 y 687.
- Padrón 689: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 12,50 metros de frente al Noreste a la calle Maruja Yeregui, 22,50 metros al Sureste con padrón 690, 12,50 metros al Suroeste lindando con padrón 692, y 22,50 metros al Noroeste con padrón 688.
- Padrón 690: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 12,50 metros de frente al Noreste a la calle Maruja Yeregui, 22,50 metros al Sureste también de frente por ser esquina a la calle Luis Alberto de Herrera, 12,50 metros al Suroeste con padrón 691, 22,50 metros al Noroeste con padrón 689.
- Padrón 691: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 22,50 metros de frente al Sureste a la calle Luis Alberto de Herrera, 12,50 metros al Suroeste también de frente por ser esquina a la calle Caridad, 22,50 metros al Noroeste lindando con padrón 692, y 12,50 metros al Noreste con padrón 690.
- Padrón 692: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 12,50 metros de frente al Suroeste a la calle Caridad, 22,50 metros al Noroeste lindando con padrón 688, 12,50 metros al Noreste con padrón 689 y 22,50 metros al Sureste con padrón 691.
Se emplaza asimismo a los linderos de los inmuebles a prescribir, propietarios del padrón 693: Nelly Azcué, Julio Alejandro Olveira Azcué, Juan Angel Olveira Azcué, y Silvia Mariela Olveira Azcué.
A que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, veintidós de diciembre de dos mil dieciséis. ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 4588 Mar 07- Mar 20

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

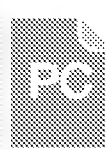
Susana Besio Licio, solicita la inscripción de la obra titulada: "LO QUE DICEN LAS LETRAS", (Literatura infantil), de la cual se declara autora.
Montevideo, 07 de marzo de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 156 1/p 4696 Mar 09- Mar 09

Verónica Magdalena Delgado Aguiar solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Renglones (Humor) de la cual se declara autora.
Montevideo, 06 de Marzo de 2017.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 156 1/p 4636 Mar 09- Mar 09

Milton Enrique Mazza Bruno, solicita la inscripción de la obra titulada: "CUADERNOS DEL SENTIR Y DEL PENSAR", (Literatura filosófica), de la cual se declara autor.
Montevideo, 07 de marzo de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 156 1/p 4618 Mar 09- Mar 09

Miguel Ángel Cherro Aguerre y Blanca Lidia Loureiro Casella, solicitan la inscripción de la obra titulada: "LOS TÍTERES EN EL URUGUAY", (Libro, expresión artística), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 24 de febrero de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 234 1/p 4612 Mar 09- Mar 09

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "ALIANZUR S.A. CONCURSO LEY 18387. I.U.E. 2-42804/2015", se hace saber que por auto Nº 488/2017 de fecha 6 de Marzo de 2017, se dispuso: Publicar un extracto del convenio presentado en el diario oficial por el plazo de 3 días otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación.; siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO: A) Importe a pagar: El deudor pagará a sus Acreedores el 10% (diez por ciento) de los pasivos quirografarios y subordinados verificados en el expediente ALIANZUR S.A., Concurso Voluntario Ley 18.387. IUE 2-42804/2015, lo que constuirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotizacion determinada por la Sindicatura en la verificación, con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y pactandose reajuste "1". B) Forma de pago: El importe a pagar se abonará en una sola cuota, a los doce meses de la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio, respetando la igualdad de los acreedores C) La mora se producirá por el atraso de más de noventa días del vencimiento de la única cuota. SEGUNDO: La concursada no quedará sometida a intervención y/o sindicatura alguna, salvo en lo que respecta al informe del efectivo cumplimiento del presente convenio (art. 165 de la Ley 18.387). TERCERO: La concursada queda facultada acordar y efectivizar con terceros distintas distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bieness, administración y/o comercialización, etc a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. La insuficiencia de activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se acepten las circunstancias referidas si ocurrieren. Al aprobarse este convenio consursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto, a su costo, las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido en un plazo que no puede superara los treinta días a contar desde la aprobación judicial de este convenio".
Las presentes publicaciones se realizarán en el Diario Oficial sin costo por no existir recursos disponibles para cubrirlos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo el seis de marzo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 4616 Mar 09- Mar 13

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "FORK IN SRL. CONCURSO LEY Nº 18387" IUE: 2-1868/2016 se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 507/2017 del 6/03/2017, se decreto el CONCURSO NECESARIO de FORK IN SRL, con domicilio en Avenida Rivera 5862 (Montevideo), RUT 216 869330011. Se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 45 num. 1 de la ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó Sindico al Cr. Angel Rego. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 30 de Agosto de 2017 a las 14:30 horas en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se realizarán sin costo por carecer de recursos disponibles para cubrirlos (art. 21 de la ley 18387)
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo el seis de mes de marzo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 4615 Mar 09- Mar 13

SEGUNDO TURNO

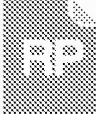
EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "IPARRAGUERRE GIRONES, MARTHA Y OTRO. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-1266/2017 por auto Nº 524/2017 de fecha 02/03/2017 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de MARTA o

MARTHA GRACIELA IPARRAGUERRE GIRONES, DNI argentino Nº 14.432.952 y FRIEDRICH LUDWIN o FEDERICO LUIS KILIAN WAGNER DNI Nº 14.432.888, ambos con domicilio en kilómetro 290 de la Ruta 9, departamento de Rocha, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Interventor al Dr. FRANCISCO COBAS, que coadministrará los bienes conjuntamente con los deudores, limitándose la legitimación de los mismos para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a Junta de Acreedores de MARTA o MARTHA GRACIELA IPARRAGUERRE GIRONES para el día 20 de setiembre de 2017 a las 15.00 horas y de FRIEDRICH LUDWIN o FEDERICO LUIS KILIAN WAGNER para el día 20 de setiembre de 2017 a las 15:30 horas.. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). Las presentes publicaciones serán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (art. 21 Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de marzo de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 4396 Mar 07- Mar 09

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "GONZALEZ DIAZ, DEMIAN Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- FICHA 2-58112/2016", se hace saber que por auto Nº 7078/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: HUGO GONZALEZ BENTOS, matrimonio celebrado el 29 de marzo de 1982 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 301 en el sentido que donde dice que es HIJO POR LÍNEA MATERNA DE "ELBA TABAREZ", debió decir HIJO POR LINEA MATERNA DE "ELBA BENTOS" (fojas 1 y 4), PARTIDA DE NACIMIENTO DE MAYLA GONZALEZ DIAZ, nacida el 11 de setiembre de 1981 e inscripta el 29 de marzo de 1982 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 525 en el sentido que donde dice QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE "ELBA TABAREZ" debió decir que ES NIETA POR LINEA PATERNA DE "ELBA BENTOS", PARTIDA DE NACIMIENTO DE DEMIAN GONZALEZ DIAZ, nacido el 12 de febrero de 1983 e inscripto el 25 de febrero de 1983 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 327 en el sentido que donde dice QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE "ELBA TABAREZ" debió decir que ES NIETO POR LINEA PATERNA DE "ELBA BENTOS", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 01 de febrero de 2017 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3685 Feb 22- Mar 09

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "TOKARSKY SILVA, ALBERTO- RECTIFICACION DE PARTIDA-" FICHA Nº 2-46545/2016 por Providencia Nº 8069/2016 de fecha 15/12/2016 se NOTIFICA mediante edictos en un plazo de 10 días hábiles y continuos, a eventuales interesados en la tramitación del juicio de RECTIFICACION DE PARTIDA del Sr. ALBERTO TOKARSKY SILVA.
Montevideo, 01 de Febrero de 2017. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 4397 Mar 06- Mar 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "PISU ESPINOSA, LILIANA — RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-56786/2016", se hace saber que por auto Nº 6230/2016 de fecha 06/12/2016 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: LILIANA VICTORIA MARIA PISU ESPINOSA, nacida el día 18 de febrero de 1970 e inscripta el 20 de febrero de 1970, ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 24 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 477; en el sentido que donde dice: "LILIANA VICTORIA MARIA PISU ESPINOSO", debió decir "LILIANA VICTORIA MARIA PISU ESPINOSA", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 01 de febrero de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4283 Mar 06- Mar 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "FIERRO, MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA, I.U.E. 2-61277/2016", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de TERESITA DEL CARMEN ARCE GOZURRETA de fecha 11 de enero de 2016, Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-14, fallecida el día 4 de enero de 2016, en el sentido que en el estado civil donde dice: "DIVORCIADA" debe decir "VIUDA", por así corresponder.-
Montevideo, seis de febrero dos mil diecisiete.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 3748 Feb 23- Mar 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º Turno en autos caratulados "MOLEA FONTAO, MARIA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA"- FICHA: 2-60537/2016, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
DEFUNCIÓN: ACTA Nº A-2272 de fecha veintiseis de diciembre de dos mil catorce, de la Oficina del Registro de Estado Civil Nº 5 del Departamento de Montevideo, correspondiente a CARLOS EDGARDO MOLEA FONTAO, en el sentido que donde dice de estado civil "casado" debe decir "divorciado", por así corresponder.-
Montevideo, primero de febrero de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4053 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "PROSPERO DA CUNHA NOGUEIRA, EDUARDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-61109/2016, por resolución Nº 5859/ 2016 de fecha 23 de Diciembre de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO PRÓSPERO DA CUNHA NOGUEIRA, registrada con el Nº 322 el 11/09/1953, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 5ª sección judicial del Departamento de Montevideo, y partida de matrimonio registrada con el Nº 327 el 16/12/1977, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 7ª sección del Departamento de Canelones, debiendo hacer constar en ellas que donde dice al margen escriturado "DA CUNHA o DA CUNHA NOGUEIRA" debe decir "PRÓSPERO DA CUNHA o PRÓSPERO DA CUNHA NOGUEIRA" por así corresponder.
Montevideo, 02 de Febrero de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4326 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "GENOVESE OSTERTAG, PEDRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-2388/2017, por resolución Nº 403/2017 de fecha 15 de Febrero de 2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1)

matrimonio de PEDRO CAMILO GENOVESE con MARIA MARTINA VERA, registrada con el Nº 1 el 03/01/1903, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 14ª sección del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice la fecha de nacimiento de Pedro Camilo Genovese "NUEVE DE JUNIO DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA" debe decir "NUEVE DE JULIO DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA", por así corresponder.
Montevideo, 20 de Febrero de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 4303 Mar 03- Mar 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "CASAS GONZALEZ, ADELIA Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-1251/2017, por resolución Nº 264/2017 de fecha 09 de Febrero de 2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) matrimonio de ADELIA CASAS GONZÁLEZ, registrada con el Nº 100 el 22/06/1960, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 5ª sección judicial del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que en el margen de la partida donde dice "DELIA" debe decir "ADELIA", en el cuerpo de la partida donde dice "DELIA" debe decir "ADELIA" por así corresponder. 2) de nacimiento de JORGE PELETEIRO CASAS, registrada el 24/12/1962 con el Nº 3703, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de 14ª sección judicial del Departamento de Montevideo y de nacimiento de MARCELO PELETEIRO CASAS, registrada con el Nº 486 el 03/04/1971, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 6ª sección del departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ellas que donde dice el nombre de pila de la madre legítima "DELIA" debe decir "ADELIA" por así corresponder.
Montevideo, 15 de Febrero de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 3874 Feb 24- Mar 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "CALEGARI, Jesús Antonio - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 444-347/2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de: 1) Jesus Antonio Calegari Silveira, acta Nº 352 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día 24 de Julio de mil novecientos ochenta y seis, en la línea 12 donde dice: "...Calegary y Nilda Silveira", debe decir: "...Calegari y Nilda Silveira"; asimismo en la anotación marginal donde dice: "Calegary Jesús Antonio", debe decir "Calegari Jesús Antonio", por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día trece de diciembre de dos mil dieciséis. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4302 Mar 03- Mar 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "BORGES HIRIARTE, MARCELINO Y RIVEIRO, ODINA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. IUE. 207-629/2016", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ODINA RIVEIRO, nacida el 24 de noviembre de 1924 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Octava sección del departamento de Rivera, el 4 de diciembre de 1924, ACTA Nº 140, pues en la misma en el margen de dicha acta donde dice: "RIVEIRO", debe decir: "RIVERO", asimismo donde dice "ODINA RIVEIRO" debería decir "ODINA RIVERO VALERIO" por ser lo correcto. Asimismo se hace saber que se tramita la rectificación de partida de matrimonio (ACTA Nº 13) llevado por la oficina de registro de estado civil de la octava sección del departamento de Rivera, de fecha 15 de abril de 1948, pues en la misma al margen de dicha acta donde dice "MARCELINO BORGES HIRIARTE O IRIARTE y RIVERO ODINA" debe decir "BORGES MARCELINO y RIVERO ODINA" por ser lo correcto; donde dice en el cuerpo de dicha acta "MARCELINO BORGES HIRIARTE" debe decir "MARCELINO BORGES", debiendo suprimirse la mención puesta en el cuerpo de la partida "HIJO DE DIONICIO HIRIARTE". Asimismo se hace saber que se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JESUS BORGES IRIARTE (Acta Nº 142), nacido el día 28 de agosto de 1959, llevada por la oficina de Registro de Estado Civil de la Quinta Sección del departamento de Cerro Largo, inscripta el 12 de setiembre de 1959, pues en la misma en el margen de dicha acta donde dice "JESÚS BORGES IRIARTE" debe decir "JESÚS BORGES RIVERO" por ser lo correcto. Asimismo debe rectificarse la mención "comparece MARCELINO BORGES IRIARTE" ya que lo correcto es "MARCELINO BORGES". Además debe suprimirse la mención "que es nieto por linea paterna de DIONISIO IRIARTE oriental fallecido". EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Plazo de publicación de 15 días. Melo, 22 de Diciembre de 2016. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
19) (Sin Costo) 15/p 3599 Feb 22- Mar 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "DA SILVA, SOLANGE LORENA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 223-526/2016, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las PARTIDAS DE NACIMIENTOS de Valentina Pilar FREITAS CARDOZO, inscripto con el Acta Nº 324 el día 3 de agosto de 2010 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, consignándose en el cuerpo de la partida, donde dice "y la compareciente Solange Lorena Cardozo Chico", debe decir "y la compareciente Solange Lorena Da Silva Chico; y en el marginal, donde dice "Freitas Cardozo, Valentina Pilar" debe decir "Freitas Da Silva, Valentina Pilar", por así corresponder; de Benjamín POUSO CARDOZO, inscripto con el Acta Nº 310 el 15 de agosto de 2011 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, consignándose en el cuerpo de la partida, donde dice "y la compareciente Solange Lorena Cardozo Chico", debe decir "y la compareciente Solange Lorena Da Silva Chico; y en el marginal, donde dice "Pouso Cardozo, Benjamín" debe decir "Pouso Da Silva, Benjamín", por así corresponder; y de Luana Julieta POUSO CARDOZO, inscripta con el Acta Nº 754 el día 19 de octubre de 2012 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de San José, consignándose en el cuerpo de la partida, donde dice "y la compareciente Solange Lorena Cardozo Chico", debe decir "y la compareciente Solange Lorena Da Silva Chico; y en el marginal, donde dice "Pouso Cardozo, Luana Julieta" debe decir "Pouso Da Silva, Luana Julieta", por así corresponder.- Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 16 de febrero de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3616 Feb 22- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "TORTEROLO, LILIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 227-890/2016, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Sergio Daniel Moreiro Cosero, donde dice "DIVORCIADO" debe decir "CASADO" por así corresponder.
Carmelo, 16 de Febrero de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4628 Mar 08- Mar 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: MORENO GAMBOA Carlos Rafael.- CAMBIO DE APELLIDO Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 241-514/2016 por Resolución Nº 7880/2016 de fecha 8/12/2016, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 172 de fecha 20/03/1986 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "MORENO", DEBE DECIR: "GAMBOA", por así corresponder.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 7880/2016 de fecha 8/12/2016.- Durazno, 07/02/2017.- Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 4199 Mar 02- Mar 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: ARENA, Eduardo Daniel.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-836/2014 por resolución Nº 2288/2015 de fecha 19/05/2015, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 36 de fecha 2/03/1978, librada por el Oficial del Estado Civil de la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno (Sarandí del Yí); en el sentido que: DONDE DICE: "Eduardo Daniel, ARENAS", DEBE DECIR: "Eduardo Daniel, ARENA", por así corresponder.- Asímismo en la Partida de Nacimiento, Acta Nº 302 de fecha 29/04/2003, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "Mauro Darío, ARENAS", DEBE DECIR: "Mauro Daniel, ARENA", por ser lo correcto y así corresponder.- Durazno, 21/05/2015. Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 4056 Mar 01- Mar 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: ARAUJO SILVA Erico Andrés y GOMEZ FRANCO Patricia Jaqueline.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-828/2016 por Resolución Nº 188/2017 de fecha 2/07/2017, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Tamara SILVA GOMEZ, Acta Nº 78 de fecha 16/02/2008, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "que su apellido paterno es SILVA", DEBE DECIR: "ARAUJO", por así corresponder.- Dejando constancia de la gratuidad establecida en el art. 340 de la Ley 16.170.- Durazno, 13/02/2017. Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 4052 Mar 01- Mar 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos RAMIREZ SOTELO SUNNY ALICIA, ALCIDES DARWIN Y SHEILA YOSELIN - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 432-657/2016 se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Sunny Alicia Ramirez Sotelo, nacida el veintitres de mayo de 1968, Acta Nº 386, de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección de Lavalleja, la partida de NACIMIENTO de Sheila Yoselin Ramirez Sotelo, nacida el veinticuatro de junio de 1975, Acta Nº 480, de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección de Lavalleja, y la partids de NACIMIENTO de Alcides Darwin Ramirez Sotelo, nacido el día ocho de junio de 1970, Acta Nº 462, de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección de Lavalleja en el sentido de que donde dice "RAMIREZ" debió decir "COLLINS", por así corresponder.
Minas, 2 de febrero de 2017 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430. Dra. Karina Denis Vidal, JUEZ LETRADO.

19) (Sin Costo) 15/p 3626 Feb 22- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "LARRAÑAGA DOMINGUEZ, FEDERICO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-768/2016, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Federico Larrañaga Dominguez, correspondiente a la Oficina Nº 4 de Montevideo, Acta Nº 437 de fecha 06/04/2001, en el sentido que, donde dice: "...Que en Montevideo el día once de Agosto de 2001..", debe decir.. "Que en Montevideo el día once de Agosto de 2000.." por asi corresponder.
Maldonado, 1 de Febrero de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4637 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "BENTANCOR DE LEON, VALERIA ANDREA RECTIFICACION DE PARTIDA "IUE 285-1084/2016" SE DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE VALERIA ANDREA BENTANCOR DE LEON INSCRIPTA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1993 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 1342, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "TANTO EN LA ANOTACION MARGINAL ASI COMO EN EL CUERPO DE LA MISMA EL APELLIDO DEL PADRE "BENTANCOR" "DEBE DECIR: "BETANCOR", POR ASI CORRESPONDER.- MALDONADO, 16 DE FEBRERO DE 2017.- ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4200 Mar 02- Mar 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SUAREZ CASSANELLO, DINORAH - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-872/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de DINORAH SUAREZ, extendida el 16/05/1939 en la 1ra Sección Judicial de Paysandú, Acta Nro. 353, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "María Teresa Cassannaello" debe decir: "María Teresa Cassanello" por ser lo correcto y donde dice: "Francisco Cassanarello", debe decir: "Francisco Cassanello" por ser lo correcto.- Paysandú, 23 de diciembre de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4419 Mar 06- Mar 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DE SOUSA MARTIRENA, NATALIA YESSICA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-142/2016 se hace saber que por decreto Nº 127/2017 de fecha 7/2/2017 y Nº 1260/2016, de fecha 31 de mayo de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al niño ANGEL CAMILO VAZQUEZ DE SOUZA, nacido el día diez de diciembre de dos mil siete, labrada en la ciudad de Rocha, Depto. de Rocha el día trece de diciembre de dos mil siete, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha,, Acta Nº 681, en el sentido que donde dice en todas aquellas oportunidades en las que se hace referencia al apellido "De Souza" en el cuerpo y al margen de la misma donde dice "De Souza", debe decir "De Sousa" por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR

DEFENSORIA DE OFICIO Y LAS PRESENTES PUBLICACIONES DEBEN REALIZARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS.-
Chuy, 14 de Febrero de 2017.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 4473 Mar 06- Mar 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ANTUNEZ CORREA, ELISA NATALIA Y CUELLO DOMINGUEZ, JOSE EDUARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-68/2016 se hace saber que por decretos Nº 127/2017 de fecha 8 de Febrero de 2017 y Nº 806/2016, de fecha 21 de abril de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al niño ANDY EDUARDO CUELLO CORREA C.I Nº 5.980.740-1, nacido el día dieciseis de agosto de dos mil doce, labrada en la ciudad de Lascano, Depto. de Rocha el día veintiuno de agosto de dos mil doce, ante el Registro de Estado Civil de la 3era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...ELISA NATALIA CORREA PEÑA", debe decir "...ELISA NATALIA ANTUNEZ CORREA" y en la anotación marginal donde dice: "...CUELLO CORREA, ANDY EDUARDO", debe decir: "... CUELLO ANTUNEZ, ANDY EDUARDO, por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y ATENTO LO DISPONE LA NORMATIVA VIGENTE EN LA MATERIA LAS PRESENTES PUBLICACIONES DEBERÁN REALIZARSE POR 15 DÍAS.-
Chuy, 17 de Febrero de 2017.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 4524 Mar 07- Mar 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Pereira, Víctor César en representación de su menor hijo: Cardozo Valiente Isaías Damián. Rectificación de partida" IUE 509-1094/2016 hace saber que Víctor César Pereira, C.I 4.622.459-3 y Viviana Magalí Cardozo, C.I 5.096.516-9, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de nacimiento de su menor hijo legítimo Isaías Damián Cardozo Valiente, Acta Nº 176/2011, nacido en la Primera Sección Judicial de Salto, en virtud de que el mismo fue inscripto como hijo natura de su madre Viviana Magalía Cardozo, cuando en realizada el mismo es hijo legítimo de su madre y de su padre el Sr. Pereira, corresponde por tanto rectificar la partida de nacimeitno de Isaías Damián, en el sentido de que, en el cuerpo del tesatimonio de partida de nacimiento donde dice hijo de Viviana Magalí Cardozo, debe decir hijo legítimo dela declarante y de Víctor César Pereira Olivera, por así corresponder, Asimismo al margen de dicho testimonio donde dice Isaías Damián Cardozo Valiente debe decir Isaías Damian Pereira Cardozo. Se hace saber que las presentes actuaciones se encuentran patrocinadas por Defensoría de Oficio, pasible de la exoneración dispuesta por Ley 18.078.. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis. Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 4300 Mar 03- Mar 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "COITTO VARGAS, CINTHIA GABRIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 396-466/2016 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: CINTHIA GABRIELA COITTO VARGAS extendida el día 17/3/2005, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 247 en el sentido en que DONDE DICE: "nacida el 1º de Octubre de 1977" DEBE DECIR: "nacida el 1º de Octubre de 1997" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 31 de agosto de 2016.- Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 4448 Mar 06- Mar 17

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en los autos caratulados: "Solicitud de abandono no infraccional, T.C.U. S.A.; ficha 442-86/2016"; se hace saber que el próximo 20 de marzo, a partir de las 10 horas, y los días siguientes, en el local de Camino Gory No. 2457, los Martilleros Silvio Rienzi y Carlos Abdala Souto, Matrículas 4567 y 4234, y RUT 212218140017 y 211750130014 respectivamente, procederán al remate público sin base y al mejor postor de los bienes inventariados de fojas 139 a fojas 174. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra de los Rematadores más I.V.A., o sea 12.20% del precio de remate.
II) Que será de cargo del expediente la comisión de venta de los Rematadores más I.V.A., o sea 2,44% del precio de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 7 de marzo de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Única Publicación
20) $ 1395 1/p 4845 Mar 09- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º. Turno, dictada en autos caratulados: "ULTRAMAX S.A. c/ PERNAS ROCCA, Vilma"- Intimación de pago y reconocimiento de firma- Ficha No. 2-103574/2011, se hace saber que el próximo día jueves 16 de marzo de 2017 a la hora 15:30 en la Sala W. Nieto de la Asociación Nacional de Rematadores, sita la misma en Av. Uruguay No. 826, por intermedio del Rematador Público Daniel F. Blanco, Matrícula No. 5640, RUT 110120590011, se sacará a la venta en pública subasta- sin base y al mejor postor y en dólares americanos- los siguientes bienes: a) vehículo automotor marca KIA modelo Carnival TDI GS FULL tipo rural cuatro puertas año 2000, motor a gas oil No. I3058636, padrón No. 106891 y Matrícula No. NBA 1417, ambos del Departamento de Flores, antes padrón No. 904867 del Departamento de Montevideo; b) 50% Indiviso del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, con las construcciones que contiene y demás mejoras, ubicada en la Décimo Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el No. 92465, señalada con el No. 1, en el plano del Ing. Agrimensor Eduardo Mullin de noviembre de 1934, inscripto en la Dirección General de Avalúos el día 12.12.1934, según el cuál tiene una superficie de tres hectáreas cinco mil seiscientos veinte metros, que se deslinda así: 202 metros 35 centímetros de frente al Norte, al Camino Vecinal, en medio de Juan Pardiez; 175 metros 80 centímetros al Este, con fracción No. 2 de Domingo Tosso; 202 metros 35 centímetros al Sur, con Camino Vecinal, en medio de Juan Perdomo y 176 metros 33 centímetros al Oeste con Juan Tosso. SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor en el caso del bien mueble deberá depositar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma,

más la comisión e impuestos del martillero actuante, lo que asciende al 12,20%. 2) Que, para el caso del bien inmueble, el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta, además del 3,66% correspondiente a la comisión e impuestos del Rematador. 3) Que, serán de cargo del expediente, el pago imputable a la comisión e impuestos del martillero, lo que asciende al 2,44% en el caso del bien mueble y 1,22% para el bien inmueble. 4) Que, respecto al vehículo automotor Padrón No. 106891 del Departamento de Flores, surge de la compraventa del año 2009 saldo de precio y ausencia de carta de pago del precio de la misma, así como que registra deuda ante la Intendencia Municipal de Flores. 5) Que, en relación al bien inmueble rural padrón No. 92465 de Montevideo, se desconoce el estado ocupacional del mismo a la fecha, y la existencia de deudas de construcción ante el BPS e Intendencia Municipal de Montevideo. 6) Que, asimismo, se informa que no existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y a dicho bien no le corresponde tributar Impuesto de Enseñanza Primaria por ser su superficie inferior a la requerida por la Ley No. 19.333. 7) Que, sólo son imputables al precio los tributos necesarios para llevar a cabo la escrituración y el mejor postor dispone de veinte días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate para depositar el saldo de precio, plazo que no se interrumpirá por las ferias judiciales y/o semana de turismo. 8) Que, no se obtuvo certificado de centro poblados de la Ley No. 17.930, artículo No. 358 por el padrón de autos. 9) Que, en ambos casos, la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Sede, sita en el Palacio de los Tribunales- Pasaje de los Derechos Humanos No. 1309- Primer Piso- Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de marzo de 2017.- Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 5270 1/p 4840 Mar 09- Mar 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º turno, dictada en autos: "Martinez Ferrario, Eduardo y otros c/ Alzugaray González, Alicia y otro. -ejecución de hipoteca- IUE 2-33994/2014", se hace saber que el próximo 23 de Marzo de 2017, a las 16:30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sita en Uruguay 826 se procederá por intermedio del martillero José Luis Gomensoro, matrícula 4390, RUT 214 359 240 014, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien: unidad de propiedad horizontal numero 703, que forma parte del Edificio Guaruyá construido en el solar sito en localidad catastral Montevideo, zona urbana de la 15 sección judicial de Montevideo, empadronado con el numero 31240, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Luis Uboldi, inscripto en la DGC con el numero 35.152 el 25 de enero de 1958 se compone de una superficie de 648 m. 31 dm, y tiene frente al Sureste en 20 m 44 cm a la calle Alejandro Chucarro, entre las calles Gabriel Pereira y Miguel Barreiro, distando su punto medio 32 m 82 cm de la esquina formada con la última calle nombrada. La unidad 703, está empadronada individualmente con el numero 31240/703 (antes con el número 209.121), y según plano de fraccionamiento horizontal del Agrimensor Luis Uboldi de octubre de 1959, cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo en febrero de 1960 e inscripto en la DGC con el número 39.232 el día 9 de febrero de 1960, se ubica en el séptimo piso a cota vertical más 19 m 82 cm, tiene una superficie de 79 m 96 dm y le corresponde el uso exclusivo del balcón "F7" (bien común). SE PREVIENE: 1) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, la información registral y el expediente. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña, en efectivo, letra de cambio o con cheque certificado. 3) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley impone a su cargo, y la comisión e impuestos del Rematador 3.66%, sobre el precio de remate. 4) Serán de cargo del expediente, el 1,22% por concepto de comisión e impuestos del rematador sobre venta. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) Que se desconoce su situación contributiva y de gastos comunes y la existencia de deudas frente al BPS.- 7) No cumple con el art. 178 de la Ley 17296.- 8) Los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1.- Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Montevideo, 8 de marzo de 2017. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 3875 1/p 4841 Mar 09- Mar 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "MAFFONI y CIA. LTDA. C/ ULFIMAR S.A. - LIQUIDACION DE SENTENCIA" IUE: 227-86/2010, se hace saber que el día 30 de marzo de 2017 a la hora 15.00 en el Astillero Maffoni, sito en Buenos Aires y Arroyo de las Vacas de esta ciudad, por parte del Sr. Rematador Washington Daniel Dorrego Matrícula 2914, RUT Nº 040062780017, se procederá a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y en dólares americanos, los siguientes buques pesqueros: 1) BUYU 725, Matrícula 50235, (HU-YU 725 según certificado de Prefectura de Carmelo de fs. 49) Bandera de Dominica, Port South; 2) BUYU 726, Matrícula 50236, (HU-YU 726 según certificado de Prefectura de Carmelo de fs. 49), Bandera de Dominica, Port South; 3) BUYU 727, Matrícula 50237, (HU-YU 727 según certificado de Prefectura de Carmelo de fs. 49) Bandera de Dominica, Port South; 4) BUYU 728, Matrícula 50280, (HU-YU 728 y matrícula 50238 según certificado de Prefectura de Carmelo de fs. 49), Bandera de Dominica, Port South.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo (12,20% del precio del remate) y el saldo a los veinte días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 2) Será cargo del expediente la comisión de venta y tributos (3,44 del precio del remate). 3) Se hace saber que se desconoce si existen adeudos que afectan a los buques. 4) Asimismo se hace saber que los buques se rematan en el estado material, fiscal y jurídico en que se encuentran, en las condiciones que surgen del expediente, desconociéndose el estado material, de conservación, de funcionamiento y las habilitaciones de los mismos. El expediente se encuentra en la Sede a disposición para su consulta (19 de Abril Nº 514 de Carmelo). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Carmelo, 2 de Marzo de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 8835 3/p 4586 Mar 07- Mar 09

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO TORRE GORLERO C/ ROSSINI, Omar. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (I.U.E. 294-569/2014) se hace saber que el próximo VIERNES 17 de MARZO DE 2017 a las 15:30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708 esquina Arturo Santana, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal señalada como local cero diecisiete que forma parte del Edificio denominado Torre Gorlero construido según el régimen de la ley 10.751, en el terreno sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Punta del Este, manzana catastral 17, empadronado con el número NOVENTA Y OCHO (98), el que según plano de los Agrimensores Joaquín Spinak y Carlos Rodríguez de Mayo de 1976 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 26 de Enero de 1978 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 23 de Mayo de 1978 con el número 4419 consta de una

superficie de dos mil cuatrocientos sesenta y dos metros ochenta y nueve decímetros (según título 2.455 mts. 37 dmts.) con 49 metros 50 centímetros al Noroeste de frente a calle número 22 (Juan Gorlero) y al Noreste 49 metros 70 centímetros de frente a calle número 28 (Los Meros) por ser esquina. La unidad cero diecisiete está empadronada individualmente con el número noventa y ocho barra cero diecisiete (98/017) y según el plano relacionado se ubica en Planta Baja a cota vertical cero metro cero centímetro; consta de una superficie de: en planta baja diecisiete metros treinta y un decímetros, y en entrepiso dieciseis metros noventa y cuatro decímetros; área total treinta y cuatro metros veinticinco decímetros SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3.66% del precio del remate en el acto y de cargo del expediente el 2,22% de dicho precio. 3) El plazo para consignar el saldo de precio será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo 4) Existe deuda ante la Intendencia Municipal de Maldonado así como por concepto de Impuesto de Educación Primaria. 5) Se desconoce si el inmueble se encuentra ocupado. 6) El bien se remata en las condiciones que surge del expediente y documentación, dejando constancia que el estudio se realizó en base a testimonios notariales del título y antecedentes, certificados registrales y certificado notarial, que se encuentra en la Sede, calle 25 de Mayo 727, Maldonado, en horario de oficina a disposición de los interesados. 7) Se aplicará el artículo 387.2 literal h "in fine" del C.G.P. a efectos de la imputación de los rubros como parte del precio del remate. Y a los efectos legales se hace una publicación diario oficial y local.

Maldonado, 7 de Marzo 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4495 1/p 4797 Mar 09- Mar 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles

RESTOS DE VEHICULOS A SER REMATADOS EN DEPOSITO DE BIENES MUEBLES

"Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los restos de vehículos, mencionados en el listado, se encuentran en el Depósito de Bienes Muebles, sito en Gral Flores 3828 Bis"

EXHIBICION: 14, 15 Y 16 DE MARZO DE 9:00 A 15:00 HS - REMATE: 17 DE MARZO 10:00 HS

GRAL FLORES 3828 bis TELEFONOS: 1950 8114/8139 - 2 2152110

LOTE	FECHA DE INGRESO	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	MATRICULA	Cod.Nacional
2482	07/12/2015	FOTON	BJ 1043	LVBV9JD46BN010524	490QDI0029546X	SBL6550	902078101
2488	08/12/2016	CITROEN	AX	VF7AZAD0003206037	10FX0X0374670	B710938	901211536
2500	10/12/2015	FIAT	128	S / Datos	120560	S/DATOS	S / Datos
2543	05/01/2016	VOLKSWAGEN	KOMBI	9BWZZZ23ZGP010654	CR369539	S/DATOS	901286112
2566	14/01/2016	VOLKSWAGEN	SURAN	8AWPB45Z6CA514868	CFZ256148	SBL6435	902077882
2598	27/01/2016	VOLKSWAGEN	BRASILIA	UA981658	S / Datos	SAX1485	S / Datos
2615	04/02/2016	TOYOTA	STARLET	K960655674	S/MOTOR	805849	900474830
2642	29/02/2016	LADA	SAMARA	XTA210800P1389836	1403950	SAJ3260	900617484
2663	20/04/2016	CHEVROLET	CHEVETTE	9BG5TC69KJU106590	900458	SBB3308	900560429
2664	20/04/2016	VOLKSWAGEN	GOL	9BWZZZ30ZKT059153	S/MOTOR	LAA8965	LAA8965
2665	20/04/2016	FIAT	147	S / Datos	ADULTERADO	AAF3964	S / Datos
2667	20/04/2016	OPEL	REKORD	S / Datos	ADULTERADO	B515387	S / Datos
2668	20/04/2016	NISSAN	SENTRA	3BAMB13M013142	CD17607218X	PAB1367	900608399
2669	20/04/2016	FIAT	SEAT	09242292	334733	SBB4113	900611141
2671	20/04/2016	MARUTI	800	MA3ECA11S00977784	BIN3126774	SAC3033	901787977
2675	21/04/2016	COMMER	S/MODELO	S / Datos	S / Datos	SAH6053	S / Datos
2676	21/04/2016	VAUXHALL	VELOX	S / Datos	S/MOTOR	S/DATOS	S / Datos
2680	22/04/2016	VOLKSWAGEN	KOMBI	S / Datos	UG090234	S/DATOS	900217923
2681	22/04/2016	RENAULT	18	S / Datos	S/MOTOR	S/DATOS	S / Datos

2682	25/04/2016	COMMER	S/MODELO	S / Datos	S / Datos	ACJ022	S / Datos
2700	06/05/2016	PEUGEOT	309	VF3110AB2202665154	S/MOTOR	SAN3387	901844921
2701	06/05/2016	TOYOTA	COROLLA	CE909000032	759329	S/DATOS	902372515
2703	06/05/2016	VOLKSWAGEN	KOMBI	S / Datos	S/MOTOR	SAJ7305	S / Datos
2722	11/05/2016	OPEL	2000	1781334008	200057528	AAD7746	900425235
2723	11/05/2016	PEUGEOT	405	VF315BD2270496530	S / Datos	S/DATOS	900702257 Baja – Hurto
2724	11/05/2016	PEUGEOT	404	S / Datos	S/MOTOR	MAC5037	S / Datos
2729	18/05/2016	LADA	SAMARA	XTA210900N1191083	1209111	SAP6870	900621458
2730	18/05/2016	FORD	CORCEL LDO	LB4MZU42340	M42340	AAF4717	901433941
2731	18/05/2016	EFFA	CARGO	LKHNC1CG26AT10830	S/MOTOR	S/DATOS	901949545
2734	23/05/2016	OPEL	INDIANA	OC15BFU101362	111843437	SAS8799	900390164
2740	25/05/2016	FIAT	FIORINO	ZFA14600008619844	5535970	S/DATOS	900686936
2742	25/05/2016	DODGE	KINGSWAYS	S / Número	D40213716C	S/DATOS	900313313
2755	27/05/2016	CHEVROLET	C 10	S / Número	LD8575B090119G	AE87552	900491807
2766	07/06/2016	FORD	GALAXIE	2E62T206437	S/MOTOR	S/DATOS	900337624
2767	07/06/2016	CHANA	SC5022XXY1	LSCBB53DX8G002474	JL465Q5756MF5513	LKA1688	901346054
2768	08/06/2016	VOLKSWAGEN	1600	9BWZZZ11ZGP013301	UF023290	SAD8378	900598964
2775	15/06/2016	BMW	520	Ilegible885874	S / Datos	S/DATOS	S / Datos
2777	17/06/2016	M. BENZ	300 TD	WDB1231912000186	61795212000212	LCA1203	901538131
2778	22/06/2016	VOLKSWAGEN	GOL	9BWZZZ377VP526158	CY169244	MAB9211	900684749
2780	23/06/2016	TATA	407	357010W8L00733	497SP21LARQ701863	SAX9786	900693372
2781	24/06/2016	VOLVO	S 40	YV1VS1623VF106947	B4204S1044130	SAG3160	900669048
2786	21/07/2016	OPEL	REKORD	1791322410	61591212025454	SAE6430	900444626
2787	21/07/2016	VOLKSWAGEN	1300	5321366	BF138312	SAQ3055	S / Datos
2788	21/07/2016	DODGE	DART	4107745	4175053	AAD3560	900770033
2789	21/07/2016	S/MARCA	S/MODELO	S / Datos	S / Datos	407038	S / Datos
2794	22/07/2016	BYD	F0	LGXC14AA0A1038710	BYD371QA110029974	SBJ2235	902034550
2795	22/07/2016	FIAT	147	S / Datos	ADULTERADO	SAP9835	S / Datos
2802	26/07/2016	OPEL	REKORD	S / Datos	ADULTERADO	SAA4531	S / Datos
2803	26/07/2016	PEUGEOT	BOXER	VF3231A630Y525348	S / Datos	MAB6786	S / Datos
2809	05/08/2016	OPEL	KAPITAN	210692815	254531047	S/DATOS	900361801
2810	05/08/2016	AUSTIN	A40	S / Datos	1947915	S/DATOS	90543829
2820	09/08/2016	LADA	2104	XTA210430P0403540	S/MOTOR	S/DATOS	S / Datos
2833	10/08/2016	FIAT	UNO	ADULTERADO	ADULTERADO	GAA3525	S / Datos
2838	12/08/2016	VOLKSWAGEN	PARATI	9BWZZZ30ZGT177821	UND038165	SAH7717	900543942
2852	30/08/2016	PEUGEOT	106	VF31AH1A851314473	S/MOTOR	SAJ9367	900643605

20) (Cta. Cte.) 10/p 4298 Mar 03- Mar 16

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



ALFOSA S.R.L.

Contrato: 25/11/2016
Inscripción: 16315/2016
Socios: Andrés ALFONZO CUELHO, Marcelo SOSA CABRERA (25 cuotas c/u)
Capital: $ 20.000
Administración: indistinta. Para disposición o afectación de bienes, conjuntamente.
Plazo: 20 años, prorrogable por períodos de 2 años
Objeto: Compraventa, industrialización, comercialización de mercaderías, arrendamiento de bienes, obra, servicios; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones de productos, especialmente agropecuarios.
Domicilio: San José.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 4885 Mar 09- Mar 09

LUXURY LTDA

Contrato: 26/01/2017.
Inscripción: Nº 1165, 31/01/2017.
Socios: Marcos Adolfo GARCIA BERRUETA (Administrador) y Bruno Maximiliano GARCIA GATTO, 50 cuotas cada uno.
Capital: $ 50.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Objeto: I) la fabricación, comercialización, importación y exportación de muebles, objetos de arte, antigüedades, telas, tapicería, cortinados y elementos de decoración; y II) La decoración de interiores.- En cumplimiento del objeto de la sociedad podrá realizar toda clase de actos.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 4884 Mar 09- Mar 09

QUINTO CUARTO SRL

Contrato 26/01/2017
Inscripción 1104/2017
Socios/ cuotas: Fernando Schneck Coraglia (98) y Rosanna Ieno Napolitano (2)
Objeto Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura
Plazo 30 años prorrogables
Capital $U 1.000.000
Domicilio Montevideo
Administración/ Representación: Fernando Schneck Coraglia.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 4882 Mar 09- Mar 09

SITC S.R.L.
Cesión de cuotas

CONTRATO: 12/01/2017.
INSCRIPCION: No. 538/2017.
CEDENTE: Guillermo Capó (1 cuota).
CESIONARIO: Alvaro Sequeira (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 941 1/p 4874 Mar 09- Mar 09

TORRES LAS PALMAS SRL
Cesión de Cuotas

Contrato: 15/09/2016.
Inscripción: 14687/26.10.2016.
Cedentes: Alvaro Duilio GALLI MEDAGLIA, Rebeca GUERRA DE GALLI y José Augusto GALLI GUERRA.
Cesionarios: Rebeca GUERRA (8 cuotas) y a José GALLI (1 cuota).
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 4871 Mar 09- Mar 09

INSTITUTO TECNOLOGICO CTC LTDA MODIFICACION ADMINISTRACION Y REPRESENTACION

Contrato: 18/10/2016
Inscripción: Nº 15386/2016
Administrador Cesante: Philippe Jacques SAUVAL MOOR
Nuevo Administrador y Representante: Adrián Gustavo OJEDA GARAY.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 4861 Mar 09- Mar 09

XEVE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: Montevideo 30/12/2016
Inscripción: 382/2017
CEDENTE: María del Carmen NOVEGIL LOPEZ (10 CUOTAS)
CESIONARIO: Carlos Rafael ANDRADA CURI (10 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 4860 Mar 09- Mar 09

PUNCH ACTIVACIONES DE MARKETING S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 20/09/2016
Inscripción: No. 14.305 del 18/10/2016
Cedente: Carolina Garroni
Cesionario: Carlos Fleurquin
Cuotas cedidas: 10.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 4858 Mar 09- Mar 09

CONSERVATORIO SUR S.R.L.

Contrato: 16/02/2017
Inscripción: 3299, 01/03/2017
Socios: Keoma Diego CARREÑO GENDE Gustavo Rodolfo MONTEMURRO IRASTORZA (50 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años
Administración: Indistinta
Capital: $ 500.000.-
Objeto: Conservatorio de música; Importación y exportación de instrumentos musicales, equipos electrónicos y toda tecnología aplicable a la música; Producción de artistas y shows.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 4830 Mar 09- Mar 09

EXHAURIO S.R.L.

Contrato: 24/02/2017
Inscripción Nro.: 3369 el 02/03/2017
Socios: MAURICIO PARAMOS (70 cuotas), ARTURO ETCHEVERRY (30 cuotas)
Capital: $ 20.000
Objeto: Taller Mecánico, Chapa y Pintura En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 4794 Mar 09- Mar 09

BERTANI TRANSPORTES S.R.L.

Cedente: Carla Evangelina CANAVESE (10 cuotas)
Cesionario: Franco Andrés BAZTARRICA CANAVESE (10 cuotas)
Fecha: 23/01/2017
Inscripción: Nº 1450 - 06/02/2017.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 4789 Mar 09- Mar 09

PATZCA S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: Florida, 19/01/2017
Inscrip: No. 1150
Cedente: Oscar Estevez (1)
Cesionario: Walter Leal Martínez (1)
Cuotas cedidas: 1
Administrador: Walter Leal Ramírez.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 4771 Mar 09- Mar 09

Venta de Comercios



Ley 2.904. ESTELA CURBELO prometió vender a DIEGO COGRUNO, Salón, Kiosco quinielas en Angel Salvo 120 bis, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2200 20/p 4739 Mar 08- Abr 04

Ley Nº 2904 (26/09/1904)

Promitente enajenante: Manuela Ester CASTRO MARTINEZ.
Promitente adquirente: Miguel Angel CAMARA ARBIZA.
Establecimiento Comercial: ramo de Almacén, gira en el Departamento de MALDONADO, LOCALIDAD CATASTRAL PUNTA BALLENA, con el nombre de "ALMACEN CHIHUAHUA", está instalado en la calle Las Amarras y La Escota, padrón 438 señalado con el número uno (1) de la manzana doce (12).
Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 8560 20/p 2630 Feb 13- Mar 14

El día 17 de octubre de 2012 el establecimiento comercial "Únete.com", propiedad de Únete de Uruguay S.A. pasó a Saburoy S.A. inscripta en el Registro de Personas Jurídicas. Registro Nacional de Comercio con el Nº 216911630014. Dicho establecimiento comercial gira en el rubro de las telecomunicaciones y se ubica en Plaza Independencia 831, oficina 1203 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse allí antes del día 13 de marzo de 2017.
25) $ 8560 20/p 2544 Feb 10- Mar 13

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ GONZALEZ GRISELDA C/ CASTRO JORGE Y OTRO. VISITAS" IUE: 2-7723/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE CASTRO, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que se expiden al amparo de la ley 18.078.-
Montevideo, 1 de Febrero de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4611 Mar 09- Mar 22

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ BARBOZA MYRIAM. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-59302/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Walter Hugo Maldonado Albano, por el termino de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.- Se deja constancia que los presentes se tramitan por defensoría pública de familia.- Montevideo, 16 de Febrero de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4205 Mar 03- Mar 16

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA CIAFFONE LOURDES C/ LOPEZ GODOY JORGE. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-57448/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE MARIO LÓPEZ GODOY, por el termino de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que los presentes se tramitan por CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO-.
Montevideo, 17 de Febrero de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4040 Mar 02- Mar 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "PEREIRA, VIRGINIA C/ SOSA RODRIGUEZ, CARLOS - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-46372/2016", se cita, llama y

emplaza al demandado, Sr. CARLOS SOSA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria de Familia. Montevideo, 14 DE DICIEMBRE DE 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 4472 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "VAZQUEZ NAHUM, GONZALO Y OTRO C/ BOBADILLA, ISMAEL Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- I.U.E. 2-9139/2016", se hace saber que por auto Nº 5744/2016 de fecha 18 de octubre de 2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. ISMAEL RAMON BOBADILLA y BARBARA ALEJANDRA RESTIVO, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Se deja constancia que la publicación es gratuita por imperio legal (art. 133 de la ley 18.823, en la redacción dada por la ley 18.590)
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 01 de febrero de 2017 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 3736 Feb 24- Mar 13

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MAZZOLENI DE OLIVERA, ELIANA STEFANIA C/ MANZOLIDO SCHMID, GERMAN ANDRES - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-805/2016, por auto Nº 36/2017 de fecha 01/02/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GERMAN ANDRES MANZOLIDO SCHMID por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 09 de Febrero de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3601 Feb 23- Mar 10

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREGALLI GALLO, GUSTAVO Y OTRO C/ SASSO PRESTES, DAYANA Y OTROS -SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-58195/2016, por decreto 6145/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016 ampliado por decreto 6305/2016 del 21 de diciembre de 2016, se dispuso emplazar por edictos a los demandados DAYANA STEFANÍA SASSO PRESTES, ANDY MAXIMILIANO RIBEIRO SILVA, y a todos las personas que tengan un vínculo de parentesco con el niño Byron Joel Ribeiro Sasso a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Artículo 133.1 inc. 5º del CNA (publicación gratuita en el Diario Oficial).
Montevideo 8 de febrero de 2017. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3617 Feb 22- Mar 09

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MACHADO AZAMBUYA, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-59293/2016 por Providencia Nº 251/2017 de fecha 1/2/2017 de fecha se NOTIFICA mediante edictos a ANTONIO HECTOR VILCHES, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de Febrero de 2017. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4003 Mar 02- Mar 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PEREIRA, BEATRIZ-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-48870/2016 por Providencia Nº 7215/2016 de fecha 17/11/2016 se NOTIFICA mediante edictos a ESTEPHANIE DAHIANA GODOY PEREIRA, en un plazo de 10 días hábiles continuos como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de Universidad Católica del Uruguay.
Montevideo, 01 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 3729 Feb 24- Mar 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GAITAN, RUBEN-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-48228/2016 por Providencia Nº 8294/2016 de fecha 22/12/2016 se NOTIFICA mediante edictos a JOANA MAIOCHI, en el plazo de 10 días habiles continuos conforme art 89 C.G.P.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico para el personal de Tropa de la Armada Nacional.
Montevideo, 01 de Febrero 2017. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 3625 Feb 23- Mar 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ALVEZ GREOLES, LAURA-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-44409/2016 por Providencia Nº 6201/2016 de fecha 4/10/2016 se NOTIFICA mediante edictos a JUAN PEDRO CARDOZO, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de Universidad de la República.
Montevideo, 1 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3444 Feb 22- Mar 09

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados "PIAGGIO, MARY - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-37844/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4160/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. MAGELA MIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente en el caso la ampliación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 08 de noviembre de 2016.-
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3459 Feb 22- Mar 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "CUENCA, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-53863/2016 por Providencia Nº 6853/2016 de fecha 18/11/2016 se NOTIFICA mediante edictos a la Sra. BEATRIZ GRACIELA LEITES CUENCA como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico Gratuito de Comuna Mujer, Intendencia Municipal de Montevideo.
Montevideo, 06 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4617 Mar 09- Mar 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "DE SOUZA FERREIRA, CLAUDIA C/ UMPIERREZ PAN, CHRIS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA Nº 2-54017/2016 por Providencia Nº 7006/2016 de fecha 24/11/2016 se EMPLAZA mediante edictos a CHRIS RICHARD UMPIERREZ PAN, C.I: 5,133,727-0 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.

Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 3 de Febrero de 2017. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4291 Mar 06- Mar 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "ACOSTA, DAYSI- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-44812/2016 por Providencia Nº 5181/2016 de fecha 12/09/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. HUGO LEONARDO LOPEZ DA LUZ como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría Pública.
Montevideo, 06 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3732 Feb 24- Mar 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "AVILA AQUINO, MIRIAM-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-49490/2016 por Providencia Nº 6391/2016 de fecha 27/10/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. MARCELO LEONARDO RODRIGUEZ MARAVOTTO como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de Universidad de la República
Montevideo, 06 de febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3468 Feb 22- Mar 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "GUTIERREZ, MARIA C/ YAUCIRE CLARA, LEONARDO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA Nº 2-53875/2016 por Providencia Nº 6852/2016 de fecha 18/11/2016 se EMPLAZA mediante edictos a LEONARDO ANDRES YAUSIRE, C.I: 1,408,727-0 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de Universidad de la Republica.
Montevideo, 6 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3455 Feb 22- Mar 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 16º turno, dictada en autos: "RAMOS, SILVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", expediente Nº 2-54339/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. EMILIO CONRADO ALVEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, dos de febrero de dos mil diecisiete. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4613 Mar 09- Mar 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ACOSTA RAMOS, ALAN - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-11244/2016 - se cita, llama y emplaza a ANASTASIA SILVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2764 Mar 07- Mar 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "BONANNI, ADRIANA - RATIFICACION DE TENENCIA.-", Ficha 2-51946/2016. Emplazase al Sr. CARLOS LEIVA OYOLA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 4211 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de 22º Turno, en autos caratulados: LANDABURO CABRERA, CYNTHIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-61015/2016", se notifica al Sr. Alejandro Mathias Curbelo Gandara de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito
Montevideo, 03 de febrero del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3766 Feb 24- Mar 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "BLANCOS CORNES, PAULO C/ DURÉ PEREYRA, BEATRIZ- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-42793/2016" se cita, llama y emplaza a la Sra. Beatriz Duré Pereyra a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio;.- Let 18.078 y resolución 59/08, tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho
Montevideo, 27 de setiembre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3467 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. Turno en autos caratulados: "CABRAL LIMA JACQUELINE -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" FICHA: 2-51956/2016. Se da conocimiento personal de estas actuaciones a CLAUDIA DANIELA CRUZ, madre de la menor TAMARA NOELIA CRUZ CABRAL, de conformidad con el art. 404.2 del C.G.P., por el término fijado para los incidentes.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3470 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "MARCIA MONTES DE OCA, PAOLA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2-59533/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 27/2017, de fecha 01/02/2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. FEDERICO MONTES DIAZ
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Familia del Poder Judicial. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República,que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 13 de Febrero de 2016. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4301 Mar 06- Mar 17

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO MARTINEZ, MONICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-53977/2016, se dispuso a emplazar por edictos a PAULA GIMENA ZABALLA RIVERO a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3452 Feb 22- Mar 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LAURA SUNHARY, dictada en autos "ENRIQUE ALONSO ANGELA C/ MARTINEZ RICHARD GERMAN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E. 526-1000/2016, se hace saber que por providencia Nº 5989/2016 de fecha 30 de noviembre de dos mil dieciseis se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a RICHARD GERMAN MARTINEZ a estar a derecho en la presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoria de Oficio
Atlántida, 05 de diciembre de 2016. Esc. Mª SOFIA ECHENAGUSÍA, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3642 Feb 22- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MARQUEZ FERNANDEZ, NATALIA JANET - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-1035/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE GERMAN SILVA PEREYRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.-
Las Piedras, 19 de Diciembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3818 Feb 23- Mar 10

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "LOPEZ RODRIGUEZ ELISABET ANABEL - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-798/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL OLIVERA FIGUEROA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de FICIO Y goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 09 de Noviembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3682 Feb 22- Mar 09

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PAZ REYES, ANA JULIA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-937/2016; se cita, llama y emplaza a: MARTIN CURBELO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras 16 de Diciembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3948 Feb 24- Mar 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, MARY SOLEDAD - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-659/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. SEBASTIAN MUNIZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, autorizándose a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial, de acuerdo a la exoneración dada por la Ley 18.078.-
Las Piedras 16 de Noviembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3882 Feb 24- Mar 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MACHIN, SILVANA - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 440-720/2016; se cita, llama y emplaza a: DIEGO ENRIQUE MORALES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley 18.078.
Las Piedras, 14 de Octubre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3810 Feb 23- Mar 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, MARY SOLEDAD - RATIFICACION DE TENENCIA, "Ficha IUE 458-659/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. SEBASTIAN MUNIZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, autorizándose a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial, de acuerdo a la exoneración dada por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 16 de Noviembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3745 Feb 23- Mar 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CACERES DIAZ, VICTORIA GERALDINE C/ MARTINS, JUAN PEDRO - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-54/2017; se cita, llama y emplaza a: JUAN PEDRO MARTINS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 16 de Febrero de 2017.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4533 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SISTO FACCIOLO, SEBASTIAN -RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-689/2016, se NOTIFICA a LUIS GIOVANI SISTO PEÑA, padre del niño SEBASTIAN SISTO FACCIOLO por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, habiéndose por auto Nº 6694/2016 de fecha 08/11/2016 fijado fecha para audiencia a realizarse en la Sede el DIA 15/03/2017 a la HORA 15:30.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 16 de Noviembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3734 Feb 23- Mar 10

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GASTELÚ DIAZ, ROBERT JONATAN C/ CORBO, MAGUI SILVANA -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-591/2016, por auto Nº 5770/2016 de fecha 03/10/2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a, MAGUI SILVANA CORBO madre de la menor MILENA CAMILA GASTELÚ CORBO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 06 de Octubre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3676 Feb 22- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos

"OLIVERA PÉREZ, Marta -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 534-541/2015, se dispuso por auto Número 5552/2016 de fecha 23 de noviembre de 2016 y por disposición de la Sra. Juez Letrado Dra. Patricia Ferreira, se de noticia emplazándose por el término de 90 días a la progenitora de la menor de autos Sra. Ana Laura Barbieri.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 24 de Noviembre de 2016.- ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3755 Feb 23- Mar 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2º Turno, en Autos caratulados "RE, ESTELA Y OTRO C/ BENITEZ ANA Y OTRO. SEPARACIÓN DEFINITIVA" IUE: 225-1025/2015, por Decretos Nº 9495/2015 de fecha 16/11/2015, Nº 6671/2016 de fecha 09/09/2016 y 247/2017 de fecha 09/02/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. ANA BENITEZ y CARLITOS RAMOS por el plazo de NOVENTA DÍAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes Autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Es de aplicación la exoneración prevista por el art. 133.1 del Código de la Niñez y la Adolescencia en la redacción dada por el art. 3 de la ley 18.590.-
Rosario, 16 de Febrero de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4447 Mar 06- Mar 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "NALERIO, María Lucía - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-874/2016"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Rosalbino Rosendo RODRÍGUEZ PÉREZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante Sra. María Lucía NALERIO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 17 de febrero de 2017. ESC. DRA. FLORENCIA CÓCCARO ESPINO - ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4726 Mar 08- Mar 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "CHAPARRO, MARIA JULIANA C/ SANTA CRUZ, DELFINO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, Fa. 284-642/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DELFINO SANTA CRUZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
El presente se libra al amparo de la LEY 18.078.-
Maldonado, 18 de Octubre de 2016. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3749 Feb 23- Mar 10

TERCER TURNO

EDICTO

EL DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS A LA SRA. DEBORA CAMILA SILVEIRA DENTRO DEL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078. EN LOS AUTOS CARATULADOS "VERDIAS, SANDRA LOURDES RATIFICACION DE TENENCIA". FICHA Nº 285-1081/2016.
MALDONADO, 07 DE FEBRERO DE 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3640 Feb 22- Mar 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, LORENA CONTRA CABRERA PEREZ, ARIELO - INVESTIGACION DE PATERNIDAD, PENSION ALIMENTICIA" IUE 300-44/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. ARIELO CABRERA PEREZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 14 de febrero de 2017.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4640 Mar 08- Mar 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "ZAPATA LAURIA, PAMELA CECILIA C/ VALLEJO CABALLERO, RUBEN OSVALDO Y IBAÑEZ DUFFAU, MONSERRAT. TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA. FICHA 317. 1113/2016 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a MONSERRAT IBAÑEZ DUFFAU, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Es un trámite patrocinado por Defensoria de Oficio, art. 89 C.G.P. Fray Bentos, 20 DE FEBRERO DE 2017. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 4511 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, se NOTIFICA al SR. DIEGO MARTIN PEREZ del presente trámite: autos caratulados: "NUÑEZ BENITEZ, ELENA DEL ROSARIO.- RATIFICACION DE TENENCIA.-" I.U.E. 318-296/2016, dentro del término de 30 (treinta) días.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 de la LEY 18.078. Young, 10 de febrero de 2017.- Esc. Jesús Bicca Mendoza Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 4417 Mar 06- Mar 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "MACHADO CAMARGO CARLA TATIANA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-442/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Henderson Andres Valerio Labadie, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 22 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4102 Mar 01- Mar 14

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "ACOSTA GONZÁLEZ MARIA MARIGLEIN. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 329-362/2016, se NOTIFICA a CARLOS EDUARDO GONZALEZ SOSA que se ha presentado

la Sra. MARIA MARIGLEIN ACOSTA GONZALEZ, solicitando la Ratificación de Tenencia del menor: ROBERT EDUARDO GONZALEZ ACOSTA, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, ley 18.078. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4051 Mar 01- Mar 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "BEJAR RODRIGUEZ IRENE CECILIA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-389/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Julio Heber Gonzalez Curbelo, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 22 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4045 Mar 01- Mar 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "SUAREZ TERESITA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-485/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Carla Gastaldo Argiles, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 22 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4044 Mar 01- Mar 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "BATISTA ANTUNEZ RAQUEL ISAURA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 329-501/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. José Artigas Martinez, para que comparezca a deducir sus derechose en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18078, Rivera, 30 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4043 Mar 01- Mar 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "RIBEIRO CARVALLO JESSICA PATRICIA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-10/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Ismael Alexis Leal Monjes, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 3 de Marzo de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4041 Mar 01- Mar 14

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "PEDROZO SILVANA. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 329-352/2016, se NOTIFICA a JOSE MARIA CAMACHO COITIÑO que se ha presentado la Sra. SILVANA PEDROZO, solicitando la Ratificación de Tenencia del menor: DIEGO SEBASTIAN CAMACHO PEDROZO, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, ley 18.078. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4013 Mar 01- Mar 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "DA SILVA LOPEZ PINTOS KAREN GABRIELA, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-528/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Luis Alberto Dornel Perez, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 2 de Diciembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4012 Mar 01- Mar 14

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "IGUINI SUAREZ ARAMI JORGE. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 329-363/2016, se NOTIFICA a ELIANE CLAUDI SILVA GOMEZ, que se ha presentado el Sr. ARAMI JORGE IGUINI SUAREZ, solicitando la Ratificación de Tenencia del menor: MAICOL BRAIAN IGUINI SILVA, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, Ley 18.078. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4005 Mar 01- Mar 14

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "LESES MARTINEZ CATERIN VALERIA. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 329-329/2016, se NOTIFICA a RUBEN SUAREZ, que se ha presentado la Sra. CATERIN VALERIA LESES MARTINEZ, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor: KIARA DIHANA SUAREZ LESES, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, Ley 18.078. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 3950 Feb 24- Mar 13

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "MARTINEZ MIERES RODRIGO ALEXANDER. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 329-551/2016, se NOTIFICA a KARINA DIAZ MAC EACHEN que se ha presentado el Sr. RODRIGO ALEXANDER MARTINEZ MIERES, solicitando la Ratificacion de Tenencia de la menor ROMINA VALENTINA MARTINEZ DIAZ. Trámite del Consultorio Juridico Gratuito. Ley 18078. Rivera, 23 de noviembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 3925 Feb 24- Mar 13

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ NUÑEZ, VERONICA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 462-115/2016, se NOTIFICA a los Sres. RUBEN SIMOES DOS SANTOS, que se ha presentado la Sra. VERONICA RODRIGUEZ NUÑEZ, solicitando la Ratificación de Tenencia de los menores: SAMUEL y MEIRY SIMOES RODRIGUEZ, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por DEFENSORÍA DE OFICIO del PODER JUDICIAL (Art. 89, inc. 2º del CGP). Rivera, 1º de Febrero de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4372 Mar 03- Mar 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "GARRIDO MATTON, NOELIA MELINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-193/2016 se hace saber que por decreto Nº 137/2017 de fecha 7 de Febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. LUIS EDUARDO ROCHA ROCHA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 14 de Febrero de 2017.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 4332 Mar 03- Mar 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SUAREZ MENDEZ, YONATHAN ALFREDO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-368/2016 se hace saber que por decreto Nº 136/2017 de fecha 7 de Febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ESTEFANI HUELMO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 7 de Febrero de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 4324 Mar 03- Mar 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SILVEIRA LOPEZ, MARÍA CLAUDIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-384/2016 se hace saber que por decreto Nº 3732/2016 de fecha 22 de Diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ALEJANDRO MARIO VIERA SANTURIO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del termino de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 8 de Febrero de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 3878 Feb 24- Mar 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VELAZQUEZ CORREA, MARIA HOILMA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-182/2016 se hace saber que por decreto Nº 1851/2016 de fecha 9 de Agosto de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. MICHEL TECHERA TORAL, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 17 de Agosto de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 4054 Mar 01- Mar 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Machado Margarolli, Hipólita. Ratificación de tenencia" IUE. 352-1274/2016, EMPLAZAR A María Elizabeth Suarez a que se manifieste sobre la solicitud de ratificación de tenencia sobre su hijo Pablo Agustín, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace saber que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza (exoneración dada por la ley 18.078). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día nueve de diciembre de dos mil dieciséis. Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 4046 Mar 01- Mar 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "VARELA CUNHA, DORIS BEATRIZ C/ MARTÍNEZ MEDEIRO, ALAN OSVALDO. PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 463-592/2016, dispuso emplazar al señor Alan Osvaldo Martínez Medeiro, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. El presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, dieciséis de febrero de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4106 Mar 01- Mar 14



Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

EDICTO

"DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.- Empresa AVIANCA (Aerovias del Continente Americano S.A.) Autorización para operar servicios de transporte aéreo público regular y no regular internacional. Se hace saber que la solicitud de la Empresa Avianca para que se le autorice a operar servicios de transporte aéreo público regular y no regular internacional de pasajeros, correo y carga entre la República de Colombia y la República Oriental del Uruguay en la ruta Bogotá-Montevideo-Bogotá y puntos intermedios (eventuales), con hasta 7 (siete) frecuencias semanales, está de manifiesto en esta Dirección Nacional por diez (10) días hábiles artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39/77 de 25 de enero de 1977.-P/ EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA Y P/S/O. "EL DIRECTOR DE SECRETARIA. CNEL. (CyE) MARCOS VIGNOLO.".
27) $ 3255 3/p 4729 Mar 08- Mar 10

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 20 de diciembre de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 19 "SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ESPECIALIZADOS Y AQUELLOS NO INCLUIDOS EN OTROS GRUPOS" integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo Dres. Beatriz Cozzano y Carlos Rodríguez, el delegado empresarial Cr Hugo Montgomery (CNCS) y el delegado de los trabajadores Sr Andrés Rodríguez (FUECYS) RESUELVEN: PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores presentan a este Consejo un acuerdo suscrito en el día de hoy correspondiente al subgrupo 6.1 "Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de calles" con vigencia desde el 1º de julio de 2016 y hasta el 30 de junio de 2018.
SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio, a efectos de la publicación y registro, de conformidad con la normativa vigente.
Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.
ACUERDO DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 20 de Diciembre de 2016, se reúne el Consejo de Salarios del

Grupo Nº 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 6 "Recolección de residuos", Capítulo 1º "Recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles", integrado por los Dres Beatriz Cozzano y Carlos Rodriguez delegados del Poder Ejecutivo, los delegados empresariales: Cr. Hugo Montgomery en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y Gabriel Mannise, Dr. Fernando Silveira y Gabriel Meringolo en representación de las empresas del sector y los delegados de los trabajadores: Andrés Rodríguez en representación de FUECYS y Pablo Carachuela, Gabriel Albrecht Victor Alonso y Juan Sosa en representación de los trabajadores del sector ACUERDAN::

PRIMERO: Vigencia y ámbito de aplicación: El presente acuerdo regirá el periodo comprendidos entre el 1º de julio de 2016 y el 30 de junio de 2018 (24 meses) y sus normas tendrán carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.

SEGUNDO: Ajuste salarial del 1º de julio del año 2016. Los salarios nominales mínimos se ajustarán a partir del 1º de julio de 2016 mediante la aplicación de los siguientes coeficientes:

FRANJAS 1A, 2 Y 3- 11.53% producto de la acumulación de: a) 5.66% correctivo del convenio anterior; b) 4.25% valor nominal considerado para el período 1 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016, c) 1.25% por concepto de adicional para salarios sumergidos.

FRANJAS 4, 5 Y 6 - 10.15% producto de la acumulación de: a) 5.66% correctivo del convenio anterior: y b) 4.25% valor nominal considerado para el período 1 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

FRANJA 1 Y CATEGORIA DE INGRESO HASTA 3 MESES DE ANTIGÜEDAD - 12.08% producto de la acumulación de: a) 5.66% correctivo del convenio anterior; b) 4.25 % valor nominal considerado para el período 1 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016 y c) 1.75% por Concepto de adicional para salarios sumergidos.

En consecuencia los salarios mínimos por categoría, con vigencia al 1º de julio de 2016 serán los siguientes:

Franja 1, $ 17.840;
Franja 1 A, $ 18.576;
Franja 2, $ 18.990;
Franja 3, $ 20.388;
Franja 4, $ 21.815;
Franja 5, $ 23.447;
Franja 6, $ 24.467.

Se acuerda un salario mínimo para el trabajador que ingrese y hasta que cumplan tres meses de antigüedad de $ 16.179 mensuales.

Aquellas empresas que efectuaron aumentos a cuenta del presente podrán descontarlos.

SOBRELAUDOS -Los trabajadores sobrelaudados que al 30 de junio de 2016 percibían un salario de hasta $ 16.000.- recibirán un incremento salarial del 12.08% (correspondiente a la acumulación de 5,66% por correctivo convenio anterior, 4,25% correspondiente a valor nominal para el período 1º de julio de 2016 a 31 de diciembre 2016 y 1,75% correspondiente a adicional por salarios sumergidos.

Los trabajadores sobrelaudados que al 30 de junio de 2016 tenían salarios superiores a $ 16.000.- y hasta $ 18.700.- recibirán un incremento salarial del 11,53% (correspondiente a la acumulación de 5,66% por correctivo convenio anterior, 4.25% correspondiente a valor nominal para el periodo 1º de julio de 2016 a 31 de diciembre 2016 y 1,25% correspondiente a adicional por salarios sumergidos.

Los trabajadores sobrelaudados con salarios superiores a $ 18.700.- recibirán un incremento salarial del 10.15% (correspondiente a la acumulación de 5,66% por correctivo convenio anterior y 4,25% correspondiente a valor nominal para el período 1º de julio de 2016 a 31 de diciembre 2016).

Los ajustes establecidos en este acuerdo serán de aplicación a salarios nominales mensuales de hasta $ 60.000. Para aquellos salarios que fueran superiores, el coeficiente mínimo de ajuste que corresponda sobre los salarios y jornales acordados, será el que se utilizará para ajustar los salarios de más de 60.000 nominales mensuales y hasta dicho tope, no siendo obligatorio el ajuste por encima de dicho monto. El monto de $ 60.000 nominales mensuales será actualizado anualmente por el Índice de Precios al Consumo ocurrido al 31 de diciembre de cada año.

TERCERO: Los salarios mínimos establecidos en el artículo anterior no podrán integrarse con las prestaciones a que hace referencia el artículo 167 de la Ley Nº 16.713 en lo referente a tickets alimentación, lo que implica que el monto abonado en tickets se incorporará al salario nominal. Tampoco estarán comprendidas dentro de los mismos partidas tales como primas.

CUARTO: Ajuste de salarios del 1º de enero de 2017: El 1º de enero de 2017 los salarios mínimos nominales de los trabajadores ajustarán mediante la aplicación de los siguientes coeficientes:

FRANJAS 1A , 2 Y 3 5,55% producto de la acumulación de a) 4,25% valor nominal considerado para el período 1 de enero de 2017 al 30 de junio de 2017 y b) 1.25% por concepto de adicional para salarios sumergidos.

FRANJAS 4, 5 Y 6 4.25% valor nominal considerado para el período 1 de enero de 2017 a 30 de junio de 2017.

FRANJA 1 Y CATEGORÍA DE INGRESO HASTA 3 MESES DE ANTIGÜEDAD - 6.07% producto de la acumulación de a) 4.25% valor nominal considerado para el período 1 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016 y b) 1.75% por concepto de adicional para salarios sumergidos.

SOBRELAUDOS -Los trabajadores sobrelaudados que al 30 de junio de 2016 percibían un salario de hasta $ 16.000.- recibirán un incremento salarial del 6,07% correspondiente a la acumulación a) 4,25% valor nominal considerado para el periodo 1º de enero de 2017 a 30 de junio de 2017 y 1.75% correspondiente a adicional por salarios sumergidos.

Los trabajadores sobrelaudados que al 30 de junio de 2016 tenían salarios superiores a $ 16.000.- y hasta $ 18.700.- recibirán un incremento salarial del 5,55% producto de la acumulación de 4,25% correspondiente a valor nominal para el período 19 de enero de 2017 a 30 de junio de 2017 y 1,25% correspondiente a adicional por salarios sumergidos.

Los trabajadores sobrelaudados con salarios superiores a $ 18.700 al 30 de junio de 2016 recibirán un incremento salarial del 4,25% valor nominal considerado.

QUINTO: Ajuste de salarios al 1ero de julio de 2017.

El 1º de julio de 2017 los salarios mínimos nominales de los trabajadores ajustarán mediante la aplicación de los siguientes coeficientes:

FRANJAS 1A , 2 Y 3- 5,05% producto de la acumulación de: a) 3,75% valor nominal considerado para el periodo 1 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, b) 1.25% por concepto de adicional para salarios sumergidos.

FRANJAS 4, 5 Y 6 - 3,75% producto de 3.75 % valor nominal considerado para el período 1 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

FRANJA 1 Y CATEGORÍA DE INGRESO HASTA 3 MESES DE ANTIGÜEDAD - 5,56% producto de la acumulación de: a) 3,75 % valor nominal considerado para el período 1 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017 y b) 1.75% por concepto de adicional para salarios sumergidos.

SOBRELAUDOS -Los trabajadores sobrelaudados que al 30 de junio de 2016 percibían un salario de hasta 16.000 recibirán un incremento salarial del 5,56% correspondiente a la acumulación a) 3,75% valor nominal considerado para el período 1º de julio de 2017 a 31 de diciembre de 2017 y 1,75% correspondiente a adicional por salarios sumergidos.

Los trabajadores sobrelaudados con salarios entre $ 16.001 y $ 18.700 al 30 de junio de 2016 recibiran 5,05% producto de la acumulación de a) 3,75% vvalor nominal considerado y b) 1,25% por adicional de sumergidos. Los que superan $18.700 al 30 de junio de 2016 recibirán un incremento salarial del 3,75% valor nominal considerado.

Correctivo: Si el 30 de junio de 2017 la inflación acumulada del 1ero de julio de 2016 al 30 de junio de 2017, superara el ajuste nominal establecido para igual período; podrá convocarse al Consejo de Salarios respectivo. En ese ámbito las partes sociales podrán acordar la aplicación de un correctivo por inflación que será acompañado por el Poder Ejecutivo.

Operado el correctivo por inflación en el mes de julio de 2017, el correctivo establecido en la cláusula sexta (referida a los 18 meses) quedará sin efecto.

SEXTO: Ajuste de salarios al 1ero de enero de 2018

El 1º de enero de 2018 los salarios mínimos nominales de los trabajadores vigentes al 31 d diciembre de 2017 ajustarán mediante la aplicación de los Siguientes coeficientes:

FRANJAS 1A, 2 Y 3 el producto de la acumulación de: a) 3,75% valor nominal considerado para el período 1 de enero de 2018 al 30 de junio de 2018, b) 1.25% por concepto de adicional para salarios sumergidos y c) un correctivo para cubrir la diferencia entre la inflación real del período 1ero de julio de 2016 a 31 de diciembre de 2017 y los valores nominales otorgados en igual período. Si hubiera procedido el correctivo a los 12 meses el correctivo de este artículo quedará sin efecto.

FRANJAS 4, 5 Y 6 - el producto de la acumulación de a) 3.75% valor nominal considerado para el período 1 de enero de 2018 al 30 de junio de 2018 y un correctivo en las mismas condiciones antes señaladas.

FRANJA 1 Y CATEGORÍA DE INGRESO HASTA 3 MESES DE ANTIGÜEDAD - el producto de la acumulación de: a) 3.75% valor nominal considerado para el período 1 de enero de 2018 al 30 de junio de 2018,

b) 1.75% por concepto de adicional para salarios sumergidos y c) un correctivo en las condiciones anteriores.
SOBRELAUDOS -Los trabajadores sobrelaudados que al 30 de junio de 2016 percibían un salario de hasta $ 16.000 recibirán un incremento salarial correspondiente a la acumulación a) 3,75% valor nominal considerado para el período 1º de enero de 2018 a 30 de junio de 2018; b) 1,75% correspondiente a adicional por salarios sumergidos y c) un correctivo en las mismas condiciones que los salarios del laudo.
Los trabajadores sobrelaudados con salarios entre $ 16.001 y $ 18.700 al 30 de junio de 2016 recibirán el producto de la acumulación de a) 3,75% valor nominal considerado, b) 1,25% adicional de sumergido y c) un correctivo en la forma antes mencionada, en tanto que los que superan $ 18.700 al 30 de junio de 2016 recibirán un incremento salarial del 3,75% valor nominal considerado y acumulado el correctivo.
SÉPTIMO: Correctivo final: A la finalización del presente acuerdo se realizará un correctivo por inflación resultante de la diferencia entre la inflación verificada efectivamente en el período 1º de julio de 2017 a 30 de junio de 2018 o 1ero de enero de 2018 a 30 de junio de 2018, según cuando hubiere correspondido el correctivo, y los aumentos nominales otorgados en igual período. La variación ajustará los salarios que rijan a partir del 1º de julio de 2018.
OCTAVO: Salvaguarda/ Gatillo: Si la inflación acumulada en el período 1ero de julio de 2016 a 30 de junio de 2017 superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste equivalente a la diferencia entre la inflación acumulada y los ajustes salariales nominales otorgados en dicho período. En el año siguiente si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12% al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil inmediato anterior y los ajustes salariales nominales otorgados en dicho período. Una vez aplicada la salvaguarda deberá transcurrir un año para que pueda operar nuevamente.
NOVENO: Aquellos trabajadores que realicen regularmente más de una función recibirán el salario correspondiente a la categoría mejor remunerada.
Aquel trabajador que en forma transitoria deba realizar suplencias en una categoría superior, percibirá el salario correspondiente a dicha categoría durante el periodo que dure la suplencia. Este hecho deberá ser registrado en el Libro Único de Trabajo.
DÉCIMO: Se ratifica la vigencia de todos los beneficios acordados en convenios anteriores, en tanto no se contrapongan con el presente.
DÉCIMO PRIMERO: Prima por Presentismo. La prima por presentismo prevista en el artículo décimo primero del convenio del 29 de agosto de 2005 con la redacción dada por el artículo 14 del convenio de 7 de noviembre de 2008 se generará en forma quincenal.
DECIMO SEGUNDO: Examen de Próstata. Las empresas otorgarán un día pago para el examen de próstata de los trabajadores mayores de 45 años, cuando el mismo sea invasivo o con exploración. El trabajador deberá comunicar a la empresa la realización del examen con una antelación no menor a 7 días, exceptuando los casos de urgencia, debiendo acreditar su realización el mismo día del reintegro, para justificar su ausencia.
DÉCIMO TERCERO: Día extra por exámenes génito mamarios. Las empresas otorgarán un día adicional pago, para exámenes génito mamarios (mamografía y/o papanicolau) debiendo la trabajadores comunicar a la empresa la realización del mismo con una antelación no menor a 7 días, exceptuando los casos de urgencia, acreditándose debidamente su realización el mismo día del reintegro, para justificar su ausencia.
DÉCIMO CUARTO: Licencias especiales para víctimas de violencia doméstica. En aquellos casos en que el trabajador/a, sea víctima de violencia doméstica comprobada a través de denuncia policial o penal correspondiente, las empresas otorgarán 5 días hábiles de licencia especial sin goce de sueldo, con un máximo de 2 veces en el año y siempre que exista intervención de Médico Forense de la que surja la existencia de lesiones. El comprobante de la denuncia, así como la acreditación de la intervención del Médico Forense, deberán ser presentados dentro de los 5 días siguientes al reintegro del trabajador/a, para justificar su ausencia. En caso de posterior levantamiento de la denuncia se perderá el derecho a usufructuar este beneficio nuevamente. Para el caso de que el Médico Forense no acredite la existencia de lesiones, los días gozados de licencia, se considerarán faltas injustificadas
DÉCIMO QUINTO: Jornada semanal Siendo interés de las partes la reducción de la jornada de trabajo, se instala una comisión bipartita para instrumentar la misma, dentro de un plazo no mayor al 1ero de marzo de 2017. Los eventuales resultados de la comisión se traeran al Consejo de Salarios para su incorporación a este acuerdo y publicación y registro de conformidad a la normativa vigente.
DÉCIMO SEXTO: Cláusula de Paz y mecanismo de prevención de conflictos: Durante la vigencia del presente convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran cumplirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios (FUECYS), así como tampoco alentará reclamos judiciales contra la acordado en este acto.
Siendo voluntad de las partes prevenir los conflictos, se acuerda que previamente a la adopción de cualquier medida, tanto las empresas como los trabajadores buscarán la solución a través de las siguientes instancias: a) reunión entre las partes; b) si no tuvieran resultados se dará intervención al Consejo de Salarios quién actuará como órgano de mediación o conciliación; c) si la intervención del Consejo no diera resultado satisfactorio para las partes ésta cesará su mediación quedando las partes en libertad de adoptar las medidas que estimen pertinentes.
El incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo facultara a cualquiera de las partes a dar por rescindido el convenio de acuerdo a lo establecido en la ley 18.566.
Leída firman de conformidad.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4639 Mar 09- Mar 09

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 19 de diciembre de 2016 reunido el **Consejo de Salarios del Grupo Nº 18 "Servicios Culturales, de esparcimiento y comunicaciones"**; integrado por: **los delegados del Poder Ejecutivo**: Dr. Carlos Rodríguez, Dra. Natalia Baldomir y Elizabeth González: **los delegados del sector empleador**: Dra. Ana Silva y Dr. Juan Andrés Lerena en representación de **ANDEBU**; **los delegados del sector trabajador**: Fabrizzio Nesta en representación de **APU** y Fernando Rodríguez en representación de la **FUTTVA** quienes resuelven:

PRIMERO: Recepcionan, toman como propia y adoptan como decisión del Consejo de Salarios del Grupo 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones" el acuerdo alcanzado en el ámbito del subgrupo 4.3 "TV por abonados de Montevideo y sus Ediciones Periodísticas Digitales".

SEGUNDO: Por este acto se recibe el presente acuerdo a efectos de su registro y publicidad de acuerdo a la normativa vigente. Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En Montevideo el día 19 de diciembre de 2016, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo 18: "Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones", subgrupo 04 "Televisión abierta para abonados y sus ediciones periodísticas digitales", capítulo "Televisión abonados Montevideo"**, integrado por los delegados del Poder Ejecutivo Dr. Carlos Rodríguez, Dra. Natalia Baldomir y Elizabeth González: **los delegados del sector trabajador**: Fabrizzio Nesta, Javier Alvarez, Gonzalo Brando, Roque Delgado, Mathias Trazante, Claudio Muñoz, Fabián Silvera por la Asociación de la Prensa Uruguaya (APU) y los **delegados del sector Empresarial**: Los Dres. Ana Silva y Juan Andrés Lerena en representación de **ANDEBU** quienes han alcanzado el presente **ACUERDO DE CONSEJO DE SALARIOS**:

PRIMERO: **Vigencia y oportunidad de los ajustes**. El presente acuerdo abarca el período comprendido entre el 1° de julio de 2016 y el 30 de junio de 2018. Los salarios se ajustaran el 1° de julio del año 2016, el 1 de enero del año 2017 el 1ero de julio del año 2017 y 1 de enero de 2018.

SEGUNDO: **Ámbito de aplicación**. Las disposiciones del presente acuerdo serán de aplicación a todos los trabajadores de todas las empresas de Televisión para Abonados pertenecientes al departamento de Montevideo. Se excluyen de los ajustes salariales del presente acuerdo los cargos de dirección, gerenciales, jefaturas y aquellos que se encuentran por encima del cargo de supervisor.

TERCERO: **Salarios mínimos por categoría a partir del 1ero de julio de 2016**. Los salarios mínimos por categoría vigentes al 30 de junio de 2016 tendrán un incremento salarial de 10,15% por concepto de la acumulación de los siguientes items: a) 5.66% por correctivo de inflación por diferencia existente entre la inflación proyectada para el período 1ero de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y le verificada efectivamente en el mismo y b) 4.25% por concepto de incremento nominal. Por lo expuesto el valor punto desde el 1ero de julio de 2016 será de **$ 496.40**. El valor punto de la categoría Cadete tendrá un incremento de 11.53% por la acumulación de lo literales a) y b) referidos precedentemente y la acumulación de 1.25% por su condición de salario sumergido. Por lo expuesto los salarios mínimos vigentes el 1ero de julio de 2016 serán los siguientes:

Categoría	Puntos	Salario mensual
Supervisor	100	$ 49.640
Técnico avanzado de red 1era	95	$ 47.158
Técnico sobrestante	90	$ 44.676
Técnico cabecera	90	$ 44.676
Supervisor instalaciones de 1era	85	$ 42.194
Auxiliar especializado	85	$ 42.194
Mecánico	85	$ 42.194
Técnico avanzado de red 2da	85	$ 42.194
Técnico especializado	80	$ 39.712
Operador Master de 1era	80	$ 39.712
Técnico reparador-logística	75	$ 37.230
Técnico de red	75	$ 37.230
Auxiliar técnico	75	$ 37.230
Técnico de diseño	75	$ 37.230
Técnico reparador logística	75	$ 37.230
Operador cabecera	75	$ 37.230
Técnico reclamista	72	$ 35.741
Auxiliar calificado	70	$ 34.748
Supervisor de instalaciones de 2da	70	$ 34.748
Operador Master de red 2da	70	$ 34.748
Cableador - equipador	68	$ 33.755
Conductor de automóviles	65	$ 32.266
Auxiliar de diseño	65	$ 32.266
Instalador	63	$ 31.273
Auxiliar	60	$ 29.784
Mantenimiento	60	$ 29.784
Auxiliar de call center Comercial	60	$ 29.784
Auxiliar de call center Técnico	60	$ 29.784
Portero-Sereno	55	$ 27.302
Ayudante Técnico calificado	55	$ 27.302
Ayudante	50	$ 24.820
Limpiador	50	$ 24.820
Vendedor	43	$ 21.345
Telemarketer	38	$ 18.863
Cadete	35	$ 17.592

CUARTO: **Sobrelaudos. Ajuste al 1ero de julio de 2016**. Los salarios vigentes al 30 de junio de 2016 superiores a los salarios mínimos por categoría tendrán un incremento salarial de 10.15% producto de la acumulación de los siguientes ítems a) y b) de la cláusula tercera. Aquellos salarios sobrelaudados que al 30 de junio de 2016 tuvieren un salario inferior a los $ 17.100 tendrá un incremento adicional acumulado de 1.25% por su condición de salario sumergido en cada uno de los ajustes salariales acordados por tanto el incremento será de 11.53%.

QUINTO: **Salarios mínimos por categoría a partir del 1ero de enero de 2017**. Los salarios mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2016 tendrán un incremento en el valor punto de **4.25%** por concepto de incremento nominal. La categoría cadete tendrá un incremento acumulado adicional de 1.25% por su condición de salario sumergido correspondiendo por tanto un incremento de **5.55%**. Por lo expuesto el valor punto desde el 1ero de enero de 2017 será de **$ 517.50**.

Categoría	Puntos	Salario mensual
Supervisor	100	$ 51.750
Técnico avanzado de red 1era	95	$ 49.163
Técnico sobrestante	90	$ 46.575
Técnico cabecera	90	$ 45.575
Supervisor instalaciones de 1era	85	$ 43.988
Auxiliar especializado	85	$ 43.988
Mecánico	85	$ 43.988
Técnico avanzado de red 2da	85	$ 43.988
Técnico especializado	80	$ 41.400
Operador Master de 1era	80	$ 41.400
Técnico reparador -logística	75	$ 38.813
Técnico de red	75	$ 38.813
Auxiliar técnico	75	$ 38.813
Técnico de diseño	75	$ 38.813
Técnico reparador logística	75	$ 38.813
Operador cabecera	75	$ 38.813
Técnico reclamista	72	$ 37.260
Auxiliar calificado	70	$ 36.225
Supervisor de instalaciones de 2da	70	$ 36.225
Operador Master de red 2da	70	$ 36.225
Cableador-equipador	68	$ 35.190
Conductor de automóviles	65	$ 33.638
Auxiliar de diseño	65	$ 33.638
Instalador	63	$ 32.603
Auxiliar	60	$ 31.050
Mantenimiento	60	$ 31.050
Auxiliar de call center Comercial	60	$ 31.050
Auxiliar de call center Técnico	60	$ 31.050
Portero-Sereno	55	$ 28.463
Ayudante Técnico calificado	55	$ 28.463
Ayudante	50	$ 25.875
Limpiador	50	$ 25.875
Vendedor	43	$ 22.253
Telemarketer	38	$ 19.665
Cadete	35	$ 18.568

SEXTO: **Sobrelaudos. Ajuste al 1ero de enero de 2017**. Los salarios superiores a los mínimos por categoría vigentes al 31 de diciembre de 2016 tendrán un incremento nominal de 4.25%. Aquellos salarios sobrelaudados que al 30 de junio de 2016 tuvieren un salario inferior a los $ 17.100 tendrá un incremento adicional acumulado de 1.25% por su condición de salario sumergido en cada uno de los ajustes salariales acordados, por tanto el incremento será de 5.55%.

SÉPTIMO: **Correctivo por inflación**. Si la inflación acumulada en el período 1ero de julio de 2016 a 30 de junio de 2017 supera el ajuste

nominal de salarios realizados en igual período (sin considerar los porcentajes de incremento adicional para los salarios sumergidos), se podrá convocar al Consejo de Salarios respectivo dónde las organizaciones profesionales podrán acordar un correctivo por inflación por la diferencia existente, el que será acompañado por el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de la aplicación del incremento salarial nominal establecido en las cláusulas siguientes. Operado el correctivo, no será de aplicación el establecido en la cláusula décima,

OCTAVO: **Salarios mínimos. Ajuste al 1ero de julio de 2017**. Los salarios mínimos vigentes al 30 de junio de 2017 tendrán un incremento nominal de 4.5%, el salario de la categoría cadete tendrá una incremento de 5.81% por la acumulación de 1.25% por su condición de salario sumergido.

NOVENO: **Sobrelaudos. Ajuste al 1ero de julio de 2017**. Los salarios superiores a los mínimos por categoría vigentes al 30 de junio de 2017 tendrán un incremento nominal de 4.5%. Aquellos salarios sobrelaudados que al 30 de junio de 2016 tuvieren un salario inferior a los $ 17.100 tendrá un incremento adicional acumulado de 1.25% por su condición de salario sumergido en cada uno de los ajustes salariales acordados, por tanto el incremento será de 5.81%.

DÉCIMO: **Correctivo por inflación**. A los 18 meses de la vigencia del presente acuerdo y en caso que no hubiere correspondido la aplicación del correctivo por inflación previsto en la cláusula séptima, se aplicará un correctivo para cubrir la diferencia existente entre la inflación verificada efectivamente y los incrementos salariales nominales efectuados en el período 1ero de julio de 2016 - 31 de diciembre de 2017 sin considerar los incrementos adicionales a los salarios considerados sumergidos. Sin perjuicio de le aplicación de los incrementos establecidos en las cláusulas siguientes.

DÉCIMO PRIMERO: **Salarios mínimos. Ajuste al 1ero de enero de 2018**. Los salarios mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2017 tendrán un incremento nominal de 4.5%. El salario de la categoría cadete tendrá un incremento de 5.81% por acumular un 1.25% por su condición se salario sumergido.

DÉCIMO SEGUNDO: **Sobrelaudos. Ajuste al 1ero de enero de 2018**. Los salarios superiores a los mínimos por categoría vigentes al 31 de diciembre de 2017 tendrán un incremento nominal de 4.5%. Aquellos salarios sobrelaudados que al 30 de junio de 2016 tuvieren un salario inferior a los $ 17.100 tendrá un incremento adicional acumulado de 1.25% por su condición de salario sumergido en cada uno de los ajustes salariales acordados, por tanto el incremento será de 5.81%.

DÉCIMO TERCERO: **Correctivo final**. Finalizada la vigencia del presente acuerdo, se aplicará si correspondiere, un correctivo por inflación por la diferencia entre la inflación verificada entre el 1ero de julio de 2017 y 30 de junio de 2018 o el 1ero de enero de 2018 y 30 de junio de 2018 (según se hubiere aplicado la cláusula séptima o décima del presente acuerdo, y los incrementos salariales nominales aplicados, sin considerar los porcentajes de incremento adicional a los salarios considerados sumergidos:

DÉCIMO CUARTO: **Cláusula de salvaguarda**. Si el porcentaje de inflación acumulada en los doce primeros meses de vigencia del presente acuerdo 1ero de julio de 2016-30 de junio de 2017) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste equivalente a la diferencia entre el referido porcentaje y los ajustes nominales otorgados en igual período. En el año siguiente, si la inflación medida en años móviles (últimos doce meses) supera el 12% al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil inmediato anterior y los ajustes salariales nominales otorgados en igual período. Una vez aplicada la salvaguarda deberá transcurrir un año para que pueda aplicase nuevamente.

DÉCIMO QUINTO: El pago de los montos emergentes de la reliquidaciones que deben realizarse producto de las retroactividades generadas podrán abonarse en dos partidas iguales, la primera de ellas no más haya del 15 de enero de 2017 y la segunda del 15 de febrero del 2017, sin perjuicio de aquellas empresas que las abonen en una sola partida o en fechas anteriores a las indicadas.

DÉCIMO SEXTO: La compensación acordada en el acuerdo de Consejo de Salarios de 30 de diciembre de 2013 por la tarea de conducción asciende al 1ero de julio de 2016 a $ 3.492 y desde el 1ero de enero de 2017 a $ 3.641 y continuará ajustándose conforme lo establecido en el acuerdo referido.

DÉCIMO SÉPTIMO: Se ratifica la vigencia de todos los beneficios establecidos en los acuerdos de consejo de salarios desde la reinstalación de les mismos en el año 2005 y que no se contradigan con las disposiciones del presente.

DÉCIMO OCTAVO: Uniformes Se entregara un uniforme por año período junio-julio que estará compuesto por un pantalón, dos camisas o remeras y un abrigo, siendo su uso obligatorio. Si los trabajadores no desean recibir uniforme y ello es aceptado por la empresa, dejaran constancia de ello de forma anual por escrito y no se deberá otorgar el mismo.

DÉCIMO NOVENO: Internación de familiares. Los trabajadores del sector dispondrán de hasta tres días de licencia paga por año para atender situaciones de internación y durante la internación de hijos, padres o cónyuge, todo lo que deberá ser debidamente acreditado mediante la presentación de la documentación pertinente. El goce de esta licencia es facultativo del trabajador y no podrá sustituirse por salario o compensación de ninguna especie. En caso de existir más de un familiar de la persona internada trabajando en la empresa será una de ellas quién pueda usufructuar el beneficio referido.

VIGÉSIMO: Los trabajadores que tengan asistencia perfecta en el año tendrán tres días al año de licencia por estudio adicional, no se pierde el beneficio por las siguientes circunstancias: goce de licencia reglamentaria, sindical, por estudio y en aquellos casos de paros dispuestos con carácter general por el Pit-Cnt.

VIGÉSIMO PRIMERO: Reconocimiento. Se efectúa un reconocimiento a los trabajadores realizando la entrega en el primer año (diciembre 2016) de una canasta de alimentos o un regalo o una orden de compra equivalente a $ 1500 nominales, monto ajustable por ipc para el año siguiente, el segundo año (diciembre 2017) consistirá en una orden de compra Este beneficio perderá vigencia al finalizar el plazo del presente acuerdo.

El sector empresarial se compromete expresamente a trasladar a precios solamente relativo a aumentos nominales y correctivos previstos en les Lineamientos de Negociación Colectiva de la Sexta ronda de los Consejos de Salarios.

VIGÉSIMO SEGUNDO: **Norma más beneficiosa**. Las condiciones establecidas en presente acuerdo no sustituyen aquellos beneficios que los trabajadores tengan por contrato, convenio colectivo, costumbre o práctica empresarial y en consecuencia mantendrán plena vigencia todos aquellos beneficios directos o indirectos derivados de los mismos que los trabajadores perciban en la actualidad, rigiendo en todos los casos la condición más beneficiosa para el trabajador. Por tanto, no implica duplicación de beneficios.

VIGÉSIMO TERCERO: **Constitución de la Comisión Sectorial de Seguridad y Salud Laboral**. Dando aplicación a las disposiciones del Convenio Internacional de Trabajo nº 155 se solicitará en un plazo no mayor a 90 días desde la suscripción del presente acuerdo en forma conjunta por las organizaciones profesionales la conformación de la misma en el ámbito de la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social. El objetivo común será trabajar en la elaboración de políticas y protocolos de seguridad y salud para su aplicación en el sector.

VIGÉSIMO CUARTO: **Capacitación**. Las partes se comprometen a trabajar en la elaboración de eventuales proyectos de formación para los trabajadores del sector utilizando para ello los mecanismos que pone a disposición el INEFOP

VIGÉSIMO QUINTO: **Descuelgue**. Las partes acuerdan que en caso de que alguna empresa no pueda acceder al cumplimiento del presente laudo por causas debidamente justificadas y documentadas ante éste Consejo de Salarios podrá solicitar el descuelgue del presente acuerdo de consejo de salarios.

VIGÉSIMO SEXTO: **Mecanismo de prevención y solución de conflictos**. Previo a la adopción de medidas gremiales, los trabajadores se comprometen a buscar solución al diferendo planteado en forma bipartita, salvo que la gravedad de la situación amerite gestionar de inmediato una solución negociada a nivel tripartito. En caso de continuar el diferendo cualquiera de las partes podrá gestionar la mediación de la DINATRA. Luego de instalada la mesa de negociación tripartita y en el supuesto que dentro de las 72 horas hábiles no se arribara a un acuerdo, las partes quedaran liberadas para adoptar las medidas que consideren pertinentes.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: **Cláusula de paz**. Durante la vigencia del presente acuerdo de consejo de salarios y salvo los reclamos que puedan producirse por el incumplimiento de sus disposiciones, los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones acordadas en el presente, ni desarrollaran acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por el PIT-CNT y/o APU. Leída que les fue se suscriben 8 ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha indicados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4621 Mar 09- Mar 09

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud a nombre de Juan RAMOS, para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsará aguas de un curso sin nombre, tributario del Ao. De Montaño, cuenca del río Santa Lucía, con destino al riego de pasturas, cereales y oleaginosas, con un volumen solicitado de 161.500 m³. La obra se ubica íntegramente sobre el padrón No. 103 perteneciente a la 3ª Sección Catastral departamento de Canelones.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 29 de marzo del 2017 a las 9:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de San José de Mayo, sita en 18 de julio 558, de dicha ciudad.
Ing. Agr. María Noel González
Jefe Regional San José.

Primera Publicación

27) $ 3720 3/p 4825 Mar 09- Mar 13

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-1906 de fecha 1 de setiembre de 2016, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica subterránea de 30 kV en el Departamento de Rivera en el padrón 4136 ubicado en la 9ª Sección Catastral y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (2) dos metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
9a SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA
4136, ALBERT SIMON MACHEREL BROYE, GUSTAVO DA ROSA CAMACHO.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 4390 Mar 07- Mar 20

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC



Instituto Nacional de Colonización

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA PROVEER UN CARGO EN EL ESCALAFÓN A, TÉCNICO PROFESIONAL UNIVERSITARIO, GRADO 10, NIVEL 1 PARA EL DEPARTAMENTO DE EXPERIENCIAS ASOCIATIVAS

El Instituto Nacional de Colonización llama a Concurso abierto de Oposición y Méritos para el desempeño de las funciones de Técnico Profesional Universitario, grado 10, nivel 1 en el Departamento de Experiencias Asociativas, Casa Central del INC.

Perfiles habilitados para presentarse al llamado:
- Licenciados/as en Trabajo Social
- Sociólogos/as
- Asistentes Sociales
- Licenciados/as en Psicología con formación en psicología social
- Antropólogos/as (opción Antropología Social)
- Licenciados/as en Ciencias Sociales

En todos los caso se exigirá experiencia en trabajos con emprendimientos asociativos rurales (excluyente)
Remuneración mensual: $ 45.507 (nominales). Las bases, condiciones y formulario de inscripción se encuentran disponibles en la página Web del I.N.C. (www.colonizacion.com.uy).
La inscripción se realizará a través de la página Web del Ente y el período será desde el día 26 de marzo de 2017 hasta el día 9 de abril de 2017 inclusive.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4725 Mar 09- Mar 09



Instituto Nacional de Colonización

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA PROVEER DOS CARGOS EN EL ESCALAFÓN D, ESPECIALISTA V, GRADO 10, NIVEL 1 (San José y Paysandú)

El Instituto Nacional de Colonización llama a Concurso abierto de Oposición y Méritos para proveer dos cargos en el escalafón D, Especialista V, grado 10, nivel 1 en las oficinas Regionales San José y Paysandú.

Perfiles habilitados para presentarse al llamado. Técnicos egresados de CETP-UTU de los siguientes cursos:
- Técnico Agropecuario Plan 1976 (orientación agrícola ganadera)
- Técnico de Lechería Plan 1976
- Técnico Terciario en producción agrícola ganadera
- Técnico Terciario en producción lechera.
- Otras formaciones equivalentes de instituciones privadas habilitadas por el MEC.

Remuneración mensual: $ 35.985 (nominales). Las bases, condiciones y formulario de inscripción se encuentran disponibles en la página Web del I.N.C. (www.colonizacion.com.uy).

La inscripción se realizará a través de la página Web del Ente y el período será desde el día 26 de marzo de 2017 hasta el día 9 de abril de 2017 inclusive.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4724 Mar 09- Mar 09

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 003/17
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

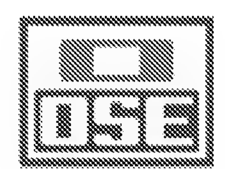
* 1 cargo interino de Ayudante (Gdo. 1, 20 hs., con posibilidad de extensión horaria), para investigación en el Poryecto CSIC "Reincidencia y Rehabilitación: Escalas de riesto y evaluación de un programa de tratamiento de ofensores sexuales" - Departamento de Sociología - EXP. 230300-000165-17- Llam. 004/17.
* 1 cargo interino de Asistente (Gdo. 2, 6 hs.), para cumplir funciones docentes en la materia "Extensión Universitaria" - Unidad de Extensión - EXP. 232900-000197-16- Llam. 005/17.
* 1 cargo efectivo de Asistente (Gdo. 2, 12 hs., con posibilidad de extensión), para cumplir funciones de enseñanza en la asignatura "Política Latinoamericana Contemporánea" y en el Área de Teoría Política- Dpto. Ciencia Política - EXP. 230400-000072-17 - Llam. 006/17.
* 1 cargo efectivo de Asistente (Gdo. 2, 12 hs., con posibilidad de extensión), para cumplir funciones de enseñanza en la asignatura "Poder y Estado" y en el Programa del Dpto. Ciencia Política - EXP. 230400-000064-17 - Llam. 007/17.

INSCRIPCIONES: del 09/03 al 23/03/2017. Llam. 004/17
del 10/03 al 24/03/2017. Llam. 005/17
del 09/03 al 09/05/2017. Llam. 006/17
del 10/03 al 10/05/2017. Llam. 007/17
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: www.cienciassociales.edu.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4614 Mar 09- Mar 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



COMUNICADO DE INTERÉS
CONCURSO EXTERNO 0002/17

LLAMADO PÚBLICO A NIVEL NACIONAL PARA DESEMPEÑAR 9 PASANTÍAS PARA ABOGADOS/AS Y 2 PARA ESCRIBANOS/AS EN LA GERENCIA JURÍDICO NOTARIAL DEL ORGANISMO EN MONTEVIDEO.
UNA DE LAS PASANTÍAS SERÁ DESTINADA AL DESEMPEÑO POR UNA PERSONA AFRODESCENDIENTE
La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) convoca a través de la Gerencia de Gestión del Capital Humano - Sección Selección y Desarrollo - a un Llamado a Concurso de carácter PÚBLICO para EGRESADOS con formación en Abogacía y Notariado de la UDELAR, interesados/as en ingresar en calidad de PASANTES, a fin de proveer hasta un máximo de 9 pasantías, con la finalidad de atender requerimientos propios de la Oficina Jurídica Notarial en carácter de apoyo. Una de las pasantías será destinada al desempeño por una persona afrodescendiente.
El presente llamado, es de carácter PÚBLICO Y ABIERTO, dispuesto por Resolución de Directorio de O.S.E: R/D Nº 90/2017 del 1/II/2017, la que se inscribe con arreglo a las disposiciones contenidas en el Art. 51º de la Ley Nº 18.719 de fecha 27/XII/10 y en su Decreto Reglamentario Nº 54/011 de fecha 7/II/11. Cumple asimismo con lo dispuesto en la materia por Ley Nº 19122 del 21/VIII/2013.
FORMA Y PERÍODO DE INSCRIPCIÓN
La inscripción se realizará ÚNICAMENTE a través de la página WEB de O.S.E. (www.ose.com.uy) completando el formulario dispuesto a tal fin, el que estará disponible a partir de las 00hs del día 13 de marzo hasta las 24 hs. del día 27 del mismo mes.-
PERÍODO PARA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: La documentación se recibirá del 26 al 30 de marzo de 2017 en Carlos Roxlo 1275 - 3er piso - Puerta 39 (Sección Selección y Desarrollo).-
La inscripción será válida únicamente si se cumple con: el llenado del formulario y la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos generales y específicos en los tiempos y en la forma estipulada. El NO cumplimiento impedirá al/a la candidato/a de seguir participando del proceso del concurso.
LAS BASES DEL CONCURSO y los formularios estarán disponibles a través de la página Web de O.S.E. (www.ose.com.uy). A su vez se dará la difusión prevista por la normativa vigente.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4819 Mar 09- Mar 09

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL



División Recursos Humanos
Unidad Reclutamiento y Selección
AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Especialista Técnico Informático
Clase: I.01.B
Cantidad: 1
Destino: División Técnica de Desarrollo – Unidad Soporte Gráfico y Documentación
Circular: 17013
Requisitos
-Clases con derecho a presentarse:
* Cualquier Clase y serie
-Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor
Proceso de selección
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 24/03/2013
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4652 Mar 09- Mar 09

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Nancy Daniela OLIVER GIL.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 13 de febrero de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 775 1/p 4865 Mar 09- Mar 09

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Katherine GURLEKIAN GEOZUCARAIAN.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de marzo de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 775 1/p 4831 Mar 09- Mar 09

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Sabrina LLAGUNA AGUIAR.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de marzo de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 775 1/p 4826 Mar 09- Mar 09

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Valentina AMATO LOPEZ.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de marzo de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 775 1/p 4623 Mar 09- Mar 09

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en Autos Caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ SUCESORES DE JUAN EVERGISTO LOPEZ Y OTROS - escrituración forzada, IUE 2-16778/2015, se intima a los sucesores de Pablo Beltrán a escriturar el inmueble padrón 413.292 del Condominio 20 ubicado en calle A 10066, bajo apercibimiento de rescindir de la adjudicación.
Montevideo, 10 de febrero de 2017 Esc. Susana González Landeira, ACTUARIA.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 3505 Feb 22- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BARRETO ALONSO, ERNESTO Y OTRO - UNION CONCUBINARIA-" FICHA Nº 2-44170/2016 por Providencia Nº 8175/2016 de fecha 19/12/2016 se NOTIFICA mediante edictos a personas indeterminadas en el plazo de 10 días habiles continuos del juicio de Union Concubinaria de ERNESTO BARRETO ALONSO Y ALBA LUZ CABRERA.
Montevideo, 03 de Febrero 2017. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 2280 10/p 4139 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGÉSIMO TURNO

CANCELACION DE ACCIONES.-
Por auto 164/2017, de fecha 10/02/2017, en el expediente "Gil Lauro, Orlando - Cancelación de Acciones" IUE 2-50157/2016 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno se dispuso la cancelación de las acciones extraviadas que surgen individualizadas a fs. 14, representativos de la totalidad capital accionario integrado de "RIELTRIX S.A." por $ 630.000, con un valor nominal cada una de $ 1, desde el número 1 al número correlativo posterior hasta completar dicho valor del capital integrado.
Montevideo, 2 de marzo de 2017. Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
27) $ 2325 3/p 4453 Mar 07- Mar 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "SOSA LEMES, SANDRA C/ BALLETO, WASHINGTON. INTIMACION. FA. 505-148/2015", se intima, por el plazo de tres días, al pago de la suma total de dólares americanos ochenta y dos mil novecientos diez más intereses legales, por concepto de pago de contenedor, créditos por alquileres impagos, y daños y perjuicios derivados del no pago de la venta del hogar conyugal, obligaciones que se desprenden del convenio suscrito el 16 de marzo de 2012.
San Carlos, 21 de febrero de 2017.
Se deja constancia que a la Sra. Sandra Sosa Lemes se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 4638 Mar 08- Mar 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, en los autos caratulados: "TELLO, FEDERICO JAVIER Y MONARDO, SILVIA MABEL C/. LEMES YEJAS, JORGE ANDRES Y BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.- DAÑOS Y PERJUICIOS POR RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" I.U.E. 445-193/2016 y por Decreto Nº 2782/2016 del 23/12/2016 se dispuso el TRASLADO de la presente DEMANDA, al SR. JORGE ANDRES LEMES, por el término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- ESTE TRAMITE CUENTA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, 20 de febrero de 2017.- Esc. Jesús Bicca Mendoza Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 4416 Mar 06- Mar 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "D.G.I. C/ IDIARTE BAIS, ROBERTO FABIAN. DEMANDA EJECUTIVA." IUE: 357-153/2015, en cumplimiento de lo ordenado por auto Nº 3557/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016 se NOTIFICA por este medio la Sentencia Nº 1631/2015 de fecha 28 de julio de 2015, la cual se trascribe a continuación: "POR PRESENTADO EN LA REPRESENTACIÓN INVOCADA, CONSTITUÍDO DOMICILIO REAL Y ELECTRÓNICO. TRÁBASE EL EMBARGO GENÉRICO SOLICITADO EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA CUBRIR LA SUMA RECLAMADA Y SUS ACRECIDAS, OFICIÁNDOSE AL REGISTRO GENERAL DE ACTOS PERSONALES. CÍTESE AL DEMANDADO DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y PERENTORIOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE APREMIO. A LO DEMÁS, COMO PIDE Y TENGASE PRESENTE." En consecuencia, se

CITA DE EXCEPCIONES a ROBERTO FABIAN IDIARTE BAIS, por el término de diez días hábiles y perentorios, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas. Palacio de Oficinas Públicas, tercer piso. Y a los efectos legales y bajo el amparo del art. 89 del CGP se hacen estas publicaciones. Salto, tres de Febrero de 2017. ESC. MARIA NOEL PINASCO, ACTUARIA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 4716 Mar 09- Mar 22

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ALBERTO C/ OCUPANTES PADDRÓN 1899 - DESALOJO O. PRECARIO" IUE 375-1460/2016, y según providencias Nro. 1485 del 23/11/2016, se hace saber que con fecha 14/09/2016 se presentó Alberto Rodriguez en calidad de Administrador Judicial de la herencia de María Elvira SALVO FERRERI, a promover Desalojo de ocupante precario respecto del bien inmueble padrón número 1899, en la localidad catastral Playa Pascual, departamento de San José, solar 26 de la manzana 30, por lo que se NOTIFICA providencia que se transcribe: "Téngase por cumplida la providencia número 1396/2016 de fs. 3. Por presentado en la representación invocada, denunciado el domicilio real y constituido el procesal (art. 71 C.G.P.). Decrétase el desalojo de la finca de autos, con plazo de 15 días. Cítese de excepciones del art. 47 del Decreto-Ley 14.219. Notifíquese por edictos a los demandados, expidiéndose éstos a sus efectos, con las constancias y formalidades de estilo, y efectúense las publicaciones de estilo. A los otrosíes, téngase presentes. Dra. Naama Cóccaro Calcerrada-Jueza de Paz".
Y SE LOS CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien objeto del presente accionamiento, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
A los efectos legales se haced esta publicación. Ciudad del Plata, primero de diciembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Ciudad del Plata, el día primero de diciembre de dos mil dieciséis. Dra. Naama Cóccaro Calcenrada-Jueza de Paz.

27) $ 21140 10/p 3977 Feb 24- Mar 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

SECTOR CONTRALOR DE CONSTRUCCIONES CIVILES

"SE NOTIFICA A WILMAN MIGUEL, WALTER OMAR y ELBA AZUCENA RELLAN BAQUERO y EMANUEL FEDERICO y MARÍA EUGENIA MACHÍN RELLAN QUE DE ACUERDO A RESOLUCION Nº 17/01283 SE APLICO MULTA DE 60 UR POR 200 M2 DE OBRAS SIN PERMISO EN EL PADRON 406 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE CANELONES.
SE OTORGO PLAZO DE 10 DIAS HABILES PARA ABONAR LA MISMA Y DE 60 DIAS CALENDARIO PARA REGULARIZAR LAS CONSTRUCCIONES".

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4527 Mar 07- Mar 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Acondicionamiento Urbano
División Tierras y Habitat
Servicio de Tierras y Vivienda

Según lo establecido en el expediente 2017-4149-98-000006 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Julián Umpierrez, titular de la Cédula de de Identidad 1.795.382-8 y/o sucesores, y a todo aquel que se considere con derechos respecto de la vivienda Nº 70 ubicada en el inmueble empadronado con el número 23527 (parte de mayor área) con frente a la calle Camino San Fuentes perteneciente al Núcleo Básico Evolutivo "San Fuentes", debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4633 Mar 09- Mar 13

SERVICIO DE ESCRIBANÍA

De acuerdo a lo que resulta del expediente número 2016-5420-98-000426, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R. 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de intimar judicialmente a los señores Susana Gonzalez y Luis Alves, el pago de cuotas por concepto de adquisición de la vivienda sita en Avenida Proyectada (actualmente llamada José de Vera Perdomo) número 1123, Barrio Ganaderos y Yugoeslavia. Bajo apercibimiento del inicio de acciones judiciales tendientes a la recuperación de la finca.

27) (Cta. Cte.) 3/p 4541 Mar 08- Mar 10

VARIOS

Sr. Carlos Eduardo Cisneros, C.I. Nº 3.665.055-2, se le notifica que por Acta de fecha 22 de febrero de 2017 la Comisión Directiva de la "Cámara Uruguaya - Árabe de Integración para la Seguridad Alimentaria y el Cambio Climático" decidió expulsarlo en mérito a la comisión de actos que importan un agravio importante a la Institución y a los principios morales que deben presidir las actividades de la asociación.
Se le otorga un plazo de 10 días hábiles y perentorios, dentro de cuyo plazo podrá articular su defensa.
Asimismo se le intima a no utilizar el nombre de la "Cámara Uruguaya - Árabe de Integración para la Seguridad Alimentaria y el Cambio Climático" bajo ningún concepto y para ningún fin, bajo apercibimiento.

27) $ 3255 3/p 4735 Mar 08- Mar 10

Desafectación de bien de familia
Escritura: 12/12/2016
Escribana: María Eugenia Testa Calvo
Inscripción: Nº 79/2017
Otorgantes: Norma Ybet o Norma Ibet DELASCIO SALMINI y Pedro Washington TEJEDOR RODRIGUEZ
Bien: Padrón 47.318 de Montevideo.

27) $ 3100 10/p 4576 Mar 07- Mar 20

Sociedades Anónimas y Balances



SIEGMO TRADE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 16/02/2017, 1938.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 4815 Mar 09- Mar 09

CALETO CORPORATION S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 16/02/2017, 1939.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 4814 Mar 09- Mar 09

SOKANA TRADING S.A.
(Ley 15.921)

$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
01/03/2017, 3301.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 4813 Mar 09- Mar 09

TURIVA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 16/02/2017, 1929.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 4812 Mar 09- Mar 09

BOMOREL INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 16/02/2017, 1935.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 4811 Mar 09- Mar 09

TARIEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 16/02/2017, 1930.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 4810 Mar 09- Mar 09

BRITOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 16/02/2017, 1936.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 4809 Mar 09- Mar 09

VALONDE COMPANY S.A.
(Ley 15.921)

$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
01/03/2017, 3302.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 4808 Mar 09- Mar 09

BRADUN INVESTMENT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 16/02/2017, 1934.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 4807 Mar 09- Mar 09

TARPER INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 16/02/2017, 1932.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 4806 Mar 09- Mar 09

PRENEL INVESTMENT S.A.
(Ley 15.921)

$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
01/03/2017, 3303.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 4805 Mar 09- Mar 09

TANARUS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 16/02/2017, 1931.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 4804 Mar 09- Mar 09

REFORMAS

EFANUR S.A.

Asamblea 6/5/2015
Capital: $ 900.000.000
Inscripción: RNC Nº 3217 (24/2/2017).

Única Publicación

28) $ 941 1/p 4866 Mar 09- Mar 09

JIWIN S.A.

Asamblea 21/9/2016
Capital: $ 90.000.000
Inscripción: RNC Nº 3218 (24/2/2017).

Única Publicación

28) $ 941 1/p 4863 Mar 09- Mar 09

CARPE SCHEIDER & CIA. S.A.
(antes DOGARIL S.A.)

Reforma: Asamblea: 19/11/16: Modifica artículo 1
Inscripción: 9/2/17, 1619.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 4698 Mar 09- Mar 09

MERITAX S.A.

Asamblea Extraordinaria 23/12/2016
Resolvió Reducción de Capital Integrado con Rescate de Acciones
Documentación a disposición: Av. Luis Alberto de Herrera 1248 Of. 411, Torre II, Montevideo.
Convocándose a acreedores sociales a deducir oposiciones dentro del plazo legal.

28) $ 18820 10/p 4587 Mar 07- Mar 20

FEMIDAL S.A
Rescate de acciones

Asamblea General Extraordinaria de fecha 24/02/2017 resolvió rescate real de acciones, consistente en la reducción del capital por un monto equivalente a 2.884.492 acciones que se retirarán de circulación
Convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.
Documentación en Buenos Aires 618 oficina 606- Montevideo.

28) $ 28230 10/p 4328 Mar 06- Mar 17

LA CONTIENDA S.A.

A.E.A: 16/01/2017
Rescate Capital: por $ 4.900.400
Documentación: disponible para acreedores José Arismendi 1405, Montevideo.

28) $ 9150 10/p 4174 Mar 01- Mar 14

PRANAY S.A.
SELPREY S.A.
COMPROMISO DE ESCISIÓN

Fecha: 17.02.2017.
Ley 16.060 Articulo 117, escisión de bienes, derechos y obligaciones de PRANAY S.A. (sin disolución), se incorporan a SELPREY S.A.
Capitales autorizados: ambas acciones nominativas, PRANAY S.A. $ 80.000, SELPREY S.A. $ 80.000.
Compromiso y balances especiales a disposición de accionistas y acreedores en Rincón 487 of. 402, Montevideo, a efectos de justificar créditos y deducir oposiciones con plazo de veinte días a partir de la última publicación.

28) $ 36600 10/p 4143 Mar 01- Mar 14

MEDILUR S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas fecha 6/1/2017 resolvió reducir el capital integrado a $ 4.536.239,68.- Documentación: Cesar Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a interesados por 30 días.

28) $ 18300 10/p 3917 Feb 24- Mar 13

Cantidad de avisos de fecha 09/03/2017 publicados en esta edición: 130.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)............ **$ 137.00 (*)**

Prescripciones............ **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios............ **$ 110.00 (*)**

Remates .... **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria............ **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)............ **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)............ **$ 155.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances............ **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)............ **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)............ **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 184.00 (*)**
(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.